



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 76

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 45

celebrada el miércoles, 10 de octubre de 2018

ORDEN DEL DÍA

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 4.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de transición energética.
(Núm. exp. 671/000092)
Autor: GPP

5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 5.1. Declaración institucional por la que el Senado expresa sus condolencias por las víctimas de las inundaciones ocurridas el día 9 de octubre en la isla de Mallorca (Illes Balears) y muestra su total apoyo a las tareas de reconstrucción de las zonas afectadas.
(Núm. exp. 630/000045)
Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV, GPN y GPMX

6. MOCIONES

- 6.1. Moción por la que el Senado reconoce la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e insta al Gobierno a no reducir su presencia en ninguna parte del territorio nacional.
(Núm. exp. 662/000127)
Autor: GPP
- 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a limitar el aforamiento de Diputados, Senadores y miembros del Gobierno al ejercicio estricto de las funciones del cargo.
(Núm. exp. 662/000126)
Autor: GPS
- 6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, de forma que se incluyan como delitos a los que no se puede aplicar el indulto la rebelión, los delitos contra la Corona y la sedición.
(Núm. exp. 662/000128)
Autor: GPP

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 77

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 7.1.1. Proposición de Ley básica de agentes forestales.
(Núm. exp. 622/000022)
Autor: GPPD

8. PETICIONES

- 8.1. Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de febrero a junio de 2018.
(Núm. exp. 871/000004)

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

- 9.1.1. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2016, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
(Núm. exp. 770/000004)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de transición energética.

(Núm. exp. 671/000092)

Autor: GPP..... 83

El señor Pascual Madina defiende la moción.

El señor Navarrete Pla defiende las dieciséis enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa del señor Mulet García y de él mismo.

La señora Rivero Segalàs y la señora Julios Reyes defienden las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).

El señor Mato Escalona defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Pascual Madina expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Navarrete Pla y la señora Domínguez de Posada Puertas, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs y la señora Julios Reyes, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Cazalís Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Aubà Fleix, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Jiménez García, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Mato Escalona, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor López Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 231; a favor, 142; en contra, 85; abstenciones, 4.

5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

5.1. Declaración institucional por la que el Senado expresa sus condolencias por las víctimas de las inundaciones ocurridas el día 9 de octubre en la isla de Mallorca (Illes Balears) y muestra su total apoyo a las tareas de reconstrucción de las zonas afectadas.

(Núm. exp. 630/000045)

Autores: GPP, GPS, GPPOD, GPER, GPV, GPN y GPMX..... 99

El señor presidente lee la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

6. MOCIONES

6.1. Moción por la que el Senado reconoce la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e insta al Gobierno a no reducir su presencia en ninguna parte del territorio nacional.

(Núm. exp. 662/000127)

Autor: GPP..... 99

El señor Oyarzábal de Miguel defiende la moción.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 79

El señor Alegre Buxeda defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa de la señora Roldán Suárez, de él mismo, del señor Crisol Lafront y del señor Marcos Arias.

El señor Iñarritu García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa de este senador.

La señora Freixanet Mateo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor González Cabaña defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Cosidó Gutiérrez pide la palabra por alusiones. El señor presidente le informa de que podrá intervenir en el turno de portavoces.

El señor Oyarzábal de Miguel expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptando la del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 126644.

En turno de portavoces intervienen: el señor Alegre Buxeda, el señor Iñarritu García y el señor Yanguas Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Julios Reyes y el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Gallastegui Altube, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Castellana Gamisans, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Arrieta Arrieta, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor González Cabaña, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Oyarzábal de Miguel y el señor Cosidó Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor presidente interviene respondiendo a las protestas por los tiempos reglamentarios de intervención.

Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 126644, con el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 239; a favor, 145; en contra, 91; abstenciones, 3.

6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a limitar el aforamiento de Diputados, Senadores y miembros del Gobierno al ejercicio estricto de las funciones del cargo.

(Núm. exp. 662/000126)

Autor: GPS.....

116

El señor Rodríguez Esquerdo defiende la moción.

El señor Marcos Arias defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa de la señora Roldán Suárez, del señor Alegre Buxeda, del señor Crisol Lafront y de él mismo.

El señor Mulet García defiende las siete enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa de este senador y del señor Navarrete Pla.

La señora Etxano Varela defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Garrido Gutiérrez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor Altava Lavall defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Rodríguez Esquerdo expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Marcos Arias, el señor Mulet García, la señora Domínguez de Posada Puertas, el señor Iñarritu García y el señor Yanguas Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Pascal Capdevila y el señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Picornell Grenzner, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Palencia García, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 236; a favor, 195; abstenciones, 41.

6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, de forma que se incluyan como delitos a los que no se puede aplicar el indulto la rebelión, los delitos contra la Corona y la sedición.

(Núm. exp. 662/000128)

Autor: GPP..... 134

Se anuncia por megafonía un simulacro de emergencia cuando la señora Vindel López ha comenzado su turno de defensa de la moción. Se desaloja el hemiciclo.

Se suspende la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y cinco minutos.

La señora Vindel López continúa la defensa de la moción.

El señor Alegre Buxeda defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa de la señora Roldán Suárez, de él mismo, del señor Crisol Lafront y del señor Marcos Arias.

El señor Mulet García defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa de este senador y del señor Navarrete Pla.

La señora Iglesias Parra defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Vindel López expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Alegre Buxeda, el señor Mulet García, la señora Domínguez de Posada Puertas y el señor Iñarritu García, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Julios Reyes y el señor Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Estradé Palau, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Comorera Estarellas, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Iglesias Parra, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Vindel López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se pospone la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 81

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

7.1.1. Proposición de Ley básica de agentes forestales.

(Núm. exp. 622/000022)

Autor: GPPOD 150

La señora Vilà Galán defiende la toma en consideración.

En turno de portavoces intervienen: la señora Domínguez de Posada Puertas, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Aubà Fleix, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Vilà Galán, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Montes Jort, por el Grupo Parlamentario Socialista; y el señor Álvarez Cabrero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se pospone la votación.

8. PETICIONES

8.1. Informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones en el período ordinario de sesiones de febrero a junio de 2018. 162 (Núm. exp. 871/000004)

El señor López Rodríguez (Dámaso), presidente de la Comisión de Peticiones, presenta el informe.

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

9.1.1. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2016, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. 162 (Núm. exp. 770/000004)

En turno de portavoces intervienen: la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Martínez Ruiz, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Lima Cid, por el Grupo Parlamentario Socialista; y el señor Fernández González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se pospone la votación.

6. MOCIONES

6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, de forma que se incluyan como delitos a los que no se puede aplicar el indulto la rebelión, los delitos contra la Corona y la sedición. (Votación). (Núm. exp. 662/000128) Autor: GPP 167

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 228; a favor, 141; en contra, 85; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 82

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

7.1.1. Proposición de Ley básica de agentes forestales. (Votación).

(Núm. exp. 622/000022)

Autor: GPPOD 167

Se aprueba la toma en consideración con el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 223; a favor, 81; en contra, 9; abstenciones, 133.

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

9.1.1. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2016, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. (Votación)..... 167 (Núm. exp. 770/000004)

Se aprueba el dictamen con la resolución propuesta por la Comisión, con el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 218; abstenciones, 12.

Se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.
Tomen asiento, por favor. Se reanuda la sesión.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN. (*Continuación*).

4.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

(Núm. exp. 671/000092)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El señor presidente da lectura a los puntos 4. y 4.3.

El señor PRESIDENTE: Se han presentado a esta moción consecuencia de interpelación diecinueve enmiendas: dieciséis del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete; dos del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria; y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos el senador Pascual.

El señor PASCUAL MADINA: Gracias, señor presidente.
Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular se presenta aquí con una moción consecuencia de interpelación a raíz del Pleno anterior, en el que preguntamos a la ministra sobre el precio de la luz y sobre una serie de medidas que nosotros entendíamos fundamentales para controlar ese precio. Como ya le anunciamos, y dado que no respondió prácticamente a nada de lo que aquí se le requirió, presentamos esta moción. A su vez, la moción consecuencia de interpelación viene a raíz de las desastrosas consecuencias que siempre han tenido las políticas socialistas en el sistema eléctrico y que han acabado pagando todos los ciudadanos. Les explicaré algunas de esas medidas desastrosas. Empezamos con Felipe González y aquella moratoria nuclear, es decir, cuando el señor Felipe González salió del Gobierno, y siendo ya presidente de un grupo de expertos para abordar el futuro de la Unión Europea, dijo que la energía nuclear era más razonable que otras energías. Recuerden, él había sido el de la moratoria nuclear. Recuerden también al señor Sebastián con sus primas a las renovables, que sí había que primar pero no en esa cantidad económica ni ese número de primas, y que preparó un agujero grandísimo en el sistema eléctrico que estaremos pagando los españoles durante veinticinco años. El señor Sebastián, cuando salió del Gobierno, dijo literalmente en una entrevista: «Se nos fue la olla con las renovables.»

Estas dos decisiones las vendieron a bombo y platillo, la enorme maquinaria de la izquierda dijo en su momento que eran grandes logros. La realidad es que a corto plazo fueron grandes logros para ellos, pero a medio y largo plazo supusieron un agujero en el bolsillo de los ciudadanos, porque, como les he dicho, lo estaremos pagando durante mucho tiempo y con nefastas consecuencias.

Y como no hay dos sin tres, entiendan que seamos muy celosos a lo que vayan a hacer y a proponer ahora. Nos tememos que vayan a tomar medidas fundamentadas en posiciones ideológicas. Por tanto, el sentido de la moción es plantearles una serie de medidas que eviten que esa posición únicamente ideológica vaya a suponer en un futuro, cuando evidentemente ya no gobiernen, que el Partido Popular tenga que volver a revertir sus consecuencias.

¿Cuáles son esas medidas? La primera es abordar la transición energética desde tres ámbitos. En el ámbito medioambiental, por supuesto, por supuestísimo —ya no cabe duda, ningún partido político lo cuestiona— cumplir con los objetivos medioambientales de emisiones de CO₂ y de instalación de renovables; no comprometer el sistema energético a los españoles; y que esto se haga al menor costo posible, impulsando también la eficiencia energética. La segunda, continuar instalando, desde luego y por supuesto, energías renovables. Les doy una relación de las energías que o bien están instaladas o están en promoción. Me he quedado corto con las que vienen en la moción porque he actualizado los datos estos días y la energía solar fotovoltaica es aún un poco mayor. Hemos querido poner estos megavatios para que no vuelvan a decir que con el Partido Popular no se hizo nada con las renovables. Cuando lo vayan a decir, lean lo que está

en promoción y se lo piensan. La tercera, impulsar decididamente las interconexiones para poder integrar de una manera adecuada esas energías renovables. La cuarta, mantener el carbón como parte del mix energético nacional. Y algo muy importante que inexplicablemente en el Congreso de los Diputados votaron en contra y que les voy a leer exactamente. Por favor, estén atentos porque es tan evidente y sensato que parece increíble que en su día lo rechazaran en el Congreso: «Evitar que el cierre de las centrales de generación eléctrica viables se pueda hacer de forma unilateral —entendemos la empresa— sin tener en cuenta el interés general de todos los españoles ni los objetivos o garantías de suministro y cambio climático e impacto en el precio de la electricidad.» Fíjense que esto va dirigido al Gobierno que esté gobernando, aquí no habla de que el Partido Popular pueda hacer; no, de que el Gobierno pueda hacer, el Gobierno; en su caso, ustedes. ¿A ustedes les parece sensato decir que de manera unilateral una empresa, por las razones que quiera, como que no le interesa o que gana más de otra manera, o porque su estrategia comercial es otra, pueda cerrar una central de generación eléctrica porque sí y poniendo en riesgo tanto la estabilidad del sistema como los precios? Pues es tan de sentido común que eso no se debe hacer. Es muy inexplicable que hayan votado en contra en el Congreso de los Diputados.

Luego hablamos también de replantearse el tema...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor PASCUAL MADINA: Acabo, señoría.

Por lo tanto, señorías, estas medidas están planteadas para que el Ministerio de Transición Ecológica se siga llamando así y no le tengamos que cambiar el nombre por el de transición ideológica.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pascual.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Gracias por darme la bienvenida al trabajo, pero le recuerdo que ayer fue el día del País Valencià y, por lo tanto, tenía derecho... *(El señor Arias Navia pronuncia palabras que no se perciben)*. Sí, sí. Usted solo fue a la manifestación.

El señor PRESIDENTE: Senador, Arias, haga el favor de callarse.

El señor NAVARRETE PLA: Avui debatim, perdó senyor president, avui debatim la moció del Grup Popular en què es demana sobre energia, etcètera, etcètera, i en la seua exposició de motius fan ja la tàctica habitual del «y tú más», de que malament ho han fet els altres, i tampoc assumir encara que siga culpabilitat o els seus errors, com ha dit el senador, podrien haver admès també errors seus, no només del Partit Socialista, no?

Bé, a Compromís com sempre ens agrada presentar esmenes i demanar l'ampliació de mides de les mocions i per tant hem presentat 17 esmenes, 11 d'addició, que demanen moltes coses. Demanen una convocatòria d'un pla Renove per a les plaques solars, perquè hi han moltes que ja tenen una antiguitat i per tant no són tan eficients com les que tenim ara. Demanem desmantellar el projecte Castor d'experts, demanem la paralització de la MAT entre Almassora i Morella, aprovada esta idea per part de les Corts Valencianes i també del Congrés dels Diputats, i per tant creiem que és important fer-ho. Demanem prohibir per llei el *fracking*, demanem paraitzar els projectes com una mina d'urani a Retortillo, demanem el desmantellament progressiu de les nuclears, demanem derogar una llei de mines que és preconstitucional, i adaptar-la als nous temps i a les noves circumstàncies, tant de la legislació europea com de les comunitats autònomes. Demanem modificar la legislació de manera per a que siga justa, transparent en saber com és el preu de retribució de les energies produïdes. Demanem la realització d'una auditoria sobre el sistema elèctric...

Totes estes són d'addició i sé que des del Partit Popular segurament em diran que tenen a veure amb el tema de fons d'esta moció, però veient que vostès han presentat en el punt cinquè

un tema que tampoc ho tenia gaire, que ho han colat així de rasquinyada, doncs nosaltres també ho fem.

També hem demanat una última esmena d'addició, que és la més potent, que és la més contundent i la més llarga, en què demana bàsicament la posada en marxa d'un pla de transició energètica, basada en l'eficiència energètica, en les energies renovables, reduint la demanda energètica en tots els àmbits, aconseguir també la potenciació mitjançant noves normatives més contundents i més clares que donen confiança a l'autoconsum.

Per tant creiem que són bones, que són ampliar l'espectre d'esta moció conseqüència d'interpretació del Partit Popular, i per tant esperem que alguna ens l'accepten.

Després, per part, les altres que tenim són esmenes presentades de modificació; modifiquen els seus punts. Començaré explicant que l'esmena que modifica el punt sisè demana convergir fiscalment a nivell mediambiental amb la resta de països d'Europa: tenim la pressió fiscal mediambientalment parlant més laxa, i per tant convindria apropar-nos-en a Europa en tot. També demanem mesures per a la reconversió creïble, transparent, efectiva, del sector del carbó. No cal fer plans per a que després no siguin acomplerts; cal fer-los, ser clars i ser transparents per a que la gent que viu del carbó sàpiga quin és el seu futur i què els espera. També demanem un impuls de les energies renovables, però inclús sent més valents que la Unió Europea i demanant que siguem... anar més enllà del que ens demana els objectius de la Unió Europea i dels acords de París. També demanem, com diu el Partit Popular, un impuls a les interconnexions elèctriques, que està bé perquè complirem amb els objectius, amb els requisits que ens ha fet la Unió Europea. Però cal fer-ho bé. No podem fer, amb l'excusa que és una obligació per part de la Unió Europea, el que no podem fer és col·locar les línies de molt alta tensió i altres infraestructures d'interconnexió energètica de manera barroera i col·locar-la per on ens done la gana. Hem de respectar els punts sensibles, hem de fer-la passar per exemple, com fa la línia de molt alta tensió de les Gavarres, soterrada, podem fer respectant les normes europees que diu que cal estar a un metre per cada kilovolt de separació entre el nucli urbà de residència i la línia de molt alta tensió, cosa que no es fa en molts dels projectes que estan actualment preparant-se per a presentar, i també demanem, com a últim, abordar una transició energètica que tinga com a eixos fonamentals el compliment dels compromisos internacionals, com he dit abans, promoure una energia neta al 100 % per al 2050, o també garantir l'estabilitat de la xarxa elèctrica però assegurant el subministrament en condicions dignes, en condicions transparents i clares perquè tothom, en tots els operadors i tots els usuaris siguem clarament coneixedors d'en quina situació estaran i que no els la canviaran a mitjà termini per a conveniència del Govern central.

Per tant espero que algunes d'elles tinguen a bé per part de Partit Popular ser admeses perquè crec que n'hi han algunes que són prou positives. Altres soc conscient que em diran que no «vienen a cuento».

Gràcies, senyor president.

Hoy debatimos la moción del Grupo Popular sobre la energía, etcétera, etcétera. En su exposición de motivos hacen su táctica habitual del y tú más y de lo mal que lo han hecho los otros y no asumen, aunque sea mínimamente, su culpabilidad o sus errores. Podrían haber admitido sus errores y no solo, como ha dicho el senador, los del Partido Socialista.

En Compromís nos gusta, como siempre, presentar enmiendas y pedir la ampliación de las medidas de las mociones. Por lo tanto, hemos presentado 17 enmiendas, 11 de adición, que piden muchas cosas. Por ejemplo, una convocatoria del Plan Renove para las placas solares, porque hay muchas que ya tienen una antigüedad y no son tan eficientes como las que hay ahora; dismantelar el proyecto Castor; la paralización de la MAT entre Almassora y Morella, aprobada por las Cortes valencianas y también por el Congreso de los Diputados, por consiguiente, creemos que es importante hacerlo; prohibir por ley el fracking; paralizar proyectos como el de una mina de uranio en Retortillo; el desmantelamiento progresivo de las nucleares; derogar una ley de minas, que es preconstitucional, y adaptarla a los nuevos tiempos y a las nuevas circunstancias, tanto a la legislación europea como a la autonómica; modificar la legislación para que sea justa y transparente acerca de cuál es el precio de la retribución de las energías producidas; la realización de una auditoria sobre el sistema eléctrico.

Todas estas enmiendas son de adición, y seguramente el Partido Popular me dirá que no tienen nada que ver con el tema de fondo de esta moción, pero, viendo que ustedes han presentado en el

punto quinto un tema que tampoco tenía mucho que ver y que han colado de refilón, pues nosotros también lo hacemos.

Pedimos en una última enmienda de adición, que es la más contundente y más larga, la puesta en marcha de un plan de transición energética, basada en la eficiencia energética, en las energías renovables, reduciendo la demanda energética en todos los ámbitos; y conseguir la potenciación a través de nuevas normativas más contundentes y más claras que den confianza al autoconsumo.

Por tanto, creemos que estas enmiendas son buenas, significan ampliar el espectro de esta moción consecuencia de interpelación del Partido Popular, por lo que esperamos que nos acepten alguna.

Las otras enmiendas son de modificación. Empezaré explicando que la enmienda que modifica el punto 6 pide converger fiscalmente a nivel medioambiental con el resto de países de Europa. Tenemos la presión fiscal, medioambientalmente hablando, más laxa. Por consiguiente, convendría acercarnos a Europa en todo. También pedimos medidas para la reconversión creíble, transparente y efectiva del sector del carbón. No hay que hacer planes para que después no sean cumplidos, hemos de ser claros y transparentes para que la gente que vive del carbón sepa qué les espera en el futuro. Pedimos un impulso de las energías renovables también, incluso siendo más valientes que la Unión Europea, e ir más allá de los objetivos de la Unión Europea y de los acuerdos de París. Asimismo solicitamos, como dice el PP, un impulso a las interconexiones eléctricas, que está bien, porque cumpliremos los objetivos y requisitos que nos pide la Unión Europea. Pero hay que hacerlo bien, lo que no podemos hacer, con la excusa de que es una obligación que nos pone la Unión Europea, es colocar las líneas de muy alta tensión y otras infraestructuras de interconexión energética de manera vasta y por donde nos dé la gana, tenemos que respetar los puntos sensibles. Por ejemplo, podemos hacerlo como la de las Gavarres, enterrada, y podemos hacerlo respetando las normas europeas que dicen que hay que estar a un metro por cada kilovoltio de separación entre el núcleo urbano de residencia y la línea de muy alta tensión, cosa que no se hace en muchos de los proyectos que se están preparando ahora para presentarlos. También pedimos, finalmente, abordar una transición energética que tenga como ejes fundamentales el cumplimiento de los compromisos internacionales, como he dicho antes; promover una energía limpia al cien por cien para el 2050, y garantizar la estabilidad de la red eléctrica, pero asegurando el suministro en condiciones dignas, transparentes y claras para que todo el mundo la conozca, todos los operadores y todos los usuarios, para que estos sean conocedores de en qué situación están y sepan que no se la cambiarán a medio plazo a conveniencia del Gobierno central.

Por lo tanto, espero que el PP tenga a bien admitir algunas de ellas, porque creo que hay algunas muy positivas. Respecto a otras, soy consciente de que dirán que no vienen a cuento.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, president. Des de l'escó, estant.

En matèria de transició energètica o plans energètics, la veritat és que tampoc el Partit Popular no ens inspira molta credibilitat per algunes decisions que va prendre mentre governava, que, lluny d'aportar solucions, el que van fer va ser complicar la vida i estic parlant, per exemple, dels peatges a la mitja tensió, que es tracten d'una manera diferent en uns territoris i en d'altres, per posar un exemple.

Però no ens n'hem pogut estar de fer una esmena quan diuen de continuar mantenint el carbó dins del mix energètic. Nosaltres som partidaris d'impulsar una estratègia per substituir el mix energètic del carbó. Tothom sap que aquesta energia és la responsable d'un 17 % de l'electricitat i no obstant això, en retorna un 58 % de les emissions de gasos d'efecte hivernacle.

En el marc en el qual estem, en què els informes de l'ONU ens diuen que no podem badar, que hem de començar ja, que tenim dotze anys de decalatge, no massa més, per arreglar aquests efectes nocius per al medi ambient i la salut de les persones, entenem que, certament, dins del paquet energètic, cal pensar com es reconverteix el carbó i com s'aporten solucions en la línia de la moció que es va debatre en aquesta Cambra, però, en cap cas, s'ha de seguir mantenint dins del mix energètic.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente. Intervengo desde el escaño.

En materia de transición energética o de planes energéticos, la verdad es que el Partido Popular no nos inspira mucha credibilidad por algunas decisiones que tomó mientras gobernaba, que, lejos de aportar soluciones, lo que hicieron fue complicar la vida. Estoy hablando, por ejemplo, de los peajes a la media tensión, que se tratan de una forma distinta en unos territorios y en otros.

No hemos podido evitar hacer una enmienda cuando dicen continuar manteniendo el carbón dentro del mix energético. Nosotros somos partidarios de impulsar una estrategia para sustituir el mix energético del carbón. Todo el mundo sabe que esta energía es la responsable de un 17 % de la electricidad y sin embargo, retorna un 58 % de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el marco en el que estamos, en el que los informes de la ONU nos dicen que no podemos despistarnos, que tenemos que empezar ya, que tenemos doce años como máximo para arreglar estos efectos nocivos para la salud y el medioambiente, entendemos que, dentro del paquete energético, hay que pensar cómo se reconvierte el carbón y cómo se aportan soluciones en la línea de la moción que se debatió en esta Cámara, pero, en ningún caso, se debe seguir manteniendo dentro del mix energético.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero. Senadora Julios, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria ha presentado una enmienda de sustitución no tanto porque no estemos de acuerdo con algunos de los puntos —con otros, no tanto— planteados por el Grupo Popular como porque entendemos que estamos en un tema de una gran trascendencia, estratégico para el futuro de las próximas generaciones para el desarrollo económico y social de todos los territorios del Estado español. Nos parece que no podemos seguir con debates cortoplacistas, con medidas coyunturales y parciales que no nos van a llevar a ningún lado. Desde luego, no nos van a sacar de la zona de cola del tren en el desarrollo de la sostenibilidad.

Nosotros entendemos que los países que han sido capaces de pactar estrategias y de planificar su desarrollo de sostenibilidad dentro de los sistemas energéticos, sus procesos de transición y su mejora del mix energético, y que han sido capaces de dar un ámbito de pacto de Estado a estos desarrollos y a estas estrategias, son los que hoy están a la cabeza. Desde luego, no somos nosotros.

Por ello, nosotros estamos planteando una iniciativa para que el Senado inste al Gobierno de España a que iniciemos procesos de negociación y consenso con los agentes sociales, políticos y económicos para abordar una profunda reforma estructural del sistema energético que permita a España y a todas las comunidades autónomas abordar el proceso de transición energética y dotar de estabilidad al sistema energético en España. De lo contrario, hoy abordaremos una iniciativa para tratar la pobreza energética, el precio de la energía o el carbón, mañana la presentarán porque un Gobierno ha subido un impuesto y el ministro siguiente lo ha bajado. Creo que de esa manera no vamos a consolidar una estrategia que nos lleve a estar en la cabeza y no en el vagón de cola.

Nosotros consideramos, señorías, que ningún Gobierno de España —ni del Partido Popular ni del Partido Socialista— puede dejar de asumir su responsabilidad para poder estar en cabeza en cuanto al desarrollo de las energías renovables y de la transición energética. Por lo tanto, nos toca asumir responsabilidades a todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mato.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Pues bien, después de haber estudiado con detenimiento esta moción, yo creo que es necesario hacer una reflexión previa acerca de lo que a mí me parece que es la estrategia del Partido Popular de los últimos meses: ¡Echarse al monte y decir lo que haga falta!

Señorías, que, después de siete años de mayoría absoluta de Gobierno del Partido Popular —en los que ese Gobierno cambió unilateralmente todas las normas del sistema energético español—, hoy vengan con esta moción a este Pleno no es ni serio ni en absoluto creíble. (*Aplausos*). No hay más que leer la exposición de motivos. ¡Esto no es una moción, señorías, esto es un argumentario! Es un argumentario.

Señor Pascual, le voy a dar unos cuantos datos. Con sus ministros Soria y Nadal, los precios de la energía no dejaron de subir en ningún momento y, por primera vez en España, se empezó a hablar de pobreza energética. Los sobrecostes de una energía disparada provocaron pérdida de competitividad, lo que, sumado a la crisis económica, supuso en muchísimos casos el cierre de muchas empresas de nuestro país. ¿Y cuál fue la única fórmula en la que trabajó el Gobierno para mejorar la competitividad? Hacer una reforma laboral que abrió la puerta a la precarización del empleo y a tener en este país, por primera vez, trabajadores pobres. Por lo tanto, señorías, fue la ciudadanía la que pagó y sigue pagando hoy los efectos de esa política errática en la que nos metieron ustedes. Además —como sabe, señor Pascual—, durante estos años no dejó de subir la emisión de gases de efecto invernadero en nuestro país, desviándonos a su vez de los compromisos a los que nos habíamos comprometido con la comunidad internacional. ¿Y qué hicieron ustedes, señorías? ¿Qué defendió el Partido Popular? Pues todo lo contrario, todo lo contrario, señorías. En esta Cámara, y a regañadientes, el propio ministro Nadal reconoció que la creciente incorporación de energías renovables al sistema abarataba notablemente los precios.

Por eso, hoy, señor Pascual, con la tonelada de carbón a 100 euros, el barril de Brent a 79 dólares y la tonelada de CO₂ a 20 euros, el precio de nuestra electricidad está disparado. Estos precios altos son costes que tienen todos los generadores, que se internalizan muy rápidamente en el precio y que, al final, paga el consumidor. Señor Pascual, ¡abran los ojos!: generar electricidad a partir de combustibles fósiles es caro, está sujeto a una gran volatilidad y lo será cada vez más en el futuro. Pero es que, además, esa tendencia al alza no se produce solamente en España, sino en todos los países de nuestro entorno. ¿Y qué ha sucedido en estos países durante este tiempo? A lo largo de este tiempo, mientras que en España no se atenuaban los precios, en el resto de países sí gracias a la penetración de mayor potencia renovable en el sistema. Nosotros abandonamos esa senda, mantuvimos los precios altos y con eso lastramos notablemente nuestra competitividad. Dejaron muy tocado el sector renovable, hubo miles de despidos y, además, echaron por la borda el esfuerzo que había hecho este país en la década anterior. En siete años, señorías, no abordaron absolutamente ninguno de los problemas de fondo que tiene nuestro mercado eléctrico. Se lo dijo la ministra Rivera, y yo se lo repito: ¡Cero anticipación y cero previsiones! ¿O no sabían ustedes, en el año 2011, que las centrales térmicas que no adaptaran sus sistemas a la normativa medioambiental tenían que poner el cierre en el año 2018? ¿No lo sabían, señor Pascual? ¿No lo sabían Soria y Nadal? ¡Claro que lo sabían! ¿Qué hizo el Gobierno por las cuencas mineras, señor Pascual? ¿Qué hizo el Partido Popular por las cuencas mineras? Absolutamente nada. ¿Quiere que le recuerde lo que pasó con Garoña? ¡Si llegaron y no sabían si tenía que cerrar o no tenía que cerrar! Todo improvisación, señorías —a cada problema un parche—, reformas en el mercado que realizaron con carácter unilateral, sin respaldo de la normativa comunitaria y que le están costando muy caro a la ciudadanía de este país. Le voy a hacer una cuenta muy rápida. Hay 42 arbitrajes presentados ante diferentes organismos internacionales de arbitraje que tienen un valor estimado de 10 000 millones de euros que puede tener que pagar este país, que, además, sumados a los 5000 millones reclamados por los inversores españoles ante los tribunales nacionales, dan como resultado la factura pendiente de la política errática que han llevado a cabo durante estos años. En siete años de gobierno no fueron capaces de presentar ni siquiera una ley de transición energética y de cambio climático que estuviese mínimamente consensuada.

Termino. Hoy aquí, a escasos cuatro meses de la llegada de un gobierno, sin ningún rubor, nos presentan una moción en defensa de la energía renovable, las interconexiones,...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MATO ESCALONA: ... el carbón, la nuclear, el diésel, y el precio bajo. Solo le faltó a usted decir que quería además dos de pulpo. (*Risas*). Hoy en esta Cámara, señor Pascual, al que se le ha ido a olla es a usted, y todo a un tiempo. ¡Qué poca seriedad!

Señorías, termino. Presentamos la enmienda que recoge las directrices del Gobierno, con las normas aprobadas...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor MATO ESCALONA: ... en el último Consejo de Ministros, de las que le hablaré un poco más adelante.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mato.

Tiene la palabra el senador Pascual, para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor PASCUAL MADINA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que antes se me ha pasado mandar un cariñoso abrazo al pueblo de Sant Llorenç, donde ha habido cinco fallecidos por inundación, de parte de nuestro grupo y de todo el plenario (*Aplausos*).

Voy a empezar por la no presentación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que se ha dedicado a contestarme. Me gustaría tener tiempo para contestar al señor Mato, pero tengo que responder a todas las enmiendas, aunque me tiene que dejar decirle algo. Usted me hace números, yo se los voy a hacer muy rápidamente, y son los números definitivos; contra estos no hay vuelta de hoja. (*Rumores*). Entra Mariano Rajoy al Gobierno y se encuentra una deuda de 24 000 millones de euros en el sistema eléctrico, con un déficit, que algún año estaba en los 6000 millones de euros, y un consenso general de todos los actores del sistema de que esto se caía, se caía, literalmente se caía, y tuvo que hacer una reforma. Y ustedes han estado ocho años callados con la reforma porque sabían que no había otra. Y, aun así, dentro de la factura eléctrica estamos pagando todos los españoles hoy —el día 1 de noviembre que lo recuerden todos los que reciban la factura— 9000 millones de euros por sus nefastas políticas. Esos son los números definitivos. (*Aplausos*). Y no me hable de Garoña, no voy a entrar; no me hable de Garoña, que soy de Burgos. Perdóneme, Mato. Al final su enmienda es simplemente lo que nos dijo la ministra y por eso mismo presenta su enmienda, y por eso presentamos la moción, no hay vuelta de hoja.

Señor Cleries, no, es que como la firma, señora Rivero, el carbón tiene un fin, pero de su redacción se deduce que el fin quiere que sea mañana, y nosotros lo que proponemos es no echar la persiana mañana. Realmente, nuestro texto y el suyo son muy parecidos, por lo tanto, deje que presentemos nuestro texto.

Señora Julios, comparto su exposición completamente. Si usted hubiese presentado una enmienda de adición, no de sustitución, la hubiésemos aceptado, porque precisamente es lo que queremos, que para que no sea una decisión únicamente ideológica lo que nos presenta, la ministra Rivera hable con todos los grupos y entre todos veamos de qué manera, en una decisión tan importante, abordamos el futuro energético.

Compromís, en las seis primeras enmiendas se ha dedicado a hacer otra redacción de nuestro *petitum*. Es otra redacción, con sus puntos. Pero como es otra redacción, deje que presentemos la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor PASCUAL MADINA: Y si la presentan en comisión, igual hasta se la aprobamos. No obstante, quería hacerle una puntualización sobre la enmienda 14. Habría estado bien que hubiesen estado en la Comisión de Transición Ecológica que se celebró la semana pasada. Porque nosotros presentamos una propuesta consensuada con los afectados.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor PASCUAL MADINA: Y ustedes evitaron muy hábilmente tener que apoyarla. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pascual.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Lo primero es recordar a los afectados de las riadas de hoy en Sant Llorenç. Lo segundo es decirles que ustedes serán conscientes, por eso de que se nos dijo que retiráramos o no una moción en una comisión, de que se cambió la fecha de la misma. Como algunos tenemos responsabilidades y agendas, no podemos asistir a todos los sitios. Yo aún no tengo el don de la ubicuidad.

Y, en relación con esta moción, como dije antes, la exposición de motivos solo hace una especie de comparación de lo que han hecho mal unos —en este caso, el Partido Socialista—, pero no hay nada de autocrítica sobre lo que han hecho ustedes mal, que quizás hayan hecho algo mal.

Lo que quería decirle con nuestras enmiendas es que hay que ser valientes, que hay que tomar más medidas, que hay que ir más allá de la simple exposición de motivos y de pedir que solucionemos los temas. ¿Qué hacemos para solucionarlos? Porque, como saben ustedes, hay un informe de la ONU que dice que si no hacemos nada tendremos subida del nivel del mar, tendremos desertificación en nuestro territorio y tendremos falta de agua. Por lo tanto, habrá que hacer algo. Y ahí estamos. Esa es la cuestión.

Usted ya nos ha dicho que no las va a aceptar, pero esté tranquilo porque se las presentaremos en una comisión para que nos las apruebe.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, señor presidente.

Los efectos de la transición ecológica anunciada por el Gobierno han hecho resonar con fuerza las alarmas en Asturias y en la industria española. La desertización y la deslocalización amenazan la continuidad de importantes sectores como consecuencia de la ausencia en España de una política reindustrializadora. A ello se suma el despropósito anunciado por el Gobierno socialista de cerrar las centrales térmicas de generación de electricidad, que en Asturias alimentan las grandes industrias de consumo electrointensivo y exportan energía.

El cierre de estas centrales alentado por el Gobierno supondrá el encarecimiento del recibo de la luz con impacto sobre la factura final de un consumidor medio de entre un 5 y un 10 %. En España ya estamos a la cabeza europea en carestía de la electricidad, más aún, con los máximos históricos alcanzados en días pasados. La renuncia al carbón, nuestro único combustible fósil autóctono, supone sacrificar nuestra soberanía energética. En 2017 el carbón supuso el 17,4 de toda la electricidad generada en España. Es decir, fue la tercera fuente de energía en el mix energético, detrás de la nuclear y la eólica.

Con el pretexto de cumplir los acuerdos de París, el Gobierno de España se desmarca de la política energética, que, sin embargo, mantienen otros países de la Unión Europea, como Alemania o Polonia, donde sus dirigentes, antes de disfrazarse de verde, piensan en otras alternativas para proteger el interés de sus ciudadanos, para crecer económicamente, así como para crear empleo y bienestar.

Señorías, el Gobierno socialista copia su política desertizadora de los manuales ecologistas más rancios. Calca su política de cierres, de declaraciones equivocadas sobre los efectos perversos para el medioambiente y la salud, de un ministro francés ya dimitido. Señorías, hay otras alternativas y el Gobierno las tiene a su alcance. En los presupuestos generales para 2018, que en el debate de la moción de censura, el señor Sánchez se comprometió a ejecutar, se incorporaron a instancias de Foro importantes dotaciones, como son los 20 millones para reducir las emisiones en las centrales térmicas y los 150 millones en ayudas a la industria de consumo electrointensivo para costes indirectos del CO₂.

El Gobierno, en lugar de aplicar la ejecución presupuestaria para la que solo le quedaba medio año, se ha lanzado, irresponsable y frívolamente, a pintar de verde la política energética, con lo que solo va a conseguir inquietar y desestabilizar a las comunidades autónomas, amenazando su supervivencia económica y social.

Y respecto al último punto de la moción, en Foro pensamos que la ministra ha sembrado una alarma irresponsable en el sector del automóvil, que ha costado muchos millones de euros, y no

podemos olvidar que la industria del automóvil representa el 10 % del PIB. La semana pasada, mi compañero, el diputado de Foro, presentó una PNL en el Congreso en estos términos de la moción que presenta hoy el Grupo Popular, que, por cierto, salió adelante y, por tanto, nosotros vamos a votar hoy a favor de esta moción del Grupo Popular, porque, además, es uno de los puntos fundamentales de nuestro acuerdo de coalición electoral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata -Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo, únicamente, para manifestar nuestra abstención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Senadora Julios, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Lamentamos que el portavoz del Grupo Popular pida negociación en estos temas, porque no ha demostrado mucha capacidad para negociar, puesto que, si no me equivoco yo, entendí que no aceptaba ninguna de las enmiendas presentadas por los grupos. Quizá es porque la propia iniciativa del Grupo Popular nos habla, en la exposición de motivos, solo de los males y de los errores de las políticas energéticas del Partido Socialista. Si bien es cierto que puedo compartir con ustedes que se produjeron errores en la política energética del Partido Socialista, creo que se olvidan de mencionar, en su exposición de motivos, los desbarajustes y los graves errores de la política energética de los gobiernos del Partido Popular. Nadie cuestiona hoy, sin irme más lejos, el gran retroceso que se produjo, en una legislatura reciente, cuando teníamos como ministro al señor Soria, en el desarrollo de las renovables o los errores que vamos a pagar todas las generaciones, las futuras también, por el valor de los laudos a cuenta de los recursos presentados en la Unión Europea por la retroactividad de las primas a las renovables, que alcanzan ya varios miles de millones. Recordemos también el desconcierto que se provocó, incluso en países de Europa, con el llamado impuesto al sol o la quiebra a la que llevaron a miles de pequeñas empresas de fotovoltaica en el caso de Canarias, pero también en otros territorios de España.

Señorías, tenemos ya que tomar decisiones. Estamos de acuerdo en que hay que tomarlas y de manera urgente, pero para ello hace falta hacer un pacto de Estado con estos temas que nos dé estabilidad y continuidad, que permita que hagamos una transición energética hacia un mix energético mucho más sostenible que el que tenemos ahora. Desde luego, es incomprensible que países que tienen unas condiciones climáticas peores que las nuestras, como es el caso de Alemania, estén hoy a la cabeza de las energías renovables y que España, que tiene sol, agua y viento, no esté a la cabeza del desarrollo de las energías limpias. Por eso, señorías, nosotros tampoco vamos a apoyar esta iniciativa. No está cargada de voluntad de consenso o de pacto, y parece querer continuar con el rifirrafe que nos ha llevado a donde estamos. Con esas estrategias no saldremos de donde estamos. Señorías, lo cierto —ya concluyo— es que en Canarias, que tenemos sistemas eléctricos insulares aislados por completo en cada una de las islas, salvo en Lanzarote y Fuerteventura, que están comunicadas por un cable submarino, tenemos que ser autosuficientes en la generación de energía y somos muy vulnerables a los bandazos de la política energética. Por eso, con responsabilidad, estamos haciendo este planteamiento. Basta ya de confrontación en un tema que es estratégico para el futuro del desarrollo económico y social de España y de todos sus territorios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, senatori jaun-andreak.*

Señorías, la transición energética es ir de un punto actual insostenible medioambiental y económicamente a un puerto más seguro y sostenible. El problema es que para ir de nuestra posición actual a ese nuevo puerto solo lo podemos hacer con el viento en contra, porque todos

queremos disponer de energía cada vez que le damos al interruptor o pisamos el acelerador en cualquier momento, sea cuando sea, de noche o de día; todos queremos disponer de toda la energía que necesitemos en ese momento, que esta energía sea asequible, si puede ser barata, y que podamos asegurarnos que todos los ciudadanos tenemos acceso a ella en esas condiciones independientemente de nuestros ingresos; y que todo esto no ponga en peligro el futuro de nuestros hijos y de la humanidad.

Todo esto, señorías, es viento en contra, porque es mucho más fácil dejarse llevar que luchar para cambiar las cosas. Por lo tanto, si tenemos que ir de nuestra posición actual al nuevo puerto situado a barlovento, solo podemos hacerlo navegando en ceñida, digamos que desplazándonos de costado —aquí hay algunos que saben muy bien de lo que estoy hablando—, buscando el mejor equilibrio entre el rumbo directo, que es imposible porque el viento viene de frente, que nos lleva al puerto y el ángulo que lleva nuestras velas en relación al viento. Quien sabe navegar a vela —vuelvo a repetir que aquí hay gente que sabe mucho de esto— es consciente de que lo tendremos que hacer dando bordos, navegando un rato ciñendo a babor sobre un costado del barco y cambiando al otro costado del barco ciñendo a estribor cuando veamos que nos vamos alejando del rumbo, o que el viento es mejor de la otra manera, porque hemos de ser capaces de detectar y prevenir lo que va a hacer el viento, la fuerza que va a tener, y de hacer cambios constantes en el reglaje, ya que si cambiamos un reglaje se nos modifica todo el resto, por lo que hemos de buscar el mejor rendimiento para equilibrarnos todos y poder trabajar mejor.

En resumen, señorías, la única manera de navegar contra el viento es en zigzag, no hay más vuelta, con paciencia, porque el objetivo, la boya, el puerto parece que está ahí mismo en la distancia, pero en realidad está muy lejos en el tiempo. De eso tenemos que ser conscientes, por lo que hemos de avanzar aunque no lo parezca; y, en cualquier caso, no retroceder; tenemos, incluso, que contar con la posibilidad de cambiar de puerto objetivo, porque a lo mejor nos damos cuenta, según vamos navegando, de que es imposible llegar al puerto que nos habíamos planteado y tenemos que dirigirnos a otro más cercano y lo más parecido posible al que teníamos en mente. Pudiera suceder simplemente que en el transcurso del viaje la tripulación decida que en vez de comer alubias con chorizo en este puerto quiere comer paella en el otro, que también es una cuestión importante. Por lo tanto, tenemos que ser capaces de modificar nuestros objetivos, pero trabajando. Lo que no podemos hacer es empeñarnos en trabajar y en avanzar en rumbo directo contra el viento; eso no se puede hacer, es imposible; no se puede ir contra el viento. Tampoco podemos dedicarnos a pontificar lo bien que nos iría si el viento dominante en vez de venir de frente viniera de popa: iríamos a toda marcha; pero eso no va a pasar: el viento dominante viene de frente. Y menos aún podemos quedarnos paralizados en el puerto discutiendo si lo que vamos a comer cuando lleguemos es arroz con pollo o paella. Eso tampoco nos lleva a ninguna parte. Y eso es, señorías del Partido Popular, lo que ustedes nos plantean hoy aquí: seguir discutiendo si al final comeremos paella o arroz con pollo. Desde luego, eso es hacer politiquería. Eso es intentar meter el dedo en el ojo a este Gobierno, y cuando no esté este al otro. Y así no vamos a avanzar — lo ha dicho la senadora Julios y lo han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra— nada, porque vamos a dedicarnos a intentar meter el dedo en el otro al otro; y eso no sirve para nada.

Esto que nos traen ustedes hoy, señorías, es lo mismo que ya discutíamos en 2012, en los mismos términos. Han estado ustedes gobernando hasta ahora y han hecho exactamente en muchos casos lo contrario de lo que aquí nos piden. Hemos tenido la suerte de reducir las emisiones porque, por desgracia, la crisis se ha cargado a muchas empresas del Estado español. En cuanto ha subido el precio del carbono, como no hemos reducido su emisión, se nos han descoyuntado todas las cuentas de la electricidad, y eso es consecuencia de la no política energética del Estado español.

Es curioso —voy a terminar porque iba a hablar del diésel pero no me va a dar tiempo— que tengamos un buen libro de bitácora, el informe que hizo la Comisión de Expertos que ustedes mismos encargaron, realizado por expertos de todo tipo, y que no les guste, y por eso lo han enterrado debajo de siete mil papeles. El propio José Luis de la Fuente O'Connor, que fue designado por la UGT, en una reflexión particular dice que es un informe valiente; un informe valiente que probablemente el Gobierno no se esperaba; quien lo encargó no lo esperaba.

Nosotros pedimos al Partido Socialista que lo haga suyo, que lo tome como punto de partida, y que sigamos trabajando en esa línea, porque esa es la manera de hacerlo, no politiqueando aquí, sino teniendo expertos.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente.

Que se nos den dos alternativas para elegir —no cinco, porque, si no, nos vamos a marear—, dos alternativas; que se nos posibilite que podamos ir cambiando el rumbo y la configuración del barco según vayamos navegando. No nos quedemos aquí en la discusión.

Nosotros, señor presidente, señorías, no vamos a entrar en este lío. No queremos estar en esta feria. Queremos trabajar, lo hicimos en la Comisión de Expertos. Lo seguiremos haciendo.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor CAZALIS EIGUREN: Sí, señor presidente.

Pero, desde luego, en esto no vamos a entrar y votaremos en contra.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Aubà Fleix.

EL señor AUBÀ FLEIX: Gràcies president.

Senyories, fa poques setmanes que la ministra de Transició Ecològica manifestava la voluntat de tancar el parc nuclear espanyol a mesura que les centrals nuclears complissin la seva vida útil tecnològica, és a dir, quan complissin quaranta anys. En el cas de la central d'Ascó', el 2023, i en el de la de Vandellòs, el 2028.

Aquesta voluntat de tancar les centrals nuclears quan finalitzin la seva vida útil és compartida per Esquerra Republicana. Ara bé, exigim que, des d'ara mateix i fins a la data de tancament de les centrals nuclears, l'Estat espanyol implementi durant els propers anys un pla de diversificació i reactivació econòmica, laboral i industrial de les zones que acullen les dues centrals nuclears d'Ascó i Vandellòs; un pla que tindria com a únic objectiu revertir l'impacte ambiental i laboral negatiu que representarà el tancament de les centrals nuclears, i oferir oportunitats de futur als seus habitants i als pobles que depenen completament del monocultiu nuclear.

Fins a la data tant els Governos del PP com els del PSOE s'han negat a donar compliment a una petició que, de forma reiterada i des de fa més d'una dècada, Esquerra Republicana planteja a les Corts. Els pobles i comarques que depenen del monocultiu nuclear haurien de gaudir d'alternatives econòmiques i laborals de futur quan tanquin les centrals nuclears, perquè així estan condemnats al despoblament més absolut, i això exigeix una actuació prèvia al tancament. Seria desitjable que l'Estat destinés una part de l'impost nuclear estatal per incrementar aquest pla preventiu de diversificació econòmica a les zones nuclears davant l'impacte laboral negatiu que provocarà el tancament.

Però el més greu de tot és que el Govern espanyol no hagi actuat en aquest sentit. El més greu és que la Generalitat de Catalunya ha decidit actuar per donar una alternativa laboral i econòmica enfront del tancament de les centrals nuclears, i que el Govern del PP ho ha impedit. Cal recordar que la Generalitat de Catalunya, al gener de 2015, impulsava i proposava, a proposta d'Esquerra, la creació de dos nous impostos de caràcter ambiental que gravarien els efectes contaminants per la producció elèctrica d'origen nuclear. A més, el 10 % del que es recaptaria amb aquest impost català revertiria en els municipis situats a les zones nuclears amb l'objectiu de crear un fons que ajudés a la diversificació i la reactivació econòmica d'aquestes zones abans de finalitzar la vida útil de les centrals nuclears. Aquest fons permetria durant els anys anteriors al tancament de les centrals atraure, captar i facilitar la instal·lació de noves empreses que ajudarien a crear un teixit empresarial competitiu i alternatiu al tradicional model de monocultiu econòmic nuclear, condemnat a desaparèixer amb el tancament de les centrals.

La Vicepresidència del Govern de la Generalitat i la Conselleria d'Economia van consensuar un reglament que regulava els criteris de distribució del fons econòmic amb els ajuntaments de la zona i les centrals nuclears d'Ascó i Vandellòs. Per desgràcia, al juliol de 2015 el Tribunal Constitucional va admetre a tràmit un recurs d'inconstitucionalitat sobre l'impost català presentat pel Govern del PP i que després declarava inconstitucional a l'abril de 2016. Davant aquest fet la Generalitat va replantejar l'impost i el mes d'octubre de 2016 creava un nou impost per gravar el risc mediambiental de la producció, manipulació i transport, custòdia i emissions d'elements tòxics

de les centrals nuclears. A més anunciava que destinaria a les zones un 20 % del que recaptaria l'impost, fet que podia representar l'aportació d'uns fons econòmics per a la zona de Vandellòs i Ascó de 11 milions d'euros. Però, un cop més, per desgràcia, el Govern del PP va impedir l'entrada en vigor d'aquest punt i el mes de gener el Tribunal Constitucional admetia a tràmit aquest recurs.

A què espera el govern del Partit Socialista per retirar el recurs d'inconstitucionalitat de l'impost català de la nuclear? Des d'Esquerra Republicana exigim al Govern del PSOE que retiri de manera immediata aquest recurs d'inconstitucionalitat del Govern del PP sobre l'impost català de la nuclear que grava el risc mediambiental. Li demanem de manera immediata que deixi que la Generalitat de Catalunya pugui implementar els fons econòmics que faran possible la diversificació i la reactivació econòmica, laboral i industrial de les zones que acullen les centrals nuclears d'Ascó i Vandellòs abans que es produeixi el seu tancament.

Moltes gràcies.

Gracias presidente.

Señorías, hace pocas semanas que la ministra de Transición Ecológica manifestaba la voluntad de cerrar el parque nuclear español a medida que las centrales nucleares cumplieren su vida útil tecnológica, es decir, cuando cumplieran cuarenta años. En el caso de la central de Ascó en 2023, y en el de la de Vandellós en 2028.

Esta voluntad de cerrar las centrales nucleares cuando finalicen su vida útil es compartida por Esquerra Republicana. Ahora bien, exigimos que, desde ahora mismo y hasta la fecha de cierre de las centrales nucleares, el Estado español implemente durante los próximos años un plan de diversificación y reactivación económica, laboral e industrial de las zonas que acogen las dos centrales nucleares de Ascó y Vandellós; un plan que tendría como único objetivo revertir el impacto ambiental y laboral negativo que representará el cierre de las centrales nucleares, y ofrecer oportunidades de futuro a sus habitantes y a los pueblos que dependen completamente del entorno nuclear.

Hasta la fecha tanto los Gobiernos del PP como los del PSOE se han negado a dar cumplimiento a una petición que, de forma reiterada y desde hace más de una década, Esquerra Republicana plantea en las Cortes. Los pueblos y comarcas que dependen del monocultivo nuclear deberían tener alternativas económicas y laborales de futuro cuando cierren las centrales nucleares, porque así están condenadas al despoblamiento más absoluto, y eso exige una actuación previa al cierre. Sería deseable que el Estado destinara una parte del impuesto nuclear a desarrollar este plan preventivo de diversificación económica en las zonas nucleares ante el impacto laboral negativo que provocará el cierre.

Pero lo más grave de todo es que el Gobierno español no haya actuado en este sentido. Lo más grave es que la Generalitat de Catalunya ha decidido actuar para dar una alternativa laboral y económica frente al cierre de las centrales nucleares, y que el Gobierno del PP lo ha impedido. Hay que recordar que la Generalitat de Catalunya, en enero de 2015, impulsaba y proponía, a propuesta de Esquerra, la creación de dos nuevos impuestos de carácter ambiental que gravarían los efectos contaminantes por la producción eléctrica de origen nuclear. Además, el 10 % de este impuesto catalán revertiría en los municipios situados en las zonas nucleares con el objetivo de crear un fondo que generara la diversificación y la reactivación económica de estas zonas antes de finalizar la vida útil de las centrales nucleares. Este fondo permitiría durante los años anteriores al cierre de las centrales atraer, captar y facilitar la instalación de nuevas empresas que ayudarían a crear un tejido empresarial competitivo y alternativo al tradicional modelo de monocultivo económico nuclear, condenado a desaparecer con el cierre de las centrales.

La Vicepresidencia del Gobierno de la Generalitat y la Consejería de Economía consensuaron un reglamento que regulaba los criterios de distribución del fondo económico con los ayuntamientos de la zona y las centrales nucleares de Ascó y Vandellós. Por desgracia, en julio de 2015 el Tribunal Constitucional admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad del impuesto catalán presentado por el Gobierno del PP y que después declaraba inconstitucional en abril de 2016. Este hecho hizo que en octubre de 2016 se replanteara también el impuesto que gravaba precisamente la producción, manipulación y transporte, custodia y emisiones de elementos tóxicos de las centrales nucleares, que producía un impacto en estas zonas, y que podía representar unos fondos económicos para la zona de Vandellós y Ascó de 11 millones de euros. Pero, una vez más, por desgracia, el Gobierno del PP impidió la entrada en vigor de este punto y en el mes de enero el Tribunal Constitucional admitía a trámite este recurso.

Esquerra Republicana exige al Gobierno del PSOE que retire de manera inmediata este recurso de inconstitucionalidad del Gobierno del PP sobre el impuesto catalán. Pedimos que deje que la Generalitat de Cataluña pueda implementar los fondos económicos que harán posible la diversificación y la reactivación económica laboral e industrial de las zonas que acogen las centrales nucleares de Ascó y Vandellòs antes de que se produzca su cierre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aubà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Leyendo la exposición de motivos de la moción consecuencia de interpelación que nos trae hoy el Partido Popular no deja de ser sorprendente la súbita preocupación de este partido por el precio de la luz. Hubiera resultado mucho más creíble si cuando estuvo en el Gobierno hubiera tomado medidas al respecto, porque parece que el precio de la luz o la pobreza energética son problemas sobrevenidos, pero, como usted sabe, señoría, viene de lejos. En efecto, en el mes de septiembre el precio medio del mercado eléctrico español se disparó alcanzado los 71,3 euros por megavatio hora; se trata del precio medio más elevado desde 2008. Y lo peor es que expertos en la materia auguran que en los próximos meses la tendencia al alza se mantendrá. Las causas coyunturales de esta tendencia, que afectarán también, como ya se ha dicho, a otros países europeos, se encuentran en que a su vez han subido los precios del carbón, del gas, del Brent, y del coste de derechos de emisiones de CO₂.

Señorías, nos enfrentamos a una crisis de precios grave, a una crisis de precios que en España no es puntual ni coyuntural sino estructural. Además, no estamos simplemente ante un debate económico; este es también un debate de valores y de modelo de país y para nosotros la energía no es una mercancía más, es un bien de primera necesidad y un derecho que debemos garantizar. Tenemos un sistema energético caro, sucio e ineficiente social y ecológicamente, además de profundamente injusto, hecho a medida de las grandes eléctricas a costa de la ciudadanía de este país. La solución, por tanto, no pasa por medidas cortoplacistas o por parches, sino por ahondar y reformar verdaderamente nuestro sistema energético.

En materia de transición energética llevamos prácticamente una década perdida, una década de retraso producida por los recortes y los hachazos a las energías renovables. Por eso, no puedo dejar de expresar la estupefacción que me causa ver que ahora en esta moción el Partido Popular pretende defender el impulso decidido de las energías renovables, cuando ustedes, y solo ustedes, son responsables de haber frenado y penalizado el desarrollo de la energía eólica y fotovoltaica. Gracias a sus gobiernos —ya hemos nombrado a ministros como Soria y Nadal— España pasó de ser un país puntero en renovables a penalizarlas y gravarlas con cargos injustos que nos ridiculizan internacionalmente y que, además, nos van a costar millones de euros en tribunales internacionales.

Les diré más; creemos que el problema estructural, el de fondo, es un sistema liberalizado por un Gobierno del Partido Popular, pero que en la práctica ni está basado en verdadera competencia ni ha servido para mejorar la competitividad de las empresas. Es un sistema que ha supuesto, de facto, una estafa para las personas consumidoras, pero gracias al cual, eso sí, las grandes eléctricas reciben pingües beneficios como consecuencia de una mala regulación. Es un sistema lleno de agujeros, de opacidad y de desequilibrios. Como ejemplo podría citar los beneficios caídos del cielo, gracias a los cuales, empresas amortizadas desde hace muchos años son retribuidas al precio de la tecnología más cara. Se trata de un privilegio que pervierte el funcionamiento del propio mercado; de un mercado en el que unos hacen caja, mientras los consumidores pagamos sardinas al precio de langosta. Este ejemplo se ha utilizado en muchos supuestos. Lo mismo ocurre con los pagos por capacidad, que, de hecho, son subvenciones encubiertas a empresas contaminantes de carbón y gas. Somos el país, además, con los costes más elevados en concepto de interrumpibilidad. Tenemos un sistema claramente sobredimensionado, cuyos costes, además, nunca, repito, nunca, se han auditado externamente.

Ustedes en esta moción mezclan pagos por capacidad con transición justa, por la que, por cierto, ustedes no han apostado jamás, en una perpetua huida hacia delante que ha abocado a las

cuencas mineras a una situación ciertamente desesperada. Ahora nos hablan de transición justa, pero ustedes no hicieron nada cuando estaba en su mano para anticiparse al problema. Defienden las interconexiones que comprometen el papel de las renovables como fuente energética sustitutiva de las contaminantes, además de generar una fuerte contestación social. Y si tanto les preocupa el precio de la luz, ¿por qué sistemáticamente se han negado a auditar el sistema eléctrico?

Por supuesto que podríamos suscribir algunos puntos de su moción, como el primero, pero es que no tienen credibilidad ninguna, señorías del Partido Popular. Como ya les han dicho otros grupos, esta moción es un ejercicio de oportunismo político y demagogia, que presenta un partido que estuvo siete años gobernando este país y no hizo nada por la transición energética, y menos auditar, y sí...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora JIMÉNEZ GARCÍA: ... mucho —termino, presidente— por perpetuar el modelo fósil y defender el estricto interés del oligopolio eléctrico.

Por estos motivos, votaremos en contra a esta moción.
Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Jiménez.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Mato.

El señor MATO ESCALONA: Gracias, señor presidente.

Antes de nada, en nombre de mi grupo, también quiero transmitir nuestras condolencias a las víctimas de Sant Llorenç y a sus familiares. Si no lo hicimos en la primera intervención fue porque se nos informó de que se iba a hacer una declaración institucional por todos los grupos.

Señorías, hablemos con rigor de la energía. Electrificar la economía es una necesidad, también es una oportunidad, pero para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y de las empresas, necesitamos abordar la reforma del marco regulatorio que tenemos hoy en día, que ha quedado obsoleto y que presenta numerosos problemas. Nuestro sistema fijo está sobredimensionado en costes fijos. Actualmente, hay una reducción de la demanda y, además, la potencia instalada en los últimos diez años supera con creces la que se ha generado hoy, especialmente, como saben, en los ciclos combinados.

Tenemos un mercado eléctrico regulado por una normativa concebida, única y exclusivamente, para centrales convencionales de generación y, como saben, poco a poco, se ha ido incorporando potencia renovable al sistema. Tenemos un mercado marginalista que da lugar a que los costes marginales determinen durante el 50 % de las horas el precio máximo del mercado, y esto genera, como ya se ha dicho aquí, sobrerretribuciones para algunas tecnologías e infrarretribuciones, para otras. El 50 % de la factura eléctrica del pequeño consumidor corresponde a transporte, distribución, peajes y otros cargos del sistema. Y además se estima que hay que movilizar alrededor de cien millones de euros de aquí al año 2030, para ir paulatinamente reduciendo nuestras emisiones de acuerdo con los compromisos establecidos. Asimismo, la transformación de nuestra economía a la transición energética no debería recaer, única y exclusivamente, sobre los consumidores eléctricos; es un proyecto de país y, por tanto, tiene que ser un proyecto de toda la ciudadanía.

Consecuencia de todo ello: hoy el consumidor paga un elevado precio de la energía que está muy alejado del volumen de energía efectivamente consumido. Como dijo la ministra Ribera la semana pasada, esto requiere que a medio plazo se haga una reforma en profundidad de nuestro mercado eléctrico para abaratar los costes y acercar el coste de la producción al coste que efectivamente paga el consumidor. Señorías, ustedes no han hecho nada para resolver estas cuestiones. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, senador Mato.
Señorías, guarden silencio, por favor. (*Pausa*).
Continúe.

El señor MATO ESCALONA: Señorías, han estado siete años gobernando y no han abordado la reforma en profundidad que necesita el mercado eléctrico. Pero antes de hacer todo eso, que

será a medio plazo y hay que empezar cuanto antes, hoy hay un Gobierno distinto en España, y tal y como dijo la ministra hace dos semanas, hay problemas urgentes. La ministra decía que la acción del Gobierno se iba a centrar primero en aquellas cuestiones más urgentes que tienen incidencia directa sobre las personas, y por ello, señorías, el pasado Consejo de Ministros aprobó algunas de las cuestiones más urgentes para impulsar la transición energética y, sobre todo, para proteger a los consumidores más vulnerables. Le voy a recordar algunas: Se amplió la cobertura del bono social eléctrico; se generó un bono social térmico, una ayuda directa para que las personas que más lo necesitan puedan pagar la calefacción en invierno; se estableció una batería de medidas de protección a los consumidores, entre las cuales está la posibilidad de contratar potencia en múltiplos de 0,1 kilovoltios para ajustarla a las necesidades de consumo; se obliga a que las comercializadoras incluyan en las facturas de aquellos consumidores acogidos al PVC el precio que hubiesen tenido que pagar si estuviesen en otras tarifas; se prohíbe a las comercializadoras abusar en la publicidad o la contratación puerta a puerta; se regula la información a la que pueden acceder las comercializadoras respecto a datos de consumo y ofrecer el mejor producto en función de la demanda. Además, para incentivar de forma urgente la transición energética, se ha eliminado el impuesto al sol. En apoyo de la implantación del vehículo eléctrico se ha eliminado la figura del gestor de carga, que, como saben y se ha visto, es uno de los mayores impedimentos para la implantación de puntos de recarga de coches públicos. Además, para favorecer la moderación de los precios, se han tomado dos medidas importantes: se ha suspendido el impuesto del 7 % a la generación eléctrica y se ha introducido una exención al impuesto especial de hidrocarburos.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MATO ESCALONA: Termino, señor presidente.

El Gobierno también ha aprobado algunas medidas imprescindibles para eliminar las barreras que obstaculizan la transición energética.

Señor Pascual, usted me hablaba de los datos. ¿Sabe cuánta potencia hay instalada de aquellos 8000 megavatios hoy en España, que subastó el Partido Popular? 100 megavatios, señoría. Son 8000 frente a 100.

Por tanto —y termino, señorías—, en esto es en lo que se tiene que centrar un Gobierno responsable.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor MATO ESCALONA: Con un solo decreto y en apenas cien días ha hecho más un Gobierno del PSOE contra la pobreza energética, la protección de los consumidores, la transición hacia una generación renovable, que en siete años el Gobierno del Partido Popular. Por eso, señorías, hoy vamos a rechazar de plano en este Pleno su moción. Trabajen por el bienestar de los españoles...

El señor PRESIDENTE: Termine, senador Mato, que está sobrepasando su tiempo en exceso.

El señor MATO ESCALONA: ... en lugar de trabajar por un titular. Eso sí sería hacer país, señorías. Hoy aquí han hecho demagogia.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mato.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador López.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, he compartido plácidamente desde mi escaño todo el debate y he constatado algunas evidencias. La primera es que mi compañero el senador Pascual le ha dado un baño en conocimiento en la materia, en claridad de ideas y en propuestas de futuro al señor Mato. (*Protestas.— Aplausos*). La segunda, señor Mato, que no es lo mismo predicar que dar trigo. Señores socialistas, ustedes hacen demagogia cuando están en la oposición también con estos temas de tanto calado y tanta trascendencia como son los relacionados con las energías, pero

ustedes no están en la oposición, ustedes tienen que tomar decisiones, ustedes tienen que dirigir la política estratégica de este país. Y la tercera, que hay decisiones que hay que tomar con premura, con seriedad y con visión a medio y largo plazo. Tomarlos en esta materia desde la ideología y los apriorismos es insensato y muy dañino para la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Popular ha presentado esta moción consecuencia de interpelación, porque nosotros tenemos opinión, conocemos lo que necesita el sistema energético y sabemos lo que hay que hacer hoy para consolidar una propuesta razonable, medida y equilibrada a medio plazo.

Señorías, somos un país con carencias energéticas palmarias que necesita de apuestas claras por ciertas energías de medio y largo recorrido. Miren, señorías, eliminar las centrales nucleares nos va a costar más de un 25 % de incremento del precio en la factura de la luz. Señores socialistas, ustedes no apuestan por las interconexiones con la rotundidad necesaria, ustedes están obsesionados con las energías renovables y saben que a día de hoy no pueden dar respuestas inmediatas y continuadas a las actuales demandas del consumo.

Por si todo esto fuera poco, hay dos temas: el carbón y el diésel, que están siendo gestionados por ustedes con desacierto, sin rigor y con absoluta improvisación. Hago mía en toda su extensión la intervención de ayer del senador Sánchez. Los senadores de Castilla y León, Asturias y Aragón sabemos que el carbón no es una energía de futuro, pero lo que ustedes, señores del PSOE, plantean es echar el cierre ya, y eso va a influir en el bolsillo de los ciudadanos y va a generar problemas en zonas deprimidas que lo único que tienen es el carbón como medio de subsistencia, desarrollo y permanencia de la población. Han montado ustedes un lío en este asunto de cierta dimensión. En Aragón hay tres opiniones: la del presidente Lambán; la de la ministra y la del presidente del Gobierno. La señora ministra anunció públicamente que el carbón tenía los días contados y, por consiguiente, también la central térmica de Andorra en Teruel. El anuncio de la señora ministra es a todas luces improcedente, inoportuno, mal calculado y peor comunicado, y ha dejado en entredicho al señor presidente socialista de Aragón, que se manifestaba hace apenas unos meses a favor de la proposición de ley del Partido Popular y de las tesis del entonces ministro, señor Nadal, de ampliación del plazo. Pues bien, ayer mismo dijo el señor Lambán que había encontrado al presidente Sánchez abierto a hablar y a valorar la ampliación del plazo. ¿Con qué nos quedamos? ¿Cuál es la decisión? ¿Cómo puede darse tanta inseguridad y falta de criterio en un asunto tan sensible?

Señorías del Grupo Socialista, las cosas se hacen con seriedad, con rigor y con coherencia, tres virtudes de las que ustedes carecen. Hoy por hoy las centrales del carbón son todavía fundamentales para la seguridad del suministro, para la contención del precio de la electricidad, para la sostenibilidad de la economía de las familias, para la competitividad de las empresas y, por supuesto, para mantener los puestos de trabajo y evitar la despoblación de estas zonas. Por ello es necesario pedir al Gobierno un pacto nacional, que se amplíe el plan Miner y que se firme uno nuevo del 2019 al 2030 que contemple la reindustrialización de las cuencas mineras turolenses.

Señores del PSOE y del Gobierno, cumplan con el compromiso del señor Lambán con Teruel y no provoquen la pobreza y la despoblación de una comarca y de una provincia tan castigada.

Ustedes también asustaron con el tema del diésel, el combustible que consumen las clases medias, los autónomos y los pequeños y medianos empresarios, y luego rectificaron. ¿Qué van a hacer? ¿Se mantienen en la propuesta o se ratifican en la rectificación?

Por estas consideraciones y por las que ha esgrimido mi compañero, el senador Pascual, solicitamos el voto favorable a esta moción.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ (Octavio Adolfo): Es una moción que fija posición sobre el futuro de la energía en España, con razón, coherencia y rigor, para poner luz y certidumbre en esta senda de despropósitos y ocurrencias en las que está el Gobierno Socialista.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 231; a favor, 142; en contra, 85; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 5.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE EL SENADO EXPRESA SUS CONDOLENCIAS POR LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EL DÍA 9 DE OCTUBRE EN LA ISLA DE MALLORCA (ILLES BALEARS) Y MUESTRA SU TOTAL APOYO A LAS TAREAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS.
(Núm. exp. 630/000045)

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de comenzar con el siguiente punto del orden del día, voy a dar lectura a una declaración institucional que ha sido presentada por todos los grupos parlamentarios y que dice lo siguiente:

«Ante las inundaciones que se produjeron ayer en el municipio mallorquín de Sant Llorenç y otros municipios, debido a fuertes tormentas que registraron más de ciento ochenta litros por metro cuadrado, ciento cincuenta de ellos en menos de dos horas y que desbordaron el torrente de la localidad, ocasionando, al menos, cinco víctimas mortales y varios desaparecidos, además de múltiples daños de todo tipo en bienes muebles e inmuebles tanto de naturaleza privada como pública, el Senado muestra sus condolencias por todas las víctimas, además de dar su apoyo a todas las personas que se han visto involucradas en el desastre que todo ello ha supuesto.

El Senado muestra su total apoyo a los ayuntamientos afectados, al Consell Insular de Mallorca y al Govern Balear, así como al Gobierno de España para que con la máxima coordinación posible y con el esfuerzo de todas las instituciones se proceda a realizar los trabajos y tomar las medidas necesarias para restablecer lo antes posible la difícil situación en la que han quedado muchas familias y los municipios.

El Senado da todo su apoyo a los servicios de emergencia y fuerzas de seguridad de todas las instituciones intervinientes y les agradece el trabajo que han estado y están aún realizando.

Palacio del Senado, 10 de octubre de 2018». *(Aplausos)*.

6. MOCIONES

- 6.1. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO RECONOCE LA LABOR DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO E INSTA AL GOBIERNO A NO REDUCIR SU PRESENCIA EN NINGUNA PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL.
(Núm. exp. 662/000127)
AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura a los puntos 6. y 6.1.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Oyarzábal.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Gracias, señor presidente. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Senador Oyarzábal, espere un momento.

Señorías, abandonen el hemiciclo con rapidez y en silencio, por favor. *(Pausa)*.

A esta moción se han presentado cinco enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto —una por iniciativa del senador Iñárritu y otra por iniciativa de la senadora Roldán y los senadores Alegre,

Crisol y Marcos—; una del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y dos del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Oyarzábal.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular pretende con esta moción reivindicar el trabajo que realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la labor valiente de policías nacionales y de guardias civiles, que han sufrido y siguen sufriendo acoso en Cataluña, en Navarra y en el País Vasco. Es un acoso, señorías, en buena medida alentado por el nacionalismo y por ese separatismo que busca expulsar y borrar cualquier huella del Estado en esas comunidades. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un momento, senador Oyarzábal.

Señorías, las tertulias, en el pasillo, y guarden silencio, por favor. Hay que estar todos los días con lo mismo; no guardan el más mínimo respeto al senador que está hablando. Guarden silencio. Continúe.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Muchas gracias.

Es un acoso, señorías, a veces amparado o consentido por autoridades autonómicas y locales de manera irresponsable e inadmisibles. Ante los últimos hechos acontecidos en Cataluña, cuyas imágenes causaron rabia e indignación a una inmensa mayoría de españoles decentes, se hace necesario que todas las instituciones, también el Senado de España, mostremos de manera explícita nuestro apoyo, nuestro reconocimiento a la difícil labor que desempeñan, en defensa de las libertades de todas las personas, de sus derechos y de los valores democráticos sobre los que se asienta nuestra convivencia, los agentes de la ley, los policías nacionales y los guardias civiles.

No se pueden tolerar, señorías, las presiones y agresiones que vienen sufriendo policías y guardias civiles, incluso cuando están fuera de servicio, como ocurrió en Alsasua, y aprovecho para mandar un abrazo a los guardias civiles agredidos y a sus parejas. No se puede consentir tampoco el acoso, el señalamiento social que sufren sus familias, casi siempre en silencio, y hasta sus hijos en las escuelas, como conocimos por las denuncias efectuadas en Cataluña.

Señorías, creo que hay que parar esta locura. Una sociedad democrática no puede permitir que se acose, se señale y se ataque de esa manera a sus servidores públicos. No es decente, señorías, mirar para otro lado cuando se denigra de esta manera a los agentes de la ley del Estado en esas comunidades. Y es una irresponsabilidad tratar de quitar importancia o minimizar —como han hecho algunas fuerzas políticas y, lo que es más grave, el propio Gobierno— la gravedad de esos hechos.

Las imágenes al término de la manifestación del 29 de septiembre en Barcelona, en las que se reivindicaba la equiparación salarial de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y que también aprovechaba para apoyar y respaldar la acción de policías y guardias civiles el 1 de octubre de 2017, no dejaron lugar a dudas. Esas imágenes nos llevaron a pensar que esto no puede continuar así, que no podemos permitir que esto continúe así: policías y guardias civiles perseguidos e insultados por radicales que llegaron a agredir violentamente a varios asistentes. Señorías, hubo más de 24 heridos, y todavía estamos esperando la condena del presidente del Gobierno; todavía la estamos esperando. (*Aplausos*). Ningún miembro del Gobierno tuvo la gallardía de condenar los hechos y de arropar a esos guardias y policías agredidos en Barcelona, y eso me parece triste y una auténtica vergüenza.

Se eleva la tensión, se incrementan las provocaciones diarias a la ciudadanía no nacionalista en Cataluña, especialmente a los policías y a los guardias civiles, como durante tantos años hemos vivido y padecido en el País Vasco y en Navarra. Se coarta la libertad, se asfixia la democracia bajo la coacción constante de estos grupos parafascistas, de estos grupos del separatismo catalán cargados de odio. Y podemos cruzarnos de brazos, ponernos de perfil, pero de esa manera no se frena a los violentos. Los violentos, señorías, cuando te pones de perfil, cuando les dejas hacer, cuando les dejas que tomen la calle, se envalentonan, se crecen y tratan de hacernos la vida imposible para que nos marchemos del País Vasco, de Navarra y de Cataluña. ¡Y no nos vamos a marchar, señorías, no nos vamos a marchar! (*Aplausos*).

La Constitución establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de seguridad pública. Si bien la Ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado prevé que las comunidades

autónomas y los ayuntamientos participen de ese mantenimiento de la seguridad con cuerpos propios, en su artículo 9 se establece claramente que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado ejercen sus funciones en todo el territorio nacional. Por eso, a través de esta moción queremos instar al Gobierno no solo a apoyar a la policía y a los guardias civiles como se merecen, sino a mantener la presencia y número de efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, especialmente en Cataluña, en Navarra y en el País Vasco y no reducirlos. Queremos que la Guardia Civil y la Policía Nacional sigan en el País Vasco; que la Guardia Civil y la Policía Nacional sigan en Navarra y que la Guardia Civil y la Policía Nacional mantengan su presencia en Cataluña. (*Aplausos*). Señorías, es necesario.

A través de esta moción condenamos las agresiones, las coacciones y las presiones sufridas y queremos expresar nuestro apoyo a todas esas personas, a todos los agentes, policías y guardias civiles, y a sus familias, mostrándoles nuestro cariño desde aquí y diciéndoles que estamos con ellos, que estamos de su lado.

Por último, también con esta moción pretendemos, señorías, el establecimiento de un complemento de territorialidad —de peligrosidad, se llamaba en el País Vasco— para los efectivos destinados en Cataluña, que compense de alguna manera las situaciones de tensión, de peligrosidad a las que se ven sometidas.

Señorías, se puede parar los pies a los radicales, se puede parar los pies a los violentos. Lo hicimos antes y estamos convencidos de que se puede hacer con la ley en la mano, con la unidad de los partidos constitucionales, pero, sobre todo, señorías, solo se puede hacer con determinación y confianza en la democracia española. Creo que esta moción debería unirnos, especialmente a los partidos que defendemos la Constitución, para respaldar, allí donde más lo necesitan, a los agentes de la ley: a la Policía Nacional y a la Guardia Civil.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oyarzábal.

Para defender su enmienda, tiene la palabra el senador Alegre, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, señor presidente. Intervendré desde el escaño.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda de adición para la creación de un punto cuarto, pues a pesar de compartir la exposición del senador Oyarzábal, creo que hemos de aprovechar cualquier ocasión para recordar y profundizar en el tema de la equiparación salarial. Ese es el *leitmotiv* de nuestra enmienda: añadir el cumplimiento de acuerdos que ya hemos adoptado en materia de equiparación salarial con policías autonómicas que están mejor retribuidas que los cuerpos y fuerzas de seguridad, y a quienes incluso parece que les van a dar 700 millones de euros más para que estén mejor retribuidas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alegre.

Senador Iñarritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: *Egun on*. Buenos días.

Este es un tema recurrente. Que yo recuerde, al menos he hablado dos veces sobre este asunto. Parece que cuando resurge esa nueva derecha, como la llaman algunos y algunas, otros tienen que venir aquí a sacar músculo y a demostrar que ellos son más nueva derecha que otros.

No hay argumentos nuevos respecto al año anterior, yo ya dije aquí, en esta Cámara, que, como solicita la inmensa mayoría de la sociedad vasca, y así lo han ratificado sus instituciones, se pide la salida de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, una medida democrática, legal y lógica. ¿Por qué? En primer lugar, porque Euskal Herria, el País Vasco, la comunidad autónoma vasca, y Navarra cuentan con el mayor ratio policial de la Europa continental, y esto coincide con que Euskal Herria es de las regiones europeas con menor índice de criminalidad. Además, en la comunidad autónoma vasca y en la Comunidad Foral de Navarra ya hay policías integrales, policías propias que tienen capacidades y competencias en seguridad; y en este momento está habiendo una invasión competencial, señor Oyarzábal, están entrando en materias que no les corresponden, porque usted sabe perfectamente que la Guardia Civil y la Policía Nacional en este momento en Euskal Herria tienen competencias residuales, y con un número mínimo de agentes, desgraciadamente, que yo elevaría a cero, sería suficiente para llevar a cabo esas competencias.

Ustedes traen aquí muchas veces propuestas de racionalización de la Administración para acabar con la duplicidad y con el despilfarro. Y ¿qué es que haya en este momento 6000 agentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en Euskal Herria? Un despilfarro, se están gastando cientos de millones de euros que podrían ir destinados a otras cosas perfectamente. Les recuerdo además que en este momento con la paga extra —que no es de peligrosidad, como usted decía, sino de territorialidad, según me dijo el Gobierno cuando estaba en manos del Partido Popular— están cobrando más dinero que cuando ETA estaba activa, que cuando ETA existía. Se están despilfarrando en torno a 50 millones de euros con esos premios por estar en Euskal Herria a agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Por este motivo numerosas instituciones, parlamentos y ayuntamientos han solicitado la salida de estas fuerzas policiales de Euskal Herria, porque va en contra incluso del propio estatuto de autonomía, y ya sé que ustedes votaron en contra. Si ustedes me dicen: es que somos foralistas, ya saben que, según las leyes forales, hasta las leyes abolicionistas no podía haber un miembro de las fuerzas armadas o policiales en los territorios forales. Si algunos son tan autonomistas, constitucionalistas o foralistas es un sinsentido incluso en términos históricos. Pero, fíjese usted, este sinsentido, que haya miles de agentes policiales españoles en Euskal Herria en este momento, choca con la necesidad que tienen otros territorios del Estado de fuerzas de seguridad.

Le voy a leer tres titulares que han salido en la prensa en estas últimas fechas. *ABC*, para que no se sospeche que se trata de un medio cercano: «Interior busca agentes para reforzar de forma urgente el Campo de Gibraltar». De este mismo verano, *El País*: «Tráfico vincula el aumento de muertes —en accidentes de tráfico— al recorte de 1000 agentes». *El Confidencial*: «El campo sin Guardia Civil, 5000 agentes menos y apenas una decena de guardias civiles para investigar 600 robos en una provincia». Es un sinsentido que en este momento haya miles de agentes en Euskal Herria, mientras la sociedad vasca está pidiendo que se vayan, cuando en otras zonas del Estado sí tienen esa necesidad. Ya sé que a ustedes esto de las necesidades y el despilfarro les da igual, fueron capaces de enviar 6000 policías a pegar a abuelas y a jóvenes que iban a votar (*Protestas*), y de gastarse 87 millones de euros a la vez que estaban recortando en otros lugares. El despilfarro les da igual, necesitaban esa medida ejemplarizante para partir la cara a los votantes y salir en todas las televisiones y periódicos del mundo —luego, en el turno de portavoces, hablaré de la violencia—.

Señorías, una vez más, tenemos que plantear la fórmula de las cinco erres, que se podría resumir en: retirada, repliegue, repatriación, reducción o readecuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en Euskal Herria, porque la inmensa mayoría de nuestra sociedad no las quiere.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñárritu.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Señorías.

Es increíble cuántas mociones pueden traer ustedes aquí pidiendo respeto para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, al mismo tiempo que cuando gobiernan solo instrumentalizan y desatienden sus peticiones laborales. Casi tantas como mociones traen aquí gritando: ¡Viva la unidad de España!, cuando son ustedes especialistas en romperla económica, social y territorialmente. En este sentido, cada vez que ustedes gobiernan, hay un cachito del Estado que se plantea irse lejos de ustedes.

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil que deben trabajar en Cataluña no debe depender ni de sus intereses partidistas ni de su construcción de relato del enemigo interior. Dependerá de las necesidades policiales de cada momento para cubrir sus cometidos, que son, estatutaria y constitucionalmente, muy claros y concretos. Además, se decidirá en la Junta de Seguridad, en función de criterios profesionales.

Cataluña, como Euskadi, tiene competencias plenas en materia de seguridad de la ciudadanía. Es curioso qué intocables les parecen algunos artículos constitucionales y cómo se limpian la corbata con el resto, señorías. La Policía y la Guardia Civil tienen competencia en fronteras, en aeropuertos y en infraestructuras críticas en Cataluña. Se trata de un trabajo delicado pues seguimos en alerta antiterrorista 4, así que el número de efectivos dependerá de necesidades

reales y no de sus políticas de tierra quemada ni de sus relatos catastrofistas. Y lo mismo respecto a sueldos y pluses. Hay que separar el pan de sus obsesiones.

Insinúan ustedes que en Cataluña vivimos en un clima de violencia; se atreven a decir que en Cataluña no hay libertad verdadera. Puede ser ignorancia, pero se parece a la mala fe. En Cataluña, actualmente, hay libertad, aunque cada día más amordazada, como en el resto de España, en la que van a juicio canciones o un señor que se cagó en Dios. Lo que insinúa su moción es que en Cataluña, lugar sin ley y contaminada de separatismo, es peligrosísimo el trabajo policial y que hay que pagar un plus por ese destino de riesgo. ¿De verdad es un destino de riesgo? ¿No se acuerdan ustedes, por ejemplo, de esos agentes que están en zonas donde diariamente, de forma precaria, se enfrentan a la delincuencia organizada, al narcotráfico o a bandas armadas? ¿No? Sacrifican la verdad para levantar su relato.

Se les llena la boca pidiendo respeto por los cuerpos policiales, pero respeto es atender sus peticiones laborales y faltan cosas tan básicas como chalecos antibalas; falta política de conciliación de trabajo y vida; faltan derechos sindicales y asociativos; y falta la equiparación salarial de los cuerpos estatales a las policías autonómicas. La realidad es tozuda y resulta que son ustedes quienes llevan décadas negando a la Policía y a la Guardia Civil los derechos más elementales.

En cualquier caso, es más que eso, porque respeto es dejar de trasladar al sistema policial un conflicto que es responsabilidad de los gobiernos. En el conflicto territorial catalán ustedes han protagonizado la mitad del drama: encendieron el fuego cuando el Estatut; lo dejaron arden con su desprecio; y el día que se animaron a hacer algo, lanzaron a la Policía contra centenares de ciudadanos y ciudadanas, ese 1 de octubre, en un mandato imposible, desproporcionado, indiscriminado, desastroso y fallido.

En una cosa tienen razón y es que existe ambiente de tensión, aunque para muchas ya es de hartazgo. Pero si se van a dedicar a buscar culpables de la tensión, pueden empezar por la autocrítica. Ustedes se escondieron tras la Policía, pero resulta que respeto es no instrumentalizarlos, que respeto es no darles órdenes delirantes y que respeto es no utilizarlos de escudo de sus incompetencias.

Esperemos que el actual Gobierno sea capaz de alejarse años luz de ustedes y que lidere una negociación buscando una salida política constructiva y democrática al conflicto. No será fácil, pues hay heridas, y en múltiples direcciones, pero hay algo positivo, y es que ustedes no gobiernan.

Termino. En el sentido planteado, enmendamos la totalidad y proponemos: Primero, la atención a las reivindicaciones laborales y sindicales de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; y, segundo, dejar de canalizar por la vía policial un conflicto que es político, irresoluble policialmente. Si se atreven a hablar de respeto a la Policía, tengan la decencia de apoyar nuestras enmiendas. Y, si se animan, podrían también probar a respetar al conjunto de la sociedad catalana, tengan sus mismas ideas de patria, otras, ambas o ninguna.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora FREIXANET MATEO: Termino.

Por tanto, por favor, dejen de traer aquí mociones perversas, dejen de meter gasolina donde ya quema y dejen de buscar votos en la mentira y en la inflamación.

Gracias, señoría. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Freixanet.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Cabaña.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Gracias, presidente.

Señor Oyarzábal, con todo mi respeto, ¿dónde estaba usted el día 2 por la mañana, cuando celebrábamos la Comisión de Interior y el ministro condenó las agresiones a policías y guardias civiles en Barcelona? ¿Dónde estaba usted? ¿Tomando café? (*Aplausos*).

Señorías, a nuestro entender, la presente moción no debería haberse incluido en el orden del día de este Pleno porque, según el artículo 175.2 del Reglamento del Senado, las mociones a las que se refiere el artículo 174 —como es el caso de esta— deben presentarse, señor Cosidó, o mejor dicho, doctor Cosidó, acompañadas de una evaluación de su coste económico; obligación que no ha cumplido su grupo. Una vez más, el Partido Popular confunde en el Senado la mayoría absoluta

con el ordeno y mando, como si de su cortijo particular se tratara, incumpliendo reiteradamente el reglamento de la Cámara. Esto empieza ya a ser una manía obsesiva de su portavoz, el doctor Cosidó —en adelante señor Cosidó—, que quizá añore sus tiempos gloriosos en la Dirección General de la Policía, donde sí ordenaba y mandaba.

Señor Cosidó, hemos presentado dos enmiendas de modificación a los puntos 1 y 2, y una enmienda de supresión del punto 3 por una sencilla razón, porque su obsesión —que le viene de lejos— por utilizar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para alimentar, exclusivamente, el conflicto territorial de Cataluña le está llevando a una competencia insana con Ciudadanos y con otras fuerzas de la derecha más dura, que no tienen representación parlamentaria. Allá ustedes con su viaje recentralizador y renacionalista a ninguna parte. Nosotros no vamos a permitir la utilización de unos servidores públicos, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con los fines espurios que usted pretende con esta moción.

Señor Cosidó, cuando en esta moción ustedes pretenden mostrar su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado lo hacen con una racanería digna de elogio, especialmente con los agentes destinados en Euskadi, Navarra y Cataluña. Y el resto del Estado, ¿para cuándo, señor Cosidó? ¿Nos quieren hacer creer que hay que apoyar a unos policías más que a otros? ¿Hay que querer a unos guardias más que a otros, simplemente, atendiendo a su lugar de destino? La realidad nos demuestra cada día, y usted la conoce bien, que el trabajo policial es duro y difícil en cualquier lugar del Estado español.

Con relación al punto 2, en nuestra enmienda queremos dejar claro que para nosotros el movimiento se demuestra andando y no con palmaditas en la espalda. Estamos cansados de apoyos coyunturales que solo buscan el beneficio político a corto plazo. Para nosotros, el apoyo hay que demostrarlo dotando a los agentes con los medios adecuados y necesarios para cumplir con su trabajo y poniendo en marcha, como decía la senadora Freixanet, las medidas que hagan efectivas la conciliación familiar y profesional de policías y guardias civiles.

En la misma línea, planteamos también la supresión del punto 3, que recoge el complemento de territorialidad. ¿Por qué se da en Cataluña y no en Andalucía, en la provincia de Cádiz o en el Campo de Gibraltar? Eso lo debe saber bien su secretario general, el señor Ortiz, senador, como yo, de la provincia. Ahí sí tenemos un largo historial de agresiones a policías y guardias civiles en la lucha contra el narcotráfico y contra el contrabando. (*Aplausos*). Pero, claro, a usted, señor Cosidó, Andalucía no le interesa y así les va. No les reporta beneficios políticos porque en Andalucía no hay un conflicto territorial que le interese alimentar con una moción como esta. Resulta triste que para usted y para su grupo, señor Cosidó, los policías y guardias civiles que exponen su vida en la lucha contra el narco o en salvar vidas humanas en el mar sean policías y guardias civiles de segunda. (*Aplausos*). Les importa menos la presión que sufren las familias de estos agentes simplemente porque no les sirve para alimentar conflictos territoriales. Es lamentable, señorías.

En esa discriminación no nos van a encontrar, señor Cosidó. No dividan más a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con el único objetivo de alimentar conflictos políticos. La Policía Nacional todavía sufre las discriminaciones de su etapa al frente de la Dirección General.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminado, señoría.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Termino, señor presidente.

Aquellos agentes sometidos a turnos siguen padeciendo su acuerdo con algunos sindicatos —no con todos— que dio como resultado que a día de hoy trabajen entre 12 y 15 días más al año. Usted lo firmó; usted es el responsable.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Otra tarea pendiente para el Gobierno socialista que ustedes dejan: su bendita herencia recibida, señor Cosidó. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González Cabaña.

Tiene la palabra el senador Oyarzábal, para indicar si acepta o no las enmiendas. (*El señor Cosidó Gutiérrez pide la palabra*).

¿Qué desea, senador Cosidó?

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: No recuerdo el número del artículo, pero el portavoz socialista ha hecho numerosas alusiones a mi persona, en una moción que yo ni siquiera he intervenido; por tanto, le pediría la palabra por el artículo que refleja las alusiones.

El señor PRESIDENTE: Queda un turno de portavoces para todos los grupos, que puede ser utilizado por cualquier senador.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cosidó.

Senador Oyarzábal, tiene la palabra. (*Rumores*).

Señorías, guarden silencio. (*Rumores*).

Guarden silencio.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a aceptar la enmienda de adición presentada por Ciudadanos porque, efectivamente, señor Alegre, compartimos que dotar los próximos presupuestos del Estado de las partidas necesarias que complementen la equiparación salarial es algo que firmamos —creo que el 12 de septiembre— en esta misma Cámara; por lo tanto, lo entendemos como propio y lo asumimos como tal.

En relación con la enmienda de Bildu, señor Iñarritu, ¿qué quiere que le diga? No hay por dónde cogerla. Antes de nada, le voy a pedir al señor presidente que le exija a usted que retire eso de que la policía fue a Cataluña a pegar a abuelas. Creo que lo tiene que retirar, señor Iñarritu; no se lo podemos aceptar.

Ustedes están en la campaña permanente del: que se vayan. Usted pertenece a un partido, a una coalición que organizó una estrategia de señalamiento social contra los policías, los guardias civiles y sus familias. (*Denegaciones del señor Iñarritu García*). Sí. Usted pertenece a una coalición en la que dirigentes locales de su partido organizan manifestaciones, todavía este año, para que se marche la Guardia Civil y en las que se llama perros a los agentes de la ley. (*Denegaciones del señor Iñarritu García*). Sí, usted pertenece a ese partido. Usted está en la estrategia del «que se vayan». Usted, además, dice que se repatrie a los guardiaciviles y a los policías nacionales. En este sentido, le tengo que decir que los policías nacionales y los guardiaciviles que ejercen, trabajan y viven en el País Vasco están en su tierra. En el País Vasco están en su tierra y van a seguir allí. (*Aplausos*). Usted no da carné de vasco.

Me decía un guardiacivil no hace mucho: ya no nos matan, pero no nos dejan vivir. Esta moción va de eso, señorías, señor González Cabaña, y no de la conciliación laboral y familiar. Pero ¿qué van a conciliar, si sus familias no pueden vivir tranquilas? Estamos hablando de lo que ya padecieron la Guardia Civil y la Policía Nacional durante tantos años en el País Vasco y en Navarra, que no queremos que ocurra en Cataluña. (*Denegaciones del señor Martí Deulofeu*). De eso estamos hablando, y no de condiciones laborales, que también nos preocupan, pero que ya son responsabilidad de su Gobierno. Traemos aquí las vivencias derivadas del señalamiento social por parte de un separatismo que quiere expulsarlos de la sociedad. Sí, señorías, eso es lo que hemos vivido, y gracias a la Guardia Civil terminamos en el País Vasco con los violentos. Les debemos mucho. ¡Claro que sí, señorías! Yo creo que tenemos que dejar claro que no se van a ir.

En Podemos vienen a hablar de materiales y de chalecos antibala. O sea, que además de darles puñetazos, creen ustedes que vamos a pasar ya a una fase en la que les van a disparar. (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Oiga, es que no estamos hablando de su equipación, sino de que, cuando están de paisano, no se los deja vivir, se los acosa, se los agrede y se los insulta; de eso estamos hablando. Esta moción trae al Senado las vivencias de los guardiaciviles y policías nacionales en Cataluña, exactamente igual a las vivencias que padecieron en el País Vasco y en Navarra; de eso estamos hablando. En este momento no estamos hablando de equipación.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Habrá otro momento para hablar de eso.

Lo más sorprendente —termino, señor presidente, porque tenemos una réplica— es la enmienda del Partido Socialista. El Partido Socialista, con su enmienda, no se compromete a mantener la presencia de la Guardia Civil ni de la Policía Nacional en Cataluña, en el País Vasco y en Navarra, ni siquiera es capaz de condenar en el Senado las agresiones a los Guardias Civiles y ni siquiera puede hablar de complementos.

El señor PRESIDENTE: Tiene que terminar, senador Oyarzábal.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Señor González Cabaña, es impresentable la actitud del Partido Socialista, que en este momento respalda el Gobierno.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oyarzábal.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, señor presidente.

A veces queremos esconder la cabeza debajo del ala e intentamos hablar de otras cosas que no son aquellas a las que nos deberíamos referir.

Nosotros vamos a dar apoyo a esta moción. He oído al senador Iñárritu decir que hay que repatriar, pero se repatria a alguien que no está en su patria. ¿Y cómo se repatria a un español dentro de España? No lo entiendo. Y, además, que lo diga el senador Iñárritu.

En Cataluña estamos corriendo el riesgo de una exclusión social específica a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Y les voy a poner un ejemplo concreto: ¿cómo califican ustedes, señores del Partido Socialista, que profesores del Instituto El Palau, de San Andrés de la Barca, hagan levantar a los niños que son hijos de guardiaciviles de la casa cuartel que hay al lado, para que quede claro, se los señale y se los marque como tales? ¿Eso cómo lo califican ustedes? (*La señora Pérez Esteve: ¡Eso es mentira!*). Eso no es mentira. Bueno, es igual, no voy a entrar en diálogos. Si quiere, ya hablaremos de eso en otro momento. ¿Cómo califican que se ponga un lacito morado en la bata a unos niños de una guardería municipal de Molins de Rey, mientras que a los demás se les pone un lacito amarillo, para que se sepa que son hijos de miembros de la Policía Nacional? (*Rumores*). ¿Cómo lo llaman a eso?

Si ustedes no son capaces de entender eso, es muy difícil que puedan entender otras cosas.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alegre.

Tiene la palabra el senador Iñárritu.

El señor IÑÁRRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Haciendo caso al señor Oyarzábal, quiero retirar la afirmación de que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado pegaran a abuelas. En este sentido, querría añadir que pegaron a abuelos, a abuelas, a adultos, a jóvenes y a todo el mundo que estaba allí. (*Aplausos*).

Es cierta, y hay que reconocerlo, una cosa que usted ha dicho: que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cientos de ellos, han pagado con sus vidas el haber sido destinados a Euskal Herria, y hay que pedir el recuerdo y dar el pésame a sus familias. ¡Cómo no! Sin embargo, también hay una cosa cierta: que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han tenido un papel en la historia represiva durante la dictadura, que ha sido especialmente dura en Euskal Herria. Y usted, que es de Vitoria, recordará los hechos del 3 de marzo; por cierto, tenemos que aguantar la estatua del carnicero de Vitoria, todos los días, cuando entramos a este hemicycleo.

El señor PRESIDENTE: Senador Iñárritu, le ruego que retire esas palabras y que guarde respeto a un señor que ha sido senador y una figura clave en la última historia de España. (*Aplausos*).

El señor IÑÁRRITU GARCÍA: Por respeto a las víctimas del 3 de marzo no puedo retirar mis palabras. Además, no me he referido a nadie, usted sabrá en quién está pensando.

El señor PRESIDENTE: Usted también lo sabe y ha sido un insulto. Usted lo sabe y yo también. Por eso se lo pido.

El señor IÑARRITU GARCÍA: ¿Puedo seguir?

El señor PRESIDENTE: Si lo retira.

El señor IÑARRITU GARCÍA: No lo voy a retirar. Retiren la estatua del carnicero de Vitoria y estaremos todos más a gusto, reconociendo a las víctimas de todas las violencias.

Voy más allá, y hablaré del papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el terrorismo de Estado y en la guerra sucia, en la tortura sistemática, haciendo del cuartel de Intxaurren el centro de tortura más grande de Europa occidental. (*Protestas*). Y las ejecuciones sumarias. Les hablo del 3 de marzo en Vitoria, pero también de los Sanfermines de 1978 y de tantos y tantos actos que todavía están sin reconocer por el Estado y que también necesitan ser esclarecidos, en reconocimiento a todas las víctimas, de todas las violencias.

Y qué decir de las cloacas del Estado, del narcotráfico, de los montajes policiales. Hablaba usted del caso Altsasu, pero recordará también el caso de los cuatro de Guildford. Pues bien, esas personas son tan culpables como los cuatro de Guildford, que se hicieron famosos y fueron inmortalizados en la película *En el nombre del padre*; tan culpables como ellos.

Por eso, señorías, como solicita la inmensa mayoría del País Vasco y porque es tiempo de paz, *time for peace, time to go*, como dicen en Irlanda del Norte, o bien *Ospa, alde hemendik*, es tiempo de irse porque es tiempo de paz.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñarritu. Senador Yanguas, tiene la palabra.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a comenzar con una cita: Que se vaya la Guardia Civil de Navarra es una reivindicación de ETA y mía, dijo Koldo Martínez, portavoz de Geroa Bai, que es el PNV de Navarra, el 15 de octubre de 2015. La actual consejera de Interior del Gobierno foral, de EH Bildu, la señora Beaumont, dijo también hace no mucho: Pido reducir unidades de la Guardia Civil y de la Policía Nacional porque me parece desproporcionada la ratio de policía por habitante en Navarra. Y en esas estamos, con el Gobierno nacionalista de Navarra.

En mi comunidad, señorías, lo que hace falta no es echar a la Guardia Civil ni a la Policía Nacional, lo que hace falta es coordinación y lealtad entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado porque los miembros de estos cuerpos, en este caso los de la Policía Foral, no pueden estar al albur de unos políticos que no están a su altura.

En Navarra no sobra ni un policía nacional ni un guardia civil ni un policía foral. En Navarra hay odio de radicales fascistas hacia la Guardia Civil, y ya se ha hablado aquí de lo que ocurrió en Alsasua y de la paliza que dieron a unas personas por ser guardias civiles.

En Alsasua, señorías, mi partido —y también otros, pero yo voy a referirme a Unión del Pueblo Navarro— obtuvo casi el 12 % de los votos en las elecciones de 2015, y hay una lista de personas de fuera del pueblo. La gente de allí nos vota, tenemos casi 500 votos, pero saben que si se significan, si van con nuestras siglas y dan ese paso ya no volverán a poder seguir viviendo en su pueblo, en Alsasua. Eso está ocurriendo hoy en Navarra, e igual gracias a la Guardia Civil no ocurren más cosas.

Hace unos días estuvimos en Leiza, y termino, señor presidente, homenajeando al cabo de la Guardia Civil Beiro, a quien mató la ETA. La placa de homenaje se pone y se quita ese día, porque los radicales fascistas no la dejarían ni un segundo más sin dañarla. Y luego la presidenta Barkos dice que la convivencia en Navarra es maravillosa.

Desde luego, no quiero ser agorero y catastrofista porque, sí, algo hemos avanzado, pero para que en Navarra haya una convivencia real mucho tenemos que seguir avanzando, y para eso decisiones sectarias, sesgadas, solo para los suyos, que son las que toma el Gobierno de Navarra, nos alejan de ese objetivo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Termino, señor presidente.
Por eso, agradezco la moción presentada y votaré favorablemente.
Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.
Coalición Canaria ha manifestado en esta Cámara en diversas ocasiones su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como a las iniciativas que aquí se han debatido en relación con las mejoras de las retribuciones de dichos profesionales, para que sean dignas. Sin embargo, esta iniciativa persigue otra cosa, persigue ahondar en una estrategia, que es la de la confrontación y todos sabemos dónde nos conduce: al lugar en el que estamos. Ahondar en esta estrategia es ahondar en el problema, y aún más, de forma irresponsable, permitir que continúe enquistado.

Por eso, señorías, nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa porque seguimos convencidos de que un problema de carácter territorial, como es este, solo se puede resolver desde el diálogo, desde el diálogo político. Tiene que tener una resolución política, y no sirve parapetarse en la justicia, como ya hemos visto, ni en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y mucho menos buscar la confrontación entre las distintas policías.

Quiero reiterar aquí nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero también a la policía autónoma catalana, a la vasca, a la navarra y a la canaria; todas ellas, al igual que la policía local, creadas bajo el amparo de la Constitución y de los estatutos de autonomía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.
Senador Cleries, tiene la palabra.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Moltes gràcies, president.

Nosaltres, al Partit Demòcrata, davant d'aquesta iniciativa, d'aquesta moció, que és una falsedat el que s'hi explica pel que fa a Catalunya, els demanem que deixin de jugar amb la convivència. Només volen impulsar la crispació i l'odi; i així no es fan societats. Per tant, vostès estan jugant amb foc, i estan buscant un enfrontament que no existeix, perquè la Policia Nacional i la Guàrdia Civil a Catalunya, i les seves famílies, no han tingut ni tenen problemes en general, i ho puc dir així; ni a Sant Andreu de la Barca. Vostès aquí no tenen cap senador de Catalunya, i parlen molt de Catalunya sense conèixer-ho. Jo, de Sant Andreu de la Barca, en puc parlar. Visc a pocs quilòmetres de Sant Andreu de la Barca, i tinc amic i coneguts que són guàrdies civils del quarter de Sant Andreu de la Barca. Per tant, segons quines coses, segons quines pel·lícules de ciència-ficció, els demano que no les facin, perquè vostès estan fent mal a la societat catalana.

Els vull recordar que el que sí que va fer mal, i molt, i molt, és el que va passar l'1 d'octubre. L'«a *por ellos*» no surt gratis, i això sí que ha deixat una petjada a la societat catalana, per culpa dels qui dirigien i manaven, que, per cert, no van fer cas de la jutgessa Mercedes Armas, que va dir que s'havia d'impedir el referèndum «*sin romper la normal convivencia*». Doncs déu n'hi do, per no voler trencar la «*normal convivencia*», tot el que vostès van fer i van manar a la Policia i a la Guàrdia Civil aquell dia. Els demanem que no juguin amb tot això.

També els vull recordar que s'obliden que hi ha un Estatut —com que vostès el van recórrer, però això segueix vigent— que diu que en la seguretat ciutadana també té competències la Generalitat de Catalunya. Tenim un cos de Mossos d'Esquadra, del qual ens sentim orgullosos, que va la seva feina ben feta. Amb tot el que estan fent en aquesta moció, vostès posen també en qüestió la relació entre Mossos d'Esquadra, Policia i Guàrdia Civil; i això és una irresponsabilitat per part seva, i creiem que s'equivoquen de totes totes.

També els vull recordar —com que tinc poc temps— que per molt que vagin burxant, no aconseguiran trencar la convivència i la cohesió social a Catalunya. No la trencaran de cap manera, perquè Catalunya s'ha construït acceptant tothom tal com és. Però això no treu per a que hi hagi un

projecte d'un Estat propi per a Catalunya; de tota la gent: dels que hi van néixer, dels que acaben d'arribar-hi o dels que van venir fa 40 o 50 anys.

Tampoc no hi ha cap problema lingüístic ni cap problema de convivència. Per tant, els demanem que vostès no siguin promotors d'aquest trencament, perquè serà responsabilitat seva.

Muchas gracias, señor presidente.

El Partido Demócrata, dado que lo que dice la moción con respecto a Cataluña es una falsedad, les pide que dejen de jugar con la convivencia. Ustedes solo quieren impulsar la crispación y el odio, y así no se construyen sociedades. Ustedes están jugando con fuego y están buscando un enfrentamiento que no existe porque la Policía Nacional y la Guardia Civil en Cataluña, y sus familias, no han tenido ni tienen problemas, en general, ni siquiera en Sant Andreu de la Barca; lo digo así de claro. Ustedes no tienen aquí ningún senador de Cataluña, y hablan mucho de Cataluña sin conocerla; en cambio, yo puedo hablar de Sant Andreu de la Barca porque vivo a pocos kilómetros y tengo amigos y conocidos que son guardias civiles de ese cuartel. Por tanto, les pido que no hagan según qué cosas, que no hagan películas de ciencia ficción porque están haciendo daño a la sociedad catalana.

Les quiero recordar que lo que sí hizo daño, y mucho, fue lo que pasó el 1 de octubre. El «A por ellos» no sale gratis, y eso sí que ha dejado una huella en la sociedad catalana por culpa de quienes dirigían y mandaban que, por cierto, no hicieron caso a la jueza Mercedes Armas, que dijo que había que impedir el referéndum sin romper la normal convivencia. Pues bien, para no querer romper la normal convivencia, hay que ver todo lo que ordenaron a la Policía y a la Guardia Civil aquel día. Por eso, les pedimos que no jueguen con todo esto.

También quiero recordarles que se olvidan de que hay un estatuto —ustedes lo recurrieron— que sigue vigente, y que dice que la Generalitat de Cataluña tiene también competencias relativas a seguridad ciudadana. El cuerpo de Mossos d'Esquadra, del que nos sentimos orgullosos, cumple bien su labor, pero con todo lo que solicitan en esta moción ponen también en cuestión la relación entre Mossos d'Esquadra, Policía y Guardia Civil, y esa es una irresponsabilidad por su parte. Creemos que se equivocan de medio a medio.

También quiero recordarles, aunque tengo poco tiempo, que por mucho que quieran y sigan hurgando no conseguirán romper la convivencia y la cohesión social en Cataluña. No la van a romper de ninguna forma porque Cataluña se ha construido aceptando a todo el mundo tal como es. Pero eso no quita para que haya un proyecto de un Estado propio para Cataluña de todo el mundo: de los que nacieron en Cataluña, de los que acaban de llegar o de los que vinieron hace cuarenta o cincuenta años. Y no hay ningún problema lingüístico ni ningún problema de convivencia. Por tanto, les pedimos que ustedes no sean promotores de esa ruptura, porque será su responsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Acabo, senyor president.

I ja és ben trist —i acabo, senyor president— que per a una formació política de Govern l'objectiu respecte de Catalunya, com que no mengem vots d'allà, sigui trencar la convivència. Demanin perdó a Catalunya i no juguin amb Catalunya.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments.*)

Acabo, señor presidente.

Y es triste que el objetivo de una formación política de gobierno respecto a Cataluña, puesto que no beben votos allí, sea romper la convivencia. Por tanto, pidan perdón a Cataluña y no jueguen con Cataluña.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cleries.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Gracias, presidente.

Señorías, *egun on guztioi*. Muy buenos días a todas y a todos.

Señores del Partido Popular, para debates frívolos no cuenten con el Partido Nacionalista Vasco. Lo que se ha dicho aquí no se ajusta a la realidad. Pero también quiero dejar claro en este

hemiciclo que la sociedad vasca es la que erradicó a ETA de su posicionamiento; claro está, con una gran ayuda, impresionante gran ayuda, de todas las fuerzas de seguridad.

Señorías del Grupo Popular, ya nos tienen acostumbrados a sus mociones, unas iniciativas que intentan ensombrecer, embarrar la actividad política y parlamentaria. Ahora nos vienen con esta sobre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, su seguridad, tolerancia, respeto y, ya de paso, mezclando el independentismo catalán con el contexto social en el País Vasco y nuestra singularidad, con el supuesto objetivo de preservar la seguridad en el sistema policial.

Parece que ustedes promueven y aplican la legalidad cuando les interesa, y como ejemplo la mención en el primer punto de la moción de no reducir la presencia de efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en ninguna parte del territorio nacional, especialmente en País Vasco, Navarra y Cataluña. Queremos pensar que esto tiene una justificación en términos de seguridad y bienestar y ni por asomo tiene una justificación política, ¿verdad? ¿O es que seguimos, en algún tipo encubierto, en estado de excepción o, mejor dicho, de excepcionalidad? Este es el modelo policial que ustedes defienden al servicio de intereses políticos a veces inconfesables. Esto es precisamente lo que ustedes plantean en el punto primero de la moción: un modelo policial que resuelva los conflictos políticos. Y —repito— no plantean que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no se reduzcan especialmente en esas tres comunidades autónomas con criterios técnicos, sino por criterios políticos y electoralistas.

El contexto social y político de Euskadi ha cambiado, es radicalmente diferente al que padecemos desgraciadamente durante casi cuarenta años. Estamos en una realidad diferente a lo que nos podíamos encontrar hace cinco, diez o quince años, radicalmente diferente, señorías del Partido Popular.

Hago más las palabras de la consejera de Seguridad, Estefanía Beltrán de Heredia. En Euskadi tenemos dos cosas bien claras: por una parte, que la Ertzaintza es la Policía integral de Euskadi y, por tanto, desarrolla y puede desarrollar todas las competencias de cualquier Policía con solvencia, eficacia y eficiencia. El Estatuto de Gernika, ley orgánica refrendada por el pueblo, establece una serie de competencias residuales para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Euskadi, y es sobre esta base sobre la que el Partido Popular debería defender la legalidad. Los efectivos, por tanto, han de acomodarse a esas funciones, a las necesidades reales, y no a la conveniencia política. Esta no es una opinión del Grupo Vasco, que también, sino un eje central del Gobierno vasco. El número de efectivos policiales se debe adecuar, pero no por capricho de nuestro grupo, sino porque el ratio policial debe estar justificado en términos objetivos por las tasas de criminalidad, peligrosidad u homicidios, datos objetivos estos fácilmente contrastables: datos de criminalidad, ratio policial, etcétera.

Por lo tanto, y como ya he mencionado al principio de mi intervención, esta moción busca la confrontación embarrada, y el debate busca poca o ninguna solución a los conflictos de naturaleza política. Por lo dicho, votaremos que no a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gallastegui.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Castellana.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gràcies, president.

Són lícits l'engany, la intoxicació i la manipulació per assaltar el poder? És acceptable el populisme per assaltar el poder? És tolerable la propagació de l'odi per assaltar el poder? Doncs aquesta moció és un compendi de tot això. Aquesta moció no reivindica res. Aquesta moció exemplifica com al *Reino de España* hi ha partits disposats a la intoxicació i a l'odi per tal d'assaltar un poder que consideren seu. Creen un relat fals que atia l'odi, perquè creuen que això els durà al poder.

Tenint en compte els centenars i centenars de morts víctimes de la violència política que hi hagut els darrers anys, des de la transició política, insulten aquestes víctimes equiparant aquestes violències. Converteixen una Cambra parlamentària en un veritable abocador de la manipulació i de l'odi. Són partits amb ganes de destruir tot allò que s'interposa entre ells i el poder, a qualsevol preu, ni que sigui a costa de la pau, la justícia i la democràcia.

La seva moció —l'hi repeteixo— és una gran falsedat de cap a peus. Saben que és fals l'assetjament a Policia Nacional i Guàrdia Civil. Saben que és falsa la versió que donen sobre els fets que van succeir el 29 de setembre a Catalunya. I ho saben perquè el falsejament continuat

de la realitat els ha dut a vostès, el grup parlamentari que té majoria absoluta en aquesta Cambra a tenir zero senadors dels 24 que envia Catalunya a aquesta Cambra. Saben que l'únic límit a la llibertat a Catalunya és l'«a por ellos» del nacionalisme espanyol desafortat contra Catalunya. Però els és igual, perquè el nacionalisme espanyol —sí, nacionalisme espanyol— està disposat a tot. Vostès, els nacionalistes espanyols i les seves ambicions posen en risc el present i el futur de tots els qui vivim al *reino de España*. Com és el seu nacionalisme? Vostès idolatren els seus símbols, però no els importen les persones. Els han explicat amb molt més coneixement que jo —un humil senador— la falta d'agents a les zones rurals, la falta d'agents al camp de Gibraltar. Però no, a vostès no els importa la seguretat d'aquests persones; primer els importen els seus símbols, el seu nacionalisme. Quan vostè es referia al separatisme, vostès creen el relat de l'enemic del poble, i el deshumanitzen. Vostès ens deshumanitzen.

El *Reino de España* és una realitat administrativa, una realitat en format d'Estat; fins aquí, tots d'acord. Però saben què? Jo no n'estic segur, de què és Espanya. Potser perquè jo no formo part de la nació espanyola. Però els asseguro una cosa: les mentides i l'odi que escampa aquesta moció no estan justificades en cap cas. Ni tan sols per Espanya, sigui el que sigui. Per això nosaltres votarem en contra d'aquesta moció, però no és la posició que volíem afirmar aquí. El que els demanem és que retirin aquesta moció.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*.)

Gracias, presidente.

¿Son lícitos el engaño, la intoxicación y la manipulación para asaltar el poder? ¿Es aceptable el populismo para asaltar el poder? ¿Es tolerable la propagación del odio para asaltar el poder? Pues esta moción es un compendio de todo esto. Esta moción no reivindica nada. Esta moción ejemplifica cómo en el Reino de España hay partidos dispuestos a la intoxicación y al odio con tal de asaltar un poder que consideran suyo. Crean un relato falso que atiza el odio porque les parece que eso les va a llevar al poder.

Teniendo en cuenta los cientos y cientos de muertos víctimas de la violencia política que ha habido en los últimos años desde la transición política, insultan a esas víctimas equiparando estas violencias. Convierten una Cámara parlamentaria en un auténtico vertedero de la manipulación y del odio; partidos con ganas de destruir todo lo que se interponga entre ellos y el poder a cualquier precio, aunque sea a costa de la paz, la justicia y la democracia.

Su moción, se lo repito, es una gran falsedad de arriba abajo. Saben que es falso el acoso a policías nacionales y guardias civiles. Saben que es falsa la versión que dan sobre los hechos que sucedieron el 29 de septiembre en Cataluña; y lo saben, porque el falseamiento continuado de la realidad les ha llevado a ustedes, al grupo parlamentario que tiene mayoría absoluta en esta Cámara, a tener cero senadores de los veinticuatro que envía Cataluña a esta Cámara. Saben que el único límite a la libertad en Cataluña es el «a por ellos» del nacionalismo español desafortado contra Cataluña. Pero les da lo mismo, porque el nacionalismo español —sí, digo nacionalismo español— está dispuesto a todo. Ustedes, los nacionalistas españoles y sus ambiciones, ponen en riesgo el presente y el futuro de todos los que vivimos en el Reino de España. ¿Cómo es su nacionalismo? Ustedes idolatran sus símbolos, pero no les importan las personas. Les han explicado con mucho más conocimiento que yo, un humilde senador, la falta de agentes en las zonas rurales, la falta de agentes en el Campo de Gibraltar; pero no, a ustedes no les importa la seguridad de esas personas, primero les importan sus símbolos, su nacionalismo. Ustedes —cuando se refería al separatismo— crean el relato del enemigo del pueblo y lo deshumanizan. Ustedes nos deshumanizan.

El Reino de España es una realidad administrativa, una realidad en forma de Estado. Hasta aquí, todos de acuerdo. Pero ¿saben? yo no estoy seguro de lo que es España, tal vez porque yo no formo parte de la nación española. Pero les aseguro una cosa: las mentiras y el odio que difunde esta moción no están justificados en ningún caso, ni siquiera por España, sea lo que sea. Por eso nosotros vamos a votar en contra de esta moción. Pero no es la postura que queríamos afirmar aquí; lo que les pedimos es que retiren esta moción.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Castellana.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Arrieta.

El señor ARRIETA ARRIETA: *Egun on.*

Señor Oyarzábal, ¿sería muy atrevido por mi parte decir que retirara esta moción? Es que no apoya nada. ¿Usted viene aquí a decir que la Cataluña de hoy es la Euskadi de los ochenta? ¿Y viene a decir que la Euskadi de hoy es la Euskadi de los ochenta?

Vamos a ver, seamos serios: la moción que se debate hoy en Pleno nada tiene que ver con ese apoyo que ustedes plantean para la Policía Nacional y la Guardia Civil. Lo que hoy nos presenta el Partido Popular es una moción que pretende que castigemos aquellas reivindicaciones políticas que no comparte. Así, aunque situándose en Cataluña, deja muy claro que no se fía para nada del devenir político de Euskadi y de Navarra y pide que especialmente en estos territorios no se reduzcan los efectivos de la Policía Nacional y la Guardia Civil. Pero hay más: haciendo una lectura interesada de la Constitución, viene a decirnos que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son las responsables de mantener el orden en todo el territorio nacional, olvidando que en algunas comunidades autónomas, como la mía, Euskadi, tenemos una Policía, la Ertzaintza, que actualmente tiene la consideración de Policía integral del País Vasco. Es titular de todas las competencias en materias de orden público, seguridad ciudadana, tráfico, juego y espectáculo, y tiene también la facultad, la capacidad de ejercer labores de lucha antiterrorista, investigación y policía judicial. Y le recuerdo que quien hasta hace muy pocos meses era ministro del Interior, el señor Zoido, firmó con el Gobierno vasco la presencia de la Policía vasca en bases de datos estatales y europeas, así como que pudiera actuar en Francia.

Quizá debiéramos mostrar nuestro apoyo a estos cuerpos hablando de temas relacionados con su quehacer diario y que la moción del PP silencia. Y quizá el primer paso pudiera ser también no olvidar la situación de estas fuerzas en el Campo de Gibraltar u otros lugares, en los que de manera constante se enfrentan al narcotráfico y al crimen organizado.

Hablan ustedes de vivencias, y vamos a hablar de vivencias. Actualmente, se da una prejubilación por causas mentales cada tres días a la Guardia Civil. ¿Lo sabían ustedes? Es así. Es una profesión considerada de riesgo, pero cuya principal causa de jubilación anticipada por incapacidad no son los problemas físicos derivados de ese trabajo, sino los psicológicos. Los datos relativos al número de guardias civiles retirados antes de llegar a la jubilación por pérdida de aptitudes psicofísicas son alarmantes. Desde enero del año 2012 hasta 2018 se han producido 1901 jubilaciones por incapacidad de guardias civiles, de las cuales 730 han sido por motivos psíquicos, otras 630, por motivos físicos, y 570, por motivos mixtos. En números absolutos, son 2298 jubilaciones anticipadas en el cuerpo si se suman todas las escalas: 1 teniente general, 2 generales de división, 7 capitanes, 1 comandante, 17 tenientes coroneles, 4 coroneles, 31 sargentos, 60 sargentos primeros, 47 brigadas, 32 subtenientes, un suboficial mayor, 1901 guardias civiles, 10 cabos, 181 cabos primeros, 3 cabos mayores.

Señorías, estamos de acuerdo en que la Policía Nacional y la Guardia Civil han sufrido hostilidad e innumerables ataques en los últimos años, pero ¿están dispuestos a que contabilicemos los ataques sufridos por el PP? ¿El PP que restringe, cuando no prohíbe, el derecho de manifestación de la Policía y de la Guardia Civil? ¿Qué ha votado en contra en el Congreso de los Diputados de nuestra propuesta para hacer efectivo el derecho de asociación de la Guardia Civil? ¿El PP que ha modificado la Ley del Código Penal militar para endurecer su aplicación a los guardias civiles? ¿El PP que aprobó la Ley de personal de Policía y Guardia Civil en contra de sindicatos de Policía y asociaciones de la Guardia Civil? Y así podríamos seguir. Para tapar las incompetencias del Gobierno del PP en la resolución del conflicto de Cataluña, nos presentan esta moción de defensa y apoyo a los profesionales de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cuando lo cierto es que son ustedes quienes llevan décadas negando a Policía Nacional y Guardia Civil algunos de los derechos más elementales.

Vamos a votar no a esta moción, pero nuestro grupo parlamentario les emplaza a trabajar en las enmiendas que hemos presentado en aras de una verdadera defensa y apoyo a la Policía Nacional y Guardia Civil.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ARRIETA ARRIETA: En definitiva, medidas que conviertan a los profesionales de la Policía Nacional y la Guardia Civil en funcionarios de primera y no de tercera.

Eskerrik asko. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arrieta.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Cabaña.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Gracias, señor presidente.

Señor Oyarzábal, no le he oído contestar a mi pregunta de si estaba presente en la Comisión de Interior y escuchó al ministro condenar las agresiones a policías y guardias civiles en Barcelona. Espero que, si el señor Cosidó no ocupa su tiempo en el turno de portavoces, usted tenga la oportunidad de contestármelo.

A mí me parece —lo ha dicho el señor Arrieta de manera perfecta— que ha habido un cierto aire de trivialización de la situación del terrorismo, con lo que pasamos y sufrimos todos; ustedes, los ciudadanos del País Vasco, los primeros. No se deben hacer ejercicios como el que usted ha hecho en el sentido que le señalaba el senador Arrieta.

Señoría, el intento del Grupo Popular de alimentar el conflicto territorial de Cataluña empieza a ser ya una constante en las últimas sesiones de esta Cámara, se trate el tema que se trate. El señor Cosidó es el rayo que no cesa: ha decidido convertir a su grupo parlamentario en el *tea party* del Senado español, y esta moción es su enésimo intento por reactivar el fuego catalán. La nostalgia del 155 está sobrevolando siempre la bancada popular. Qué tiempos aquellos de la policía patriótica que hacía el trabajo sucio del Gobierno del Partido Popular.

Esta moción pretende colocar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el centro de la actualidad política utilizándolas como herramienta permanente de ataque al Gobierno. Nuestro grupo parlamentario considera que la Policía y la Guardia Civil, junto al resto de las policías del Estado, son actores fundamentales para la defensa de nuestros derechos y libertades; por ello, nuestro grupo parlamentario y el Gobierno les dejan fuera de los enfrentamientos políticos en relación con el conflicto territorial, a diferencia del Partido Popular y Ciudadanos, que han decidido que todo vale para hacer caer al Gobierno.

La exposición de motivos contiene errores impropios de un portavoz que ha tenido tan alta responsabilidades en el Ministerio del Interior. Es cierto que el artículo 149.1 establece que el Estado tiene la competencia de la seguridad pública, señor Cosidó, pero también es cierto que los estatutos de autonomía de las comunidades de Cataluña y el País Vasco, aprobados mediante leyes orgánicas, determinan que las policías autonómicas vasca y catalana, Ertzaintza y Mossos, son policías integrales que sustituyen a la Policía y a la Guardia Civil en esos territorios.

Puede resultar una obviedad a estas alturas recordar que los estatutos de autonomía son parte del ordenamiento jurídico español vigente y deben ser respetados, pero, visto lo visto, parece necesario recordarlo. Parece, no solo que se quisiera enfrentar a policías y guardiaciviles según el lugar de destino, como ya he explicado en mi primera intervención, sino también a estos con las policías autonómicas, cuando todos sabemos que la Ley 2/1986, de fuerzas y cuerpos de seguridad, también incluye a los cuerpos de policía Ertzaintza, Mossos y Policía foral de esas comunidades autónomas como fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; y todos ellos deberán prestarse —como aquí se ha dicho— mutuo auxilio e información recíproca en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas. Mantener el orden y garantizar la seguridad pública son competencias ejercidas por las policías autonómicas en los territorios donde se han desarrollado sus competencias, y no es posible, sin una modificación de los estatutos —impensable, pienso yo—, reconsiderar esa situación. Resulta chocante que el partido en el Gobierno de España —el Partido Popular— que transfirió mediante la Ley Orgánica 6/1997 las competencias ejecutivas en materia de tráfico a la Generalitat pretenda ahora desandar lo andado.

Nadie puede dudar del respaldo del Gobierno a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Buena prueba de ello es que va a ser este el Gobierno que, por fin, va a poner en marcha el acuerdo de la equiparación salarial de marzo —que ustedes firmaron y del que nunca más se supo hasta ahora—, que se va a hacer efectivo en la nómina de octubre.

Señorías, no pidan nuestro apoyo para consolidar policías de primera y policías de segunda, según les interese a ustedes. No nos pidan que el sufrimiento de las familias de esos policías y guardias civiles se valore más en una parte del Estado español que en otra. No quieran contagiarnos su nostalgia falsamente patriótica. Jueguen limpio...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Voy terminando, señor presidente.

Jueguen limpio con quienes velan por nuestra seguridad en cualquier rincón de España. Y si tienen mala conciencia sobre lo que hicieron mientras gobernaron, no quieran limpiarla cuestionando nuestro ordenamiento jurídico. No nos culpen a nosotros. No fuimos nosotros los que dimos prebendas por servicios que ahora la justicia investiga.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Termino, presidente.

No quieran desviar la atención sobre sus actuaciones al frente de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Dejen de enfrentar a los distintos territorios del Estado español y recuerden el dicho popular —no popular por ustedes—: quien juega con fuego, termina quemándose, señor Cosidó. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González Cabaña.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Oyarzábal.

El señor OYARZÁBAL DE MIGUEL: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente para que, como el portavoz socialista no ha hecho ni caso a mi intervención, también pueda contestarle el portavoz de mi grupo.

Esta moción no se refiere solo a lo que ocurrió el otro día en Barcelona, que también. Allí se agredió a policías y guardias civiles desarmados, de paisano. Todavía escucho la voz —seguramente muchos la recordamos— de aquel energúmeno que gritaba en el cogote de un guardia civil: ¡Te quiero arrancar la cabeza! ¡Te arrancaré la cabeza ahora mismo! Yo no sé quién ha inoculado ese odio, pero, desde luego, eso es lo que pudimos ver, eso es lo que representan esos grupos de energúmenos y de locos que emanan odio y que persiguen a la Policía y a la Guardia Civil en Cataluña.

Lo que estamos diciendo es que no queremos que se reproduzcan las campañas de acoso. Yo no he trivializado aquí —Dios me libre— sobre el terrorismo en el País Vasco, no. Pero lo que yo he vivido y lo que han vivido muchos guardias civiles y policías en el País Vasco es una campaña bien orquestada de señalamiento público, denigrando su labor, de acorralamiento social, que afectaba a sus familias y a sus hijos. Yo no quiero que ningún guardia civil tenga que esconder su profesión en el País Vasco, Navarra o Cataluña; ni que sus hijos tengan que ocultar la profesión de su padre en la escuela; ni que sus familias tengan que ocultar en su círculo más próximo de amigos a qué se dedican su marido, su hijo o su padre. Eso es lo que ha pasado; y, si no, pregúntenlo, señorías. Yo creo que cuando se asedian comandancias, cuando se asaltan edificios públicos y se ultrajan los símbolos de todos, la bandera, tenemos derecho a venir aquí a denunciarlo.

Ayer se habló, señorías, de adoctrinamiento. Cuando se impone un clima como el que les hablaba en la escuela, en los libros, señalando socialmente a aquellos que no son nacionalistas, creo que lo debemos denunciar.

Me duele especialmente —y no voy a contestar al representante de Bildu, porque creo que sus palabras no merecen contestación por nuestra parte— la actitud del Partido Socialista: esconde la cabeza, no se atreve a entrar en el fondo de la cuestión. (*Rumores*). Sí, sí. Escuchamos ayer decir a la vicepresidenta del Gobierno cuando se refería a la situación en Cataluña que el problema se suscitó allí el 1 de octubre del año pasado y que le parecía inasumible la actuación de los policías y los guardias civiles. Qué cobardía la de un Gobierno que no es capaz de defender a los agentes de la ley. (*Rumores*.— *Aplausos*). Qué cobardía la de este Gobierno, que no es capaz de defender a la Policía. Y qué duros ustedes. Qué duros ustedes, los socialistas, siempre con la Policía cuando actúa, con los jueces cuando actúan contra el separatismo, y qué duros con los partidos constitucionalistas cuando defendemos la libertad en cualquier rincón de nuestro país. (*Aplausos*). Qué duros. Y qué blanditos, qué blanditos y suaves son ustedes siempre con los separatistas. (*Rumores*).

Termino ya. La diferencia entre ustedes y nosotros, entre su partido y el mío, señor Cabaña, es que cuando el Partido Popular tuvo ocasión sumó sus votos a los del Partido Socialista para desalojar al nacionalismo del poder. Ustedes, en cambio, en cuanto tuvieron oportunidad unieron

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 115

sus votos a los de los nacionalistas para desalojar al Partido Popular del poder. (*Aplausos*). Lo hicieron en Vitoria, en tantos ayuntamientos, y lo volvieron a hacer hace pocos meses.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oyarzábal. (*El señor Cosidó Gutiérrez pide la palabra*).

Senador Cosidó, tiene la palabra.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente. Sobre la base del artículo 88.1.

Con el afecto personal que sabe que le tengo, senador Cabaña, primero, muchas gracias, senador, por el tratamiento. Quiero decirle que en mi caso en ningún momento me escondo, en ningún momento miento, y me siento muy orgulloso de mi doctorado y de mi tesis doctoral (*Aplausos*), a diferencia del doctor Sánchez, que, a pesar de su cobardía y de su indecencia, espero que pronto esté aquí para poder explicarse y decir lo mismo que acabo de decir. (*Aplausos*).

Segundo. Senador Cabaña, hay dos cosas de su intervención que me producen mucha tristeza. La primera, que el pacto que ustedes tienen suscrito con los independentistas les impida apoyar a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en Cataluña, el País Vasco y Navarra. (*Aplausos*.— *Protestas*). Sinceramente, me da tristeza. Además, me preocupa...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría. (*Protestas*).

Señorías, guarden silencio.

Vaya terminando, senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Me preocupa que ustedes no voten esta moción, porque eso significa que los planes, en el pacto oculto que ustedes tienen con los independentistas para sacar a la Policía Nacional y a la Guardia Civil de Cataluña, del País Vasco y de Navarra, son ciertos; porque, si no, ustedes votarían esta moción. (*Fuertes aplausos*.— *Protestas*).

Y, por último, senador Cabaña, usted y yo tuvimos oportunidad, yo, como director de la Policía, y usted, como portavoz... (*Fuertes protestas*). El artículo 88.1 me da cinco minutos...

El señor PRESIDENTE: Senador Cosidó, espere un momento.

Señorías, vamos a ver: el tiempo es igual para todos y debe ser respetado por todos. (*Rumores*). Pero déjenme terminar y déjenme hablar, si me lo permiten. El senador Mato se ha excedido en su intervención anterior en más de un minuto y cuarto; el senador González Cabaña se ha excedido en su intervención anterior en casi un minuto; y al senador Cosidó le estoy pidiendo que termine, porque también está excediendo su tiempo. Ustedes verán, porque yo estoy harto de decirlo y repetirlo siempre, si quieren que yo sea tolerante con los tiempos o quieren que los aplique a rajatabla. No lo digo ahora por el senador Cosidó. Lo puedo decir en la mañana de hoy por el senador Mato, por el senador González Cabaña y por todos aquellos que abusan de la tolerancia que yo pueda tener en la utilización de los tiempos. (*Aplausos*). Haga el favor de terminar, senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Termino, señor presidente.

Únicamente quiero decirle al senador Cabaña que su interpelación viene con dos o tres años de retraso. Tuvo oportunidad de presentarla, y no lo hizo, en su momento y, por lo tanto, está claramente fuera de plazo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Pero reitero mi profundo orgullo...

El señor PRESIDENTE: Llamen a votación.

Para mí es muy fácil y muy sencillo hacer como en el Congreso: se cumple el minuto, el segundo que está reglamentado y se quita el sonido. Pero no me parece correcto. Si un senador está en el uso de la palabra y está expresando un argumento, no me parece correcto que se lo deje mudo. Por eso yo tengo la tolerancia de decirle que vaya terminando. Pero finalicen la frase o el argumento y no abusen de esa confianza para utilizar un minuto o un minuto y medio. Para mí es

mucho más fácil decir: a partir del próximo Pleno, los tiempos se aplican a rajatabla. Ustedes verán si prefieren que tengamos esa tolerancia para terminar con lo que se están diciendo o deciden abusar de esa tolerancia y se exceden en el tiempo. Eso, en la próxima Junta de Portavoces lo podemos debatir entre todos los portavoces de los grupos. *(Aplausos)*. Pero lo que no puede ser es el abuso del tiempo. Lo digo por unos y por otros, porque, desgraciadamente, lo hacen senadores de todos los grupos. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular, con la incorporación de la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 126 644.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 239; a favor, 145; en contra, 91; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LIMITAR EL AFORAMIENTO DE DIPUTADOS, SENADORES Y MIEMBROS DEL GOBIERNO AL EJERCICIO ESTRICTO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO.

(Núm. exp. 662/000126)

AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura al punto 6.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado once enmiendas: ocho del Grupo Parlamentario Mixto —siete por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete, y una por iniciativa de la senadora Roldán y de los senadores Alegre, Crisol y Marcos—; una del Grupo Parlamentario Vasco; una del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la cuestión de los aforamientos se ha convertido en un debate reiterado en esta Cámara y en la política española en los últimos tiempos, si bien es verdad que el partido mayoritario de la derecha siempre ha rechazado la eliminación, la suspensión o su limitación. Esperemos que hoy, a la tercera sea la vencida, y, tras el apoyo que recibió una iniciativa parecida en el Congreso de los Diputados, tengamos definitivamente la oportunidad de que los aforamientos inicien un camino hacia su desaparición.

El Grupo Socialista presenta de nuevo ante esta Cámara la necesidad de una reforma de la Constitución, en sus artículos 71.3 y 102.1, para proceder a limitar los aforamientos de diputados, senadores y miembros del Gobierno al ejercicio estricto de las funciones de su cargo. Hoy, señorías, les traemos a todos un reto, les provocamos para que apoyen esta moción y para que los ciudadanos vuelvan a creer en la política después de siete años de alejamiento.

La figura del aforamiento, como ustedes saben, surge en la Revolución Francesa y llega hasta nuestros días. Con su inclusión en el texto constitucional, el aforamiento se ha justificado por diferentes razones: una, evitar la instrumentalización política; otra, atribuir a los tribunales con mayor experiencia y cualificación el contenido de causas potencialmente con consecuencias institucionales; y una tercera razón es asegurar que la actuación judicial responda a los principios de legalidad e imparcialidad. Pero lo cierto, señorías, es que en nuestros días esta excepción al principio de igualdad ante la ley resulta anacrónica e inapropiada. Ninguna de las tres razones que les he apuntado es suficiente para romper este principio y hoy no resulta proporcional a las finalidades que se pretenden conseguir. La ciudadanía, y ustedes lo saben, percibe esta institución como un privilegio innecesario para los políticos, lo que sin duda contribuye a la distancia entre los ciudadanos y nosotros, sus representantes, porque, al final, en España todo ciudadano que

comete un delito es juzgado por un tribunal ordinario, mientras que si el ciudadano es aforado, lo será por un tribunal superior, de una comunidad autónoma o el Tribunal Supremo.

Señorías, ustedes conocen que la doctrina en este asunto tiene también disparidades. Por un lado, están los que califican a los tribunales superiores como más cualificados y, por otro lado, están los que ven un desprecio hacia los jueces predeterminados por la ley. Pero como bien reconoce el propio Tribunal Constitucional, en el aforamiento debe subyacer necesariamente la defensa del interés general y no el particular. Señorías, a estas alturas de la película, todas estas consideraciones doctrinales pueden estar bien o no, pero lo cierto es que hoy los aforamientos son anacrónicos e inapropiados.

La ministra de Justicia y el presidente del Gobierno, oyendo a la ciudadanía, han anunciado que el Gobierno y el Partido Socialista estamos dispuestos a abordar, de manera cierta, la limitación de los aforamientos, tal y como reconoce la iniciativa que hoy presentamos, para racionalizarlos y cumplir con los principios de igualdad ante la ley y los tribunales, reformando los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución. El Gobierno ha empezado a hacer su trabajo, ha encargado un estudio a la sección procesal de la Comisión General de Codificación y al propio Consejo de Estado para que, como órgano consultivo, elabore una propuesta de reforma limitada de la Constitución y su comisión de estudio desarrolle una nueva redacción de la norma y de las leyes a modificar, para que las Cortes Generales debatan sobre la oportuna reforma constitucional. Los socialistas pretendemos que este régimen especial sea eliminado y hoy nos encontramos con un momento político propicio, espero, para afrontar este asunto definitivamente.

En esta Cámara, a propuesta del Grupo Socialista, el aforamiento fue debatido en dos ocasiones a lo largo de 2016, en marzo y en septiembre. Lamentablemente, nunca tuvo éxito, pues la mayoría absoluta de la derecha rechazó las dos iniciativas. En los debates parlamentarios algún grupo —creo que fue el Grupo Nacionalista Vasco— solicitó realizar una reflexión profunda, que fuera técnica, solvente y bien asentada para hacer un análisis real de los aforamientos. Hoy, con esta moción, traemos la reflexión que pedía el señor Cazalis, cumpliendo con esa recomendación que nos hacía. También en 2016, el Grupo Popular proponía crear en esta Cámara una ponencia en la Comisión Constitucional para estudiar la institución del aforamiento del artículo 71 y adaptarlo a los tiempos actuales. Como siempre, fue un nuevo brindis al sol, las palabras se las llevó el viento y de esa ponencia nunca más se supo. De ahí que nosotros sí creamos que se debe debatir y reflexionar sobre el aforamiento.

Hay 250 000 aforados en nuestro país, 232 000 son de miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, tanto estatales como autonómicas, y el resto pertenecemos a las instituciones del Estado, a las comunidades autónomas, a los miembros de las carreras judicial y fiscal, a los tribunales de cuentas, a la Casa Real, al Consejo de Estado, a los defensores del pueblo, diputados, senadores, parlamentarios autonómicos, cargos del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Consejo General del Poder Judicial —espero no haberme dejado ninguno—. Y ante esta situación inadecuada, la ciudadanía está demandando coherencia, igualdad y regeneración. Nosotros venimos reclamando esto desde 2015, pero ha sido —por lo menos en esta Cámara— como clamar en el desierto. Hoy lo volvemos a hacer porque somos conscientes de que la propia evolución de la sociedad y la fortaleza de las instituciones exigen un replanteamiento constructivo de esta institución.

Hace dos años señalaba yo mismo en esta tribuna que la palabra aforado en nuestro país cada vez era más conocida y cada vez era más controvertida; cada vez genera más rechazo en nuestra sociedad. Por ello es necesario, ahora más que nunca, una profunda revisión para que no se altere ni se sigan alterando las reglas judiciales, penales y territoriales, y se supere ya esa suspicacia, esa desconfianza o ese recelo que ha generado en la sociedad española, donde la idea de que la justicia no es igual para todos es un hecho cierto.

Los socialistas volvemos a apostar firmemente por esta reforma constitucional y la queremos impulsar para eliminar esta prerrogativa anómala e injusta, como ocurre en países de nuestro entorno: Portugal, Italia o Francia, por citar algunos. Los socialistas pretendemos, también, reconducir una situación que tiene a maltraer a los jueces de instrucción porque, si les toca juzgar a un aforado, y ustedes lo saben, el proceso va a salir de su instancia y, por tanto, se les privará de hacer su trabajo. Esa disfunción también hay que superarla, y no solo por la independencia de la justicia, sino también como paso para la regeneración institucional. El fuero judicial, señorías, implica y conlleva dos situaciones: alterar la competencia judicial y establecer unos ciudadanos de

primera y otros de segunda. Y esto no cabe en estos momentos. Todos, señorías, todos somos iguales ante la ley, y no olvidemos que todos nos debemos regir por la misma justicia y los mismos tribunales.

Los socialistas consideramos que ante esta cuestión hoy existe —parece ser así— suficiente consenso —lo veremos a lo largo de esta mañana— entre las fuerzas políticas con representación parlamentaria para superar esta prerrogativa que contradice, como les decía, el principio de igualdad. En cuarenta años han cambiado muchas cosas en España, señorías, y nosotros tenemos la obligación de dar respuesta a esos cambios. La situación actual no es la misma que se vivía en 1978 y tenemos la obligación de racionalizar la figura del aforamiento por el bien de nuestras instituciones democráticas. Nosotros somos aforados y debemos adoptar un compromiso cierto para terminar con él, porque afecta al núcleo esencial de la justicia y de nuestra credibilidad política. El aforamiento —no lo voy a repetir más veces— es una institución que necesita una revisión. Con este tipo de actuaciones —si lo conseguimos hoy— podremos recuperar la dignidad social de los políticos que hoy en día —y ustedes lo saben— está por los suelos para miles y miles de españoles.

Para terminar, señor presidente, ustedes conocen perfectamente que el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial han solicitado también que se limite el aforamiento a los cargos públicos al observar su mal uso y su utilización como blindaje. Señorías, hoy volvemos a tener otra ocasión para que el Senado plantee una respuesta de respeto a los ciudadanos españoles. Una respuesta, señorías, a todos los jueces naturales; una respuesta para eliminar de nuestro ordenamiento jurídico una situación anómala e injusta. Una respuesta para acabar con los blindajes y con las garantías o con esas prerrogativas de naturales formal, como a algunos les gusta decir. Albert Camus decía que si fracasamos en conciliar la justicia y la igualdad fracasaremos en el resto. Los socialistas les pedimos eso, señorías, les pedimos altura de miras para apoyar esta moción y recuperar el valor de una política útil para la sociedad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, Ciudadanos siempre se ha posicionado en contra de los aforamientos políticos. Consideramos que se trata de un privilegio que han venido disfrutando de manera absolutamente injustificada diputados, senadores, miembros del Gobierno de España, miembros de las asambleas legislativas autonómicas y de los Gobiernos en las comunidades autónomas.

Efectivamente, las exigencias de regeneración democrática de una sociedad moderna y de progreso demandan rápidamente la supresión de esta figura con el fin principal de demostrar a los ciudadanos en su conjunto que los políticos que aquí y en el Congreso de los Diputados nos sentamos no sentimos necesidad alguna de disfrutar de un trato de favor que, además, de injustificado —insistimos— no hace sino acrecentar la distancia entre los representantes y los representados contra el principio, señorías, fundamental de igualdad.

Pero, señorías del Partido Socialista, el 17 de septiembre el presidente del Gobierno aseguró por la mañana que promovería una reforma exprés de la Constitución en dos meses para eliminar el aforamiento de los políticos, pero a lo largo de ese mismo día el señor Sánchez concretó que, en realidad, no se eliminaría, sino que únicamente se acotaría, manteniendo el aforamiento para delitos cometidos en el estricto ejercicio del cargo de diputados y senadores. Al día siguiente Ciudadanos presentó en el Congreso de Diputados una iniciativa, que se aprobó, para suprimir los aforamientos. Se trataba de suprimir los aforamientos, señorías: reformar en el plazo de tres meses los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, promover la supresión de los aforamientos de diputados, senadores y miembros del Gobierno y, además, instar a los parlamentos autonómicos, donde todavía no se había acordado esta reforma, a modificar sus respectivos estatutos.

Lo moción que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, a la que hemos presentado una enmienda, puede ser solamente una cortina de humo, o quizá no. Si mantenemos los aforamientos al ejercicio estricto de las funciones del cargo, tal como se propone, ¿qué pasaría, señorías, con aquella corrupción sobre la que suelen ser investigados los políticos?, como ha

adelantado el portavoz del Partido Socialista; ¿qué pasaría con esos políticos?, ¿qué pasaría con las concesiones arbitrarias, contratos falsos o sobrecostes fraudulentos?

Lo que le proponemos en nuestra enmienda es precisamente proceder a la supresión de los aforamientos de los diputados, senadores y miembros del Gobierno, eliminar la limitación y eliminar el ejercicio estricto de las funciones de su cargo, porque en Ciudadanos estamos por el principio de igualdad y porque creemos profundamente en la regeneración democrática.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Marcos. Tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Efectivament, la Constitució es va aprovar fa 40 anys i, com qualsevol text que té 40 anys, fa falta revisar-lo. Ni els pobles, ni les nacions, ni les persones d'ara són les de fa 40 anys. La realitat ha canviat moltíssim, i igual que quan es van fer les Corts de Cadis, es va fer la Constitució de Cadis, era exemplar, ara avui en dia eixa Constitució seria inaplicable. Per tant, després de 40 anys, pensem que fa falta revisar a fondo la Constitució.

Que cal revisar els aforaments?, òbviament; estem a favor d'eliminar aforaments no únicament de dels diputats i senadors: podríem començar per al Casa Reial i acabaríem fins a l'última instància.

Per tant, si hem d'obrir el meló de la reforma de la Constitució, obrim-lo en totes les prioritats. És més prioritari eliminar els aforaments avui en dia que per exemple reformar el títol 2 de la Constitució, per a que la prefectura de l'Estat es trie de manera democràtica? Per a nosaltres no, és igual d'urgent. Per tant, fem una reforma de calat, una reforma de fons, perquè si el que volem únicament és el titular fàcil, bé, eliminem els aforament a diputats i senadors, fem una reforma constitucional, i totes les urgències territorials que té l'Estat espanyol es queden en un segon pla.

Nosaltres hem presentat una sèrie d'esmenes perquè farien falta moltes més reformes de les que nosaltres diem, però pensem que estes són fonamentals. I entre elles n'hi ha una que sí que ens agradaria que l'acceptaren. L'acceptaren perquè sabem que el Partit Popular està a favor també d'esta esmena i sabem que l'àmplia majoria del poble valencià està a favor d'esta reforma constitucional. El que demanem és que el dret civil valencià puga estar reconegut per la Constitució. Els recorde que les tres diputacions provincials, el parlament valencià per unanimitat, comptant Compromís, Partit Popular, Partit Socialista, Podemos i Ciudadanos, i 341 ajuntaments, és a dir, el 90 % de la població del País Valencià, ha votat a favor d'esta reforma constitucional per a garantir el dret civil valencià. Justament ahir celebràvem 780 anys del naixement del poble valencià, 600 des que es va crear la Generalitat Valenciana, per tant som un poble que sempre ha tingut legislació pròpia fins que han aplegat els Borbons. Per tant, pensem que no hem de tindre menys dret que qualsevol altra comunitat autònoma.

Sí que els agrairíem que acceptaren esta esmena del dret civil valencià, que la incloguérem; sabem que les altres, doncs òbviament parlar de monarquia o república a un partit monàrquic com el Partit Socialista doncs l'alterarà molt, però el tema del dret civil valencià després de la unanimitat que hem tingut al parlament valencià, sí que els demanaríem que esta esmena almenys l'acceptaren i la poguérem votar a favor per unanimitat.

Gràcies.

Efectivamente, la Constitución se aprobó hace cuarenta años y, como cualquier texto de hace cuarenta años, hace falta revisarlo. Ni los pueblos ni las naciones ni las personas de ahora son las de hace cuarenta años. La realidad ha cambiado muchísimo. En época de las Cortes de Cádiz la Constitución de Cádiz era ejemplar y hoy en día esa Constitución sería inaplicable. Por lo tanto, después de cuarenta años creemos que hay que revisar a fondo la Constitución.

Consideramos que hay que revisar los aforamientos. Obviamente, estamos a favor de eliminarlos, y no solo los de diputados y senadores, sino que podríamos empezar por los de la Casa Real y acabar con los de cualquier instancia, hasta la última.

Por lo tanto, si hemos de abrir el melón de la reforma de la Constitución, abrámoslo con todas las prioridades. ¿Es más prioritario eliminar los aforamientos hoy en día que, por ejemplo, reformar el Título II de la Constitución para que la jefatura del Estado se elija democráticamente? Para nosotros es igual de urgente. Por lo tanto, hagamos una reforma de calado, una reforma de fondo, porque si solo queremos un titular fácil, pues sí, eliminemos los aforamientos de diputados

y senadores en una reforma constitucional y todas las urgencias territoriales que tiene el Estado español se quedarán en un segundo plano.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, aunque harían falta muchas más reformas de las que apuntamos, pero creemos que estas son fundamentales. Entre ellas, hay una que sí nos gustaría que aceptaran. Sabemos que el Partido Popular está a favor de esta enmienda y sabemos que la amplia mayoría del pueblo valenciano está a favor de esta reforma constitucional, y lo que pedimos es que el derecho civil valenciano pueda estar reconocido por la Constitución. Les recuerdo que tiene el apoyo de las tres diputaciones provinciales, que en el Parlamento valenciano salió por unanimidad y contó con el voto de Compromís y de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos, y que 341 ayuntamientos, es decir, el 90 % de la población del País Valenciano ha votado a favor de esta reforma constitucional para garantizar el derecho civil valenciano. Justo ayer celebramos los 780 años del nacimiento del pueblo valenciano, 600 años desde que se creó la Generalitat Valenciana. Por lo tanto, somos un pueblo que siempre hemos tenido legislación propia, hasta que llegaron los Borbones. Por ello, consideramos que no tenemos que tener menos derecho que cualquier otra comunidad autónoma.

Por tanto, les agradecería que aceptaran nuestra enmienda sobre el derecho civil valenciano, que la incluyeran, sabiendo que las otras, obviamente, no van a ser aceptadas, porque ya sabemos que hablar de monarquía o de república a un partido monárquico como el Partido Socialista le puede alterar mucho. Después de la unanimidad que obtuvo en el Parlamento valenciano el tema del derecho civil valenciano, me gustaría pedir a los miembros de la Mesa que aceptaran nuestra enmienda y pudiéramos votarla por unanimidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Mulet.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Extano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, señor presidente.

Egun on guztioi. El Grupo Vasco formula una enmienda de modificación a la presentada por el Partido Socialista. De esta manera, solicitaríamos la reforma de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, el que sea competencia de estas Cámaras, para suprimir todos los aforamientos sin excepción y modificar también el artículo 56.3 de la Constitución a fin de suprimir la inviolabilidad del Rey en su actividad no institucional, toda vez esto último que en su actividad institucional sus actos deben estar refrendados, como se establece en el artículo 64 de la Constitución, y carecen de validez sin dicho refrendo.

Justificamos esta enmienda al considerar que no se debe discriminar entre aforados y aforadas. El alcance de la moción presentada por el Grupo Socialista es, a nuestro entender, limitado. Solicitaríamos la eliminación de todos los aforamientos, no solo en el ámbito político e institucional, sino también ampliarlo al judicial, seguridad, etcétera, así como eliminar el estatus de desigualdad ante la ley del Jefe del Estado respecto al resto de la ciudadanía. Lo dice la Constitución en su artículo 14: los españoles son iguales ante la ley. Lo dijo también en su mensaje navideño el rey ahora emérito: todos los españoles son iguales ante la ley.

En España es un exceso, hay más de 280 000 personas aforadas. En concreto, a junio de 2014, la cifra que informa el Gobierno en contestación a una pregunta del portavoz de nuestro grupo, el señor Bildarratz, es de 280 154; unos 2000 desempeñaríamos cargos políticos de designación o electos por la ciudadanía, otros 15 000 serían miembros del Poder Judicial, de la Fiscalía, del Consejo General del Poder Judicial, Consejo de Estado, Tribunal Constitucional, etcétera, otros 260 000 pertenecerían a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y otros 5 a la familia real. Aunque no todos estos aforamientos tienen el mismo grado, ni la norma que los afora es la misma ni en naturaleza ni en relevancia.

A pesar del mensaje navideño, coincidiendo en el tiempo con la ley orgánica por la que se hacía efectiva la abdicación del rey Juan Carlos I, y aprovechando el trámite de enmiendas de otra ley orgánica, se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el apoyo del Partido Popular y de algún otro grupo muy minoritario, y se incorporaron también como aforados a la reina consorte y al consorte de la reina, a la princesa o al príncipe de Asturias y su consorte, así como al rey o reina que hubieran abdicado y a su consorte. Pero hay que decirlo, no solo para las causas penales, como el resto de aforados, sino también para las causas civiles. A mi grupo no le parece

razonable retirar el aforamiento a parlamentarios y miembros del Gobierno, los que derivan de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución, y mantenerlo para el resto de aforamientos; no vemos el porqué y no lo compartimos.

No entendemos que con el aforamiento, la protección a determinados cargos públicos y funcionariado, actualmente estén mejoradas las funciones que constitucionalmente tienen atribuidas. La pregunta que nos hacemos es si los aforamientos son imprescindibles y necesarios para que las funciones de cargos públicos, gobierno, funcionariado, hasta 280 000, no se vean perturbadas. Nuestra respuesta es no, motivo por el que presentamos esta enmienda que esperamos sea aceptada.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Garrido.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario, como ya todos saben, está muy de acuerdo con limitar los aforamientos, que es lo que básicamente recoge la propuesta del Partido Socialista, pero entendemos que esta moción es francamente insuficiente. Si pretendemos de verdad acabar con las anomalías que recoge nuestro texto constitucional, que pensamos perjudica la calidad de nuestra democracia, hagámoslo en serio, con sensatez sí, pero también con coherencia y con valentía. No planteen las cosas a medias, porque parece que lo hacen más por *marketing* político que por convencimiento propio. Dicen que quieren eliminar anomalías o anacronismos y apuntalar ese principio tan fundamental en nuestro texto constitucional, como es el hecho de que todos y todas somos iguales ante la ley, y yo me pregunto por qué hoy no debatimos sobre la inviolabilidad del rey. Quizás, algunas de sus señorías están pensando que ese antiguo aforismo inglés que dice que el rey no puede hacer nada malo tiene algo de cierto. Podemos irnos un poco más atrás, a las monarquías medievales, que, como saben ustedes, se presumía que tenían origen divino y se entendía —y esto es todavía más fuerte— que el rey no podía pecar, *non potest peccare*. Pues bien, yo creo que estamos en otro momento histórico. Esto ya lo dejamos atrás hace mucho tiempo y, por tanto, la inviolabilidad de la persona del rey no parece algo aplicable hoy a las democracias del siglo XXI. En primer lugar, porque es innecesaria. Como sabemos, en las monarquías constitucionales el rey no tiene funciones efectivas sino que, como se suele decir, el rey reina pero no gobierna, y por eso existe la figura del refrendo, que todos y todas conocemos. En segundo lugar, si nos referimos a sus actividades no institucionales sino a sus actividades privadas, personales, el hecho de que estos actos o estas actuaciones queden bajo el amparo de la inviolabilidad del cargo me parece algo realmente fuera de lugar. Por esa razón, hemos propuesto la limitación de esa inviolabilidad del rey.

En nuestra enmienda también proponemos la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que se recogió como aforado al rey emérito y también a parte de la familia real. Esta decisión, como sus señorías también conocen, se tomó de manera inmediata a la abdicación del rey, y fue, dicho de una manera muy sencilla, un despropósito, tanto por la forma en la que se hizo —ahora lo voy a recordar— como por su contenido. El procedimiento fue una verdadera chapuza. Se aprovechó que pasaba una ley por el Congreso, una ley que tocaba asuntos laborales de los jueces, si no recuerdo mal, para introducir varias enmiendas —era la Ley de racionalización del sector público, o algo así, una norma totalmente ajena al aforamiento de los altos cargos—. Pero, como pasaba por ahí, utilizaron una figura. Y luego, señores del PP —ustedes tienen una memoria muy corta—, han criticado al Partido Socialista cuando ha intentado presentar una enmienda para poder modificar la Ley de estabilidad presupuestaria. Pues bien, ustedes en este caso hicieron lo mismo, diría que peor, pero no me da tiempo a explicarlo —en tres días, un debate urgente, en fin, una chapuza—. Hasta aquí el procedimiento y, en cuanto al contenido, les diré que muchos expertos constitucionalistas, de cualquier color político, han dicho que ven en este aforamiento del rey emérito y su familia serias dudas de constitucionalidad. Se han citado como argumentos la vulneración del derecho al juez natural o el artículo 9.3 de la Constitución, que recoge, como saben, la irretroactividad de las normas restrictivas, pero, sobre todo, esto es muy grave por el hecho de que recoja el aforo en sí mismo. ¿Por qué? Porque las personas afectadas no ocupan ningún cargo público, por lo que no hay

ningún argumento válido para discriminarlas positivamente estableciendo, como saben, un fuero jurisdiccional propio. Por lo tanto, en nuestra enmienda también pedimos la derogación de este despropósito en procedimiento y en forma. Es necesario que lleguemos a realizar una reforma constitucional que, al menos, elimine esos anacronismos de los que he hablado.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Garrido.
Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con la venia, señor presidente.

En la moción se insta a proponer una reforma de la Constitución para la limitación del aforamiento de miembros del Ejecutivo y del Legislativo. El origen histórico del aforamiento, como es sabido, senador Rodríguez Esquerdo, nace para proteger la libertad para hablar, la libertad frente a la detención y la libertad de reunión de los parlamentarios ingleses, porque ya lo contempla, cien años antes de la Revolución francesa, la Bill of Rights de 1689 en su apartado noveno. De todas maneras, todavía hoy sigue habiendo confusión terminológica entre irresponsabilidad, inviolabilidad, inmunidad, aforamiento y privilegios. La inmunidad comprende la inviolabilidad más la inmunidad parlamentaria y encuentra la base constitucional más importante en los artículos 71, apartados 1 y 2, y 66 de nuestra Constitución.

Señorías, el aforamiento no es un beneficio del aforado —y esto es importante tenerlo claro—, sino que es un beneficio de la institución a la que el aforado pertenece. Y precisamente por eso, dada la complejidad del asunto, queremos abordarlo con prudencia y criterio, algo que entendemos no contempla la reforma exprés constitucional que se plantea en la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Popular propone una enmienda de modificación a la moción presentada, donde, tras la propuesta solicitada al Consejo de Estado, se añada también la petición de informes a los órganos colegiados que cuentan con la mejor competencia técnica para exponer el régimen actual de los aforamientos y su acción popular, así como sus posibilidades de reforma, para remitir a las Cortes Generales después el proyecto de ley de reforma constitucional.

Senador Rodríguez Esquerdo, le animamos a aceptar también la enmienda presentada sobre el reconocimiento del derecho foral civil valenciano. Es de justicia histórica y una petición de toda la Comunidad Valenciana. Efectivamente, hace falta que ya de una vez se reconozca ese derecho foral valenciano que tuvimos en su momento.

Precisamente, con la necesidad de abordar con rigor esta reforma de los aforamientos, y sobre todo, para garantizar que se realiza de forma coherente con todo el ordenamiento jurídico, así como que se protege adecuadamente el ejercicio en libertad de las funciones públicas que las prerrogativas pretenden tutelar, este grupo parlamentario propone que la reforma comience, además de con la petición de informe del Consejo de Estado —tal y como es preceptivo por el artículo 107 de la Constitución como supremo órgano consultivo del Gobierno—, con la solicitud de informes a los órganos colegiados de la mejor competencia técnica para exponer el régimen actual de los aforamientos y su acusación popular, acción que debería quedar en manos del Ministerio Fiscal y de la acusación particular, como son: el Consejo General del Poder Judicial, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y la Comisión General de Codificación. Y, asimismo, que dichos órganos constitucionales y administrativos puedan informar sobre la posición jurídica que le corresponde a la acusación popular —exartículo 125 de la Constitución— y la numerosa jurisprudencia constitucional y ordinaria existente al respecto como referentes que marcan la línea jurisprudencial a seguir: las sentencias del Tribunal Constitucional 62/1983, de 11 de julio, y 147/1985, de 29 de octubre, y numerosas sentencias del Tribunal Supremo, sobre todo, de 17 de diciembre de 2007 y de 8 de abril de 2008, y auto del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2009 respecto a la legitimación activa y los requisitos objetivos y de actividad propios de la institución para adecuar la acción popular para aquellos delitos en los que haya uniformidad en la doctrina científica y en la jurisprudencia.

De esta manera, señorías, entendemos que, acogiendo la enmienda que presentamos y sometiendo a estudio e informe de estos órganos la alteración de un elemento transversal procesal, como es el fuero, el principio del juez natural, legal o predeterminado por la ley, se puede realizar la modificación constitucional con las garantías jurídicas apropiadas dentro del modelo completo

constitucional y de legislación orgánica. Por eso, solicitamos al grupo parlamentario proponente de la moción la incorporación en el texto de la enmienda de modificación que defendemos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Altava.

Para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. Intervengo brevemente para posicionarme sobre las enmiendas.

¿Monárquico, señor Mulet?, ¿monárquico? Son ciento treinta y nueve años de historia republicana del Partido Socialista Obrero Español, y no nos ponemos camisetas. No me venga aquí con tonterías ahora. (*Aplausos*).

Compromís presenta siete enmiendas sobre la jefatura del Estado, la financiación autonómica a la Iglesia, la economía, el servicio a las personas, las Fuerzas Armadas y la federación de comunidades autónomas, además de la legitimación del derecho civil valenciano. Con muchas de sus propuestas estaríamos de acuerdo, pero estamos hablando de aforamientos, señor Mulet. Hay otras comisiones en el Congreso de los Diputados donde se puede hablar de esto. Traigan ustedes una moción con estos asuntos y lo valoraremos, pero hoy hablamos de aforamientos.

Ciudadanos presenta una enmienda sobre la supresión del aforamiento, y lo dicen bien ustedes en su enmienda, pero yo lo único que le pido, señor Marcos, es que esperemos a ver cómo lo delimita el Consejo de Estado en su informe. Sí le quiero adelantar una cosa respecto a los delitos de corrupción que usted antes planteaba. El Partido Socialista lo ha dicho claramente, hemos pedido al Consejo de Estado que se incluyan estos delitos en su informe, por lo tanto, queremos que los delitos de corrupción los dirima el juez natural y no el Tribunal Supremo.

El Partido Nacionalista Vasco presenta una enmienda para suprimir todos los aforamientos, y le digo lo mismo, señora Etxano, que le decía al señor Marcos, y es que vamos a esperar a ver qué dice el Consejo de Estado. Ustedes, hace dos años —se lo decía antes al señor Cazalis—, pidieron una reflexión, pues vamos a reflexionar y a ver qué dice el Consejo de Estado. También solicitan la inviolabilidad del rey, al igual que hace Podemos en su enmienda. Yo a esto solo les puedo decir que para ello es necesaria una reforma agravada de la Constitución, lo que implicaría la disolución de las Cortes, la convocatoria de elecciones y la celebración de un referéndum. En fin, es mucho más complejo que el procedimiento ordinario que presentaron el presidente del Gobierno y el Grupo Socialista sobre esta reforma para la inviolabilidad del rey. Por tanto, tampoco la aceptaríamos.

La senadora Garrido, de Podemos —ahora no la veo, pero se lo cuentan—, hablaba de la eliminación del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero, como le decía al señor Mulet, estamos hablando de aforamientos y no es el objetivo de esta enmienda. Ella decía que se hicieron chapuzas con el artículo 55 —y acabo ya, señor presidente—, pues no vayamos a hacerlas nosotros en este caso.

Por último, señor Altava, ustedes, que presentan una enmienda de modificación —gracias, señor Altava, que no presentan una enmienda de sustitución como era habitual en el Grupo Parlamentario Popular—, pretenden que informen, además del Consejo de Estado, otros órganos colegiados. Pues bien, cuando ustedes estaban en el Gobierno no consultaban ni al propio Consejo de Estado y ahora quieren que se consulte a más. Perfecto. Yo no sé si es una técnica dilatoria o que ustedes no confían nada en los responsables que van a tener que hacer el informe, todos ellos juristas de reconocido prestigio.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Termino ya, señor presidente.

Además, añaden la coetilla de la acción popular, pretendiendo modificar o reformar el artículo 125 de la Constitución, con lo que nosotros no estamos de acuerdo. Por tanto, tampoco aceptaríamos esa enmienda.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Rodríguez Esquerdo. Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto van a intervenir cinco senadores. Disponen de seis minutos. Senador Marcos, tiene la palabra.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidente. Seré muy breve porque tenemos varias intervenciones.

Lamentamos que no hayan admitido nuestra enmienda, y se lo digo sin acritud y con todo cariño, senador. ¿Hay que esperar a la regeneración democrática? ¿Hay que esperar al principio de igualdad? ¿Hay que esperar, realmente, a una sociedad de ciudadanos libres e iguales? ¿Vamos a suprimir o no los aforamientos? ¿Están jugando con el Partido Popular a ver cuál es el líder de la partitocracia, el bipartidismo?

Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Gracias, senador Marcos. Senador Mulet, tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Obviamente, estamos hablando de una moción y ya sabemos que las mociones no sirven absolutamente para nada más que para tenernos aquí discutiendo. A ustedes, por su historial, los conocemos perfectamente. Han sido monárquicos toda la vida; de hecho, el presidente del Gobierno decía que esta monarquía que tenemos hoy en día, que nos avergüenza a la mayoría de los demócratas, es ejemplar, moderna y modélica. Si no son monárquicos, háganselo mirar y cambien el discurso.

No me ha dado ningún argumento de por qué, si van a reformar ustedes la Constitución, no se pueden reformar otros puntos más urgentes que este. Me parece bien que se reforme esto, pero hay puntos muy urgentes. El 135 lo reformaron con nocturnidad y alevosía sin ningún tipo de problema. ¿Por qué no lo reforman otra vez y lo eliminan? ¿O el artículo 16 o el 156 o la reforma del Título II? ¿Por qué no? Ningún argumento. ¿Que estamos hablando de aforamientos? Vale, estamos hablando de aforamientos que se tienen que hacer única y exclusivamente mediante una reforma constitucional. Abramos el melón y modifiquemos lo que se tenga que modificar en la Constitución, pero es que no me ha dado ningún argumento. Lo lamento.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Mulet. Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Señorías del Grupo Socialista, no entiendo muy bien por qué traen esta moción a debate hoy si el señor Sánchez ya anunció una reforma exprés de la Constitución para terminar con todos los aforamientos. Pero como todo al cocer mengua, ustedes hoy solo se refieren a diputados, senadores y miembros del Gobierno.

El procedimiento establecido en el artículo 167 de la Constitución no parece que pueda llevarse a cabo en esos sesenta días, máxime cuando la supresión de todos los aforamientos afecta a estatutos de autonomía y a la Ley Orgánica del Poder Judicial. En abril de 2016 mantuvimos en esta Cámara un debate en el que se solicitaba una ponencia que estudiara seria y rigurosamente los aforamientos, alejándonos de la política espectáculo, del electoralismo y de la demagogia. En aquel debate el senador Rodríguez Esquerdo calificó la propuesta de trampa. Con todo el respeto, señoría, ¿dónde está la trampa? ¿En el anuncio del presidente del Gobierno de suprimir todos los aforamientos o en la moción menguada que hoy debatimos? No obstante, no se preocupe, nosotros vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Domínguez de Posada. Tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Brevemente.

Se nos queda corta la propuesta. Nosotros defendemos retirar todos los aforamientos y, sobre todo a fortiori, retirar también la inviolabilidad del jefe del Estado, porque imagínense ustedes que

un día, Dios no lo quiera, hay la mala suerte de que el jefe del Estado comete un fratricidio, pues no se le podría juzgar, o que se convierte en un comisionista o que tiene cuentas fiscales en un paraíso fiscal o que presiona a empresas para que se vayan de un territorio o algo muchísimo más grave, y es que se le ocurre participar en un golpe de Estado, como aquel del 23F. ¿Sería mala suerte, verdad? Pues hay que hacer algo para evitar que esto pueda ocurrir algún día; si no, sería muy mala suerte para este Estado.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Iñarritu. Tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

UPN va a apoyar esta moción del Grupo Socialista que solicita la supresión de los aforamientos de diputados, senadores y miembros del Gobierno en el ejercicio de su cargo. Al igual que ocurrió en el 2016, Unión del Pueblo Navarro no ha cambiado de posición y estamos a favor de eliminar los aforamientos. Me alegro de esperar a ese informe del Consejo de Estado que nos decía el Partido Socialista, porque entiendo que la igualdad de todos ante la ley es la máxima que nos tiene que guiar en esta casa. Mi partido, UPN, cree que es hora de fortalecer la confianza de los ciudadanos en la clase política y en la democracia, y esta situación de los aforamientos debe acabar, máxime en los casos en los que nada tiene que ver con lo que podamos decir o no en esta tribuna. Todavía nos ha sobrado tiempo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Yanguas. Lo han hecho ustedes muy bien.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Pascal.

La señora PASCAL CAPDEVILA: Gràcies, senyor president.

D'entrada, volem fixar el nostre posicionament. Nosaltres ens abstindrem en aquesta moció, ja ho vam fer en el Congrés dels diputats i, per tant, seguirem en consonància. Estem d'acord en la línia de la limitació, just a les funcions del càrrec que ens ocupa als parlamentaris i compartim les explicacions que s'han fet per part de molts grups de la iniciativa històrica que té l'aforament. Jo li voldria explicar el posicionament d'abstenció del nostre grup en base a qüestionar-li el fons i la forma de com s'han fet les coses en aquest àmbit.

La forma: els aforaments no es poden resoldre senzillament amb una moció que va presentar el grup parlamentari de Ciutadans, allò del *fast food* i de la política ràpida i fent electoralisme com es fa fer. Però és que després ve el president del govern i fa una roda de premsa i senzillament posa sobre la taula un tema que vol fer de premsa i corrents. Vostè mateix deia abans que portem en aquesta cambra molt de temps parlant sobre aquest tema. Per tant, si obrim el meló, l'obrim ben obert, parlem de tot, i ens deixem d'electoralisme i de política fàcil i política *fast food*.

Però jo també li qüestiono el fons i l'abast. Per a nosaltres també es queda curta aquesta moció perquè només fa referència als parlamentaris i, en canvi, no fa referència, per exemple, a la corona. Què li hem de dir nosaltres sobre la corona, o sobre el rei, el rei del «*a por ellos*»... Com podem acceptar que no estigui condicionat, o que no s'estigui considerant la possibilitat de modificar també aquest aforament? O que no es parli, per exemple, dels cossos i forces de seguretat de l'Estat. Per tant, si ho fem, ho fem per a tothom, ho fem bé, i ho fem en profunditat.

I finalment, voldria dir-li també, que si aquí hi ha d'haver un gran consens, a mi m'estranya moltíssim que el grup proponent no hagi acceptat cap de les esmenes que s'han presentat per part dels grups parlamentaris que, com hem vist, han estat moltes. Nosaltres, concretament, no n'hem presentat perquè ens semblava que ens podíem explicar sense cap esmena i compartim concretament l'esmena que els companys del Partit Nacionalista Basc han fet.

Per tant, en aquest àmbit hi serem. Hi serem en un debat seriós i rigorós, de limitació, de posada al dia d'un sistema com aquest, però en tot cas no hi serem amb l'electoralisme que s'està veient, aprofitant la política de titulars i de *fast food* en què han convertit la política espanyola. Amb uns que competeixen amb els altres, senyors de Ciutadans, amb senyors del Partit Popular, i el

Partit Socialista senzillament amb grans proclames, però sense abordar, en el fons els temes que realment interessin a la gent.

Per tant, senyor president, nosaltres ens abstindrem.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

De entrada, quisiera fijar nuestro posicionamiento. Nosotros nos vamos a abstener en esta moción. Ya lo hicimos en el Congreso de los Diputados y, por tanto, vamos a seguir en consonancia. Estamos de acuerdo con la línea de la limitación en las funciones del cargo que nos ocupa a los parlamentarios y compartimos las explicaciones que han dado muchos grupos. Pero quiero explicar el posicionamiento de abstención de mi grupo sobre la base de cuestionar el fondo y la forma de cómo se han hecho las cosas en este ámbito.

Los aforamientos no se pueden resolver simplemente con una moción como la que presentó Ciudadanos con aquello del fast food y la política rápida y haciendo electoralismo como se hizo. Después viene el presidente del Gobierno, convoca una rueda de prensa y pone sobre la mesa un tema que quiere hacer deprisa y corriendo. Usted mismo decía antes que hace mucho tiempo que hablamos de este tema en esta Cámara. Así pues, si abrimos el melón, lo abrimos muy abierto, hablamos de todo y nos dejamos de electoralismo y de política fast food.

También cuestiono el fondo y el alcance. Para nosotros también se queda corta esta moción, porque solo hace referencia a los parlamentarios y, en cambio, no hace referencia a la Corona. ¿Qué podemos decirle nosotros sobre la Corona y el rey del «a por ellos»? ¿Cómo podemos aceptar que no esté condicionado o que no se esté considerando la posibilidad de modificar también este aforamiento? ¿O, por ejemplo, que no se hable de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado? Si lo hacemos, lo hacemos para todo el mundo y lo hacemos bien y en profundidad.

Por último, quisiera decir que, si aquí tiene que haber un gran consenso, me extraña mucho que el grupo proponente no haya aceptado ni una de las enmiendas que han sido presentadas por los grupos parlamentarios, que, como hemos visto, han sido muchas. Nosotros no hemos presentado porque pensábamos que podíamos explicarnos sin ninguna enmienda. Además, compartimos la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Nosotros estamos a favor de un debate serio, de alcance, para poner al día un sistema como este, pero no con el electoralismo que se está viendo; con la política de titulares y de fast food; con unos que compiten con otros, Ciudadanos con el Grupo Popular, y el Partido Socialista simplemente con grandes proclamas pero sin abordar, en el fondo, los temas que realmente interesan a la gente.

Así que, señor presidente, nosotros nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Pascal. Senador Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Hablar de aforamientos se ha convertido casi casi en hablar de un privilegio, un privilegio de la clase política que la ciudadanía del siglo XXI no entiende. A nadie se le escapa que estar aforado o aforada es, ni más ni menos, que ser juzgado por un tribunal distinto al que correspondería a un ciudadano de a pie, simplemente por el ejercicio de un cargo o profesión e incluso en algunos casos ni siquiera eso.

Revisemos los datos. En España hay actualmente casi 250 000 aforados de los que algo más de 232 000 son miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales o autonómicas; 5 pertenecen a la familia real, y el resto, sobre 17 600, pertenece a instituciones del Estado o las comunidades autónomas, y entre ellos nos encontramos nosotros, los diputados y senadores a los que precisamente hace referencia esta moción. Con este apunte quiero expresar que, en materia de aforamientos, hay que ir mucho más allá.

Ni en Alemania ni en Reino Unido ni en Estados Unidos existe la figura del aforado. En países como Portugal e Italia solo está aforado el presidente de la república, mientras que en Francia solo están aforados el presidente de la república, el primer ministro y sus ministros. La gran cantidad de aforamientos que existen en España, la inviolabilidad de personalidades como el jefe del Estado deben hacernos reflexionar sobre la necesidad de perpetuar, al menos en líneas generales, una

figura que, en muchas ocasiones, solo sirve para complicar o enrevesar los procesos judiciales de sus señorías y, cómo no, alejarnos aún más de la realidad social de este país.

Canarias, como en tantas ocasiones, ha sido valiente. En el nuevo estatuto de autonomía que se debate en este momento, y precisamente aquí, en el Senado, ya se elimina la figura del aforado a nivel autonómico. Las personas que desarrollamos de forma temporal el noble ejercicio de lo público, de servir a los demás, debemos hacer lo posible por lograr la reconciliación con la ciudadanía que nos elige, ciudadanía a la que representamos y, en definitiva, ciudadanía a la que nos debemos.

Aunque consideramos que esta moción podría ser mucho más ambiciosa, por supuesto que contará con el apoyo de la Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

Termino, señor presidente. Contará con nuestro apoyo por tres principios fundamentales: por justicia, por respeto a la ciudadanía y por poner a este país en el año 2018.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Rodríguez Cejas. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: *Eguerdi on berriro.*

Tal y como ha quedado la moción, estaríamos hablando de la limitación de los aforamientos a políticos. Mi grupo entiende que todos los aforamientos derivados del actual ordenamiento jurídico responden a una decisión política. Por tanto, su eliminación derivaría también de una decisión política.

Históricamente, podemos entender que los aforamientos incorporados a la Constitución de 1978 consistieron en una defensa a ultranza de la democracia, de la actividad parlamentaria y de la no interferencia en tiempos convulsos. La pregunta que nos hacemos es si en 2018 es necesario mantener esta figura del aforamiento. Por tanto, la cuestión que se trataría de resolver es si seguimos desconfiando de las garantías democráticas y jurídicas, considerando más garantista para salvaguardar la independencia de algunos cargos el ejercicio de las funciones que llevan aparejadas la excepción del aforamiento a las reglas generales de competencia y mantenemos la desigualdad para que, en el caso de los y las aforadas, las causas sean vistas por órganos judiciales colegiados de mayor nivel o de nivel superior.

Si miramos a nuestro alrededor para ver el funcionamiento de democracias consolidadas, comprobamos que ni Alemania ni Reino Unido ni los Estados Unidos de América tienen ningún aforamiento. Políticos y cargos públicos son juzgados por los mismos tribunales que el resto de la ciudadanía y en todos los países el mayor número de aforamientos se da en España.

Hago un inciso para referirme a algo que mi grupo ha comentado muchas veces. Señorías, el problema es la corrupción. El problema es el mal uso que han hecho de estas herramientas muchos imputados de muchos partidos políticos para ocultar delitos ya cometidos o para obstaculizar investigaciones y procesos judiciales en los que estaban implicados, junto con algunos otros mecanismos de intromisión del Poder Ejecutivo y Legislativo en el Poder Judicial; mal uso que ha llevado a la ciudadanía a asociar directamente aforamientos y prerrogativas parlamentarias con privilegio y, lo que es peor, con impunidad. Creo que a la ciudadanía no le importa demasiado quién debe juzgar a los aforados o aforadas, siempre que la petición de responsabilidades se lleve con agilidad y efectividad.

Y centrándonos nuevamente en la moción, el ordenamiento jurídico al más alto nivel, la Constitución y los estatutos posteriormente, han determinado que los presidentes y demás miembros de los gobiernos y los miembros de las cámaras legislativas sean aforados ante la sala de lo Penal del Tribunal Supremo o respectivos tribunales superiores. ¿Se podrían suprimir estos aforamientos constitucionales? Por supuesto, la respuesta es sí. El legislador constitucional y el estatutario no están condicionados. Constitucionalmente, hay países que no los tienen y podemos afirmar que sus funciones no se hallan perjudicadas, pero también hay otros aforamientos sin aquella protección constitucional y estatutaria. Se podría hablar de una extensión masiva del aforamiento: los establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y por la Ley Orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, hasta 280 000, como ya he detallado en la defensa de la enmienda. Y nos seguimos preguntando: ¿Se podrían suprimir todos estos aforamientos? Por supuesto. En estos últimos casos, incluso sin modificar la Constitución, pues el legislador

ordinario no está condicionado, y en muchos países de nuestro entorno resultan inimaginables. Lo que no entendemos es que en esta moción que presenta el Grupo Socialista no se considere esta posibilidad y sí la que afecta a los contemplados por la Constitución, precisamente aquellos a quienes las normas más relevantes del ordenamiento más quieren proteger. Señorías, no lo entendemos y, además, no lo compartimos.

A nuestro entender, si en sus orígenes la figura del aforamiento se concibió como una garantía para los representantes políticos, actualmente se ha producido una distorsión de la figura y ha dejado de funcionar como una garantía, percibiéndose como un privilegio. Los aforados, las aforadas, no estaríamos sujetos a las normas ordinarias que determinan la competencia de los tribunales para conocer o enjuiciar un asunto: artículo 24.1 de la Constitución, el derecho a la tutela judicial efectiva.

España está advertida por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Además, el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice que toda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio sea sometido a un tribunal superior, cosa que en los aforamientos se incumple sistemáticamente, ya que los aforados y aforadas únicamente tienen el derecho a una instancia, alterando el derecho al juez legal predeterminado por la ley. Que un cargo público esté aforado implica que se entienda que, de alguna manera, el Tribunal Supremo o los tribunales superiores serán más justos que los ordinarios, y la respuesta es que no, salvo que estemos poniendo en entredicho la labor de un juez ordinario predeterminado y, esto, mi grupo no lo hace. Si el problema pudiera ser algo que ponemos en duda nosotros, que pudieran existir denuncias falsas, lo que se debería reforzar o potenciar es el delito de denuncia falsa. La situación política o social de 2018 no es la misma que la de 1978, esto no significa que los peligros para una democracia real hayan desaparecido, en todo caso se habrán transformado.

Por lo tanto, entendemos que es importante y saludable el replanteamiento de las medidas. Nos hemos preguntado y hemos analizado si es razonable mantener estas figuras de aforamiento, incluida la inviolabilidad del rey en sus actos no institucionales, y nuestra respuesta es que no. Apoyaremos en esta Cámara cualquier reforma que suponga la supresión de todos los aforamientos sin excepción....

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora ETXANO VARELA: Termino enseguida, señor presidente.

... como en los países que se citan como más ejemplares, mientras tanto, en esta moción nos abstendremos.

Gracias. *Eskerrik asko*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gràcies, President.

Senadores, senadors, abans de res, des d'aquest faristol, voldria enviar un record especial a totes les víctimes i als afectats pels terribles aiguats de Mallorca. Una abraçada a tots ells i tot el suport des del nostre grup parlamentari.

Dit això, per a nosaltres, estem davant d'una anormalitat democràtica. Un debat que no es produiria en qualsevol Estat amb profundes arrels i conviccions democràtiques. I dic que l'Estat espanyol no té arrels i conviccions democràtiques fortes perquè no fa gaires anys els hereus del franquisme van escriure una Constitució que llavors sí que va comptar amb el suport social, però, insisteixo, mentre uns escrivien una Constitució després de signar sentències de mort, altres amb motxilles democràtiques històriques i que venien de molt lluny següiem il·legalitzats durant les primeres eleccions, com va ser el cas d'Esquerra Republicana. I arribo aquí per dir que aquest tarannà es veu reflectit en el moment d'utilitzar les institucions en benefici propi, personal i únic. En aquest sentit, algunes de les eines que van crear en aquesta Constitució han servit perquè alguns polítics l'utilitzin, com deia, en benefici exclusivament personal i pervertint per nosaltres la política i arribant fins a límits insospitats.

La figura de l'aforament, en si mateix, des d'Esquerre Republicana creiem que pot tenir el seu sentit, el de protegir l'exercici de la política. El de protegir el debat parlamentari, no només en aquesta Cambra i sinó també fora d'aquestes parets. Però és evident que algú es va encarregar

d'utilitzar l'aforament, aquesta figura, per a altres coses, per amagar-se, per aixoplugar-se darrere de casos de corrupció, etc. etc. Aquesta corrupció, per a nosaltres, és una xacra que hem d'eliminar de la nostra funció com a parlamentaris, com a diputats, diputades, senadors i senadores. I haurien de ser motiu d'escarni públic si així es confirmés. Qui roba, qui posa la mà a la caixa, ha de pagar les conseqüències. Estem d'acord des d'Esquerra Republicana amb la limitació de l'aforament que proposa el Partit Socialista, però nosaltres ens preguntem quin sentit té limitar-ho a uns càrrecs sí i altres càrrecs no. Quin és l'objectiu de la proposta senyors del Partit Socialista? Si és el d'eliminar qualsevol possibilitat d'aixopluc d'aquesta eina Constitucionals per a comportaments execrables, que ho sigui per a tothom. I nosaltres creiem que qui primer hauria de donar exemple és la monarquia, és el cap d'Estat. Per què el rei ha de ser inviolable? Per què ell pot fer, presumptament, el que vulgui? Per què se li pressuposa una innocència que potser té o potser no té? Si és veritat allò de que la llei és igual per a tots, doncs que ho sigui de veritat, que es noti.

Deia que estem d'acord amb la limitació i si volen fins i tot podem estar d'acord amb algunes de les esmenes que s'han presentat. Podem estar fins i tot d'acord en eliminar aquesta figura de l'aforament, perquè, saben què? A nosaltres, de fet, aquest aforament no ens ajuda, no ens ha ajudat en absolut. El sistema actual porta, ha portat, e la presidenta del Parlament, a la Carme Forcadell a la presó justament per una cosa conseqüència del seu exercici parlamentari, de les seves tasques com a presidenta d'una Cambra parlamentària; això per una banda i, per l'altra, exclou de qualsevol investigació a Pablo Casado d'una qüestió que no té res a veure amb el seu càrrec polític. Sovint l'aforament ha servit, com deia, per tapar casos de corrupció, per tapar les vergonyes i les corrupteles d'alguns. Doncs, saben què? Des d'Esquerra Republicana no tenim cap mena de por en haver-nos de posar a la llum pública, en haver d'explicar què fem i què deixem de fer en l'exercici del nostre càrrec. No ens cal amagar-nos perquè mai no hem posat la mà a la caixa em més de 80 anys d'història. No ens cal perquè no som culpables. I, si hi ha alguns partits polítics, alguns parlamentaris que no estan nets, que els caigui el pes de la llei a sobre i no s'amaguin ni s'escudin, com va passar en aquesta Cambra, en la qual senadors i senadores van utilitzar aquesta figura per mantenir el seu càrrec. Doncs si aquests s'amaguen, nosaltres no cal que ho fem. En aquest sentit, l'aforament no ens ajuda i no entenem perquè alguns l'han seguit utilitzant de manera reiterada per a una cosa que no s'hauria d'utilitzar. Si vostès, la gent del Partit Popular, per exemple, està lluny d'aquesta netedat, carreguin amb tota la responsabilitat, si us plau.

I de què serveix confiar en un Tribunal Suprem que és amic dels grans poders, que és amic del Partit Popular?

Nosaltres no hi volem seguir confiant, no hi confiem, no hi creiem, i per a nosaltres és una injustícia. I acabo, senyor president. El senador del Partit Socialista ens reptava a aquest debat, i nosaltres estem contents que ens repti a aquest debat. Si s'ha pervertit el sistema, regenerem-lo, si algú ha intentat beneficiar-se'n, és hora de canviar-lo, però si a banda de pervertit, no tothom és controlat i fiscalitzat, nosaltres no hi trobem sentit.

Gracias, presidente.

Senadoras, senadores, antes de nada, desde esta tribuna quiero mostrar nuestro apoyo a las víctimas y afectados de Mallorca.

Dicho esto, estamos en un debate que es una anomalía democrática, un debate que no se produciría en ningún Estado con profundas raíces y convicciones democráticas. Y digo que el Estado español no tiene raíces democráticas fuertes porque no hace muchos años los herederos del franquismo escribieron una constitución que entonces contó con apoyo social, pero, insisto, mientras unos escribían una constitución después de firmar sentencias de muerte, otros, con mochilas democráticas históricas que venían de muy lejos, seguían ilegalizados en las primeras elecciones, como fue el caso de Esquerra Republicana. Y llego aquí para decirles que esta manera de hacer se ve reflejada en el momento de utilizar unas instituciones en beneficio propio, personal y único. En este sentido, algunas de las herramientas que fueron creadas por esta Constitución han servido para que algunos de los políticos las utilicen en beneficio exclusivo, personal, pervertiendo, desde nuestro punto de vista, la política hasta límites insospechados.

Esquerra Republicana cree que la figura del aforamiento en sí misma puede tener su sentido, el de proteger el ejercicio de la política, el debate parlamentario, no solo en esta Cámara sino también fuera de estas paredes, pero es evidente que alguien se encargó de utilizar el aforamiento para otras cosas, para protegerse detrás de casos de corrupción, etcétera, y esta corrupción es

una lacra que hay que eliminar, tanto en nuestra función como diputados o como senadores, y tendría que ser motivo de escarnio público si así se confirmara; quien roba, quien mete la mano en la caja, debe asumir las consecuencias. Esquerra Republicana está de acuerdo en la limitación del aforamiento propuesta por el Grupo Socialista, pero nos preguntamos qué sentido tiene limitarlo a unos cargos sí y a otros no. ¿Cuál es el objetivo de la propuesta, señores del Grupo Socialista? Si es el de eliminar cualquier posibilidad de protección para comportamientos execrables, pues que lo sea para todo el mundo. Creemos que quien primero debería dar ejemplo, quien primero debería predicar con el ejemplo es la monarquía, es el jefe del Estado. ¿Por qué el rey debe ser inviolable? ¿Por qué puede hacer presuntamente lo que quiera? ¿Por qué se le presupone una inocencia que tal vez tiene o no tiene? Si es cierto que la ley es igual para todo el mundo, que lo sea y que se note.

Decía que estamos de acuerdo con esta limitación e incluso con algunas de las enmiendas que se han presentado, incluso podríamos estar de acuerdo con eliminar esta figura del aforamiento, porque a nosotros este aforamiento no nos ayuda ni nos ha ayudado en absoluto. El sistema actual ha llevado a la presidenta del Parlamento, Carme Forcadell, a la cárcel precisamente como consecuencia del ejercicio de su cargo parlamentario, de sus tareas en la Cámara parlamentaria y, sin embargo, excluye de cualquier investigación a Pablo Casado por una cuestión que no tiene nada que ver con su cargo político. A menudo el aforamiento ha servido para tapar casos de corrupción, las vergüenzas y las corruptelas de algunos, pero en Esquerra Republicana no tenemos ningún tipo de miedo de mostrarnos a la luz pública, a explicar qué hacemos o dejamos de hacer en el ejercicio de nuestro cargo. Nunca hemos puesto la mano en la caja en más de 80 años de historia. Por tanto, no tenemos ningún problema porque no somos culpables. Y si hay algunos parlamentarios que no están limpios, que les caiga encima el peso de la ley y que no se escondan ni se escuden, como sucedió en esta Cámara cuando senadoras y senadores utilizaron esto para mantener su cargo. Si ellos se esconden, nosotros no. En este sentido, el aforamiento no nos ayuda, y no entendemos por qué algunos lo han utilizado de forma reiterada para algo para lo que no deberían haberlo utilizado. Si la gente del Partido Popular está lejos de esta transparencia, que carguen con toda la responsabilidad.

¿De qué sirve confiar en un Tribunal Supremo que es amigo de los grandes poderes y del Partido Popular? Nosotros no queremos seguir confiando y creemos que es una injusticia.

Termino diciendo que el senador del Grupo Socialista nos retaba a este debate y estamos contentos de que lo haya hecho. Si alguien ha intentado beneficiarse de estas cosas, ha llegado el momento de cambiarlo, pero si no todo el mundo es fiscalizado, no tiene sentido.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

El señor PICORNELL GRENZNER: Si el Partit Socialista fa aquest gest d'honestedat i d'ampliar aquesta mesura a tots els aforats i aforades, ens hi trobaran. Mentrestant, si el debat no és complet, no ens hi trobaran.

Moltes gràcies.

Si el Grupo Socialista hace este gesto de honestidad, tiene que llegar a todos los aforados y aforadas. Si no, no nos encontrarán ahí.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Picornell.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Palencia.

La señora PALENCIA GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. *Eguerdí on.*

Para el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, limitar el aforamiento es una medida fundamental y prioritaria para avanzar en la senda de la regeneración democrática en un contexto, además, en que el anterior Gobierno del Partido Popular se ha dedicado a parasitar las instituciones, poniéndolas al servicio de la corrupción y de sus intereses particulares hasta límites francamente insospechados.

Y así, nos encontramos en el contexto español con que la figura de los aforamientos entorpece el funcionamiento democrático de nuestras instituciones, porque la verdad es que se ha abusado

mucho, muchísimo de ella, principalmente en la aplicación tan amplísima que se ha dado. El actual número de personas aforadas, que según los últimos datos ronda las 280 000, nos sitúa en una situación realmente anómala si la comparamos con los países de nuestro entorno, como Francia, Portugal o Alemania, donde esta condición de aforamiento se reserva, o bien solo a una persona para la presidencia de la república o la jefatura del Estado —a la que aquí, en cambio, reservamos la inviolabilidad, esa que partidos que se dicen no monárquicos no quieren suprimir—, o bien a un grupo reducido de personas, y podemos concluir constatando que el funcionamiento de las instituciones de estos países no se ha visto perturbado ni alterado de manera alguna. En definitiva, somos el número uno de Europa y, quizás, del mundo, en personas aforadas.

Señorías, se ha abusado tanto de esta figura de los aforamientos que, a día de hoy, para mucha gente ser aforado significa privilegios, impunidad y protección de los corruptos. La sensación que le queda a la ciudadanía es que determinada clase política está blindada por los poderes del Estado. Y esto es muy grave, porque deteriora nuestras instituciones y nuestro sistema político.

Por último, hablemos de reforma constitucional. Cada vez más ciudadanos y ciudadanas están de acuerdo con acometer una reforma profunda de la Constitución, porque los partidos gobernantes durante estos 40 años han hecho que tengamos una Constitución que es ahora mismo papel mojado en muchos de sus contenidos y que, como diría el profesor Carlos de Cabo, no sirve para proteger a los débiles, siendo este el objetivo primero de las constituciones que nacieron con el Estado social. Por tanto, hace falta afrontar una reforma seria de la Constitución española, pero una reforma que sirva a los ciudadanos y a las ciudadanas. Tenemos que volver a recuperar esa idea que antes apuntaba de la Constitución de los débiles, de la Constitución de la solidaridad. Solo así el pueblo la respetará, querrá su Constitución y la hará suya. Y para esto hace falta un debate profundo y sin tabúes.

La reforma constitucional tiene que ir acompañada de una propuesta que trascienda la necesaria reforma del aforamiento. Tiene que ser una reforma de regeneración democrática en sentido amplio, que aborde distintos asuntos de primerísimo interés como, por ejemplo, el cese de las puertas giratorias, por no decir la necesidad de constitucionalizar vías de salida al laberinto territorial, como el reconocimiento de la España plurinacional y diversa, o encontrar cualquier fórmula que permita derogar la lógica austericida de la reforma del artículo 135, de manera que nos permita constitucionalizar ese nuevo Estado de bienestar que blinde los derechos sociales.

Para terminar, señorías, como requisito *sine qua non*, tiene que ser una Constitución feminista, con las mujeres haciendo y pensando esa Constitución. Tiene que ser una Constitución que nos reconozca a las mujeres, primero, como sujeto político y, a partir de ahí, que incorpore todos nuestros derechos. Señorías del Partido Socialista, en ese encamino nos encontrarán.

Muchas gracias.

Eskerrik asko. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Palencia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a intentar ser breve porque creo que todos tenemos las posiciones muy definidas.

Una cosita, señor Mulet: el Partido Socialista Obrero Español, con 139 años de historia, no va a aceptar ni una lección de democracia ni de república de alguien que ha venido hace diez años, se ha puesto una camiseta y se cree que con eso da la vuelta al mundo; ni una. *(Aplausos)*.

Señorías, hoy puede ser un día importante para la justicia, para la democracia de nuestro país, para los ciudadanos, para el Grupo Socialista, para el Gobierno de Pedro Sánchez e incluso para mí, si hoy consigo ganar una moción, señor Altava, que sería la primera, y sería un éxito. Después de varios intentos, hoy podemos iniciar, quizá, un camino para limitar los aforamientos y acabar con una prerrogativa o un privilegio, acabar con una excepción al principio de igualdad después de escuchar las demandas de los ciudadanos, respetando también lo que dicen los ciudadanos y a nosotros mismos. Yo espero que no sea otro intento vano de no tomar nota de lo que dicen los ciudadanos españoles.

No quiero repetir argumentos que hoy todos hemos expuesto en esta tribuna, pero se ha hablado de trato preferente y de que es un problema de credibilidad. Efectivamente, la Unión Europea nos ha condenado de manera reiterada por no resolver este problema jurídico, al igual

que las Naciones Unidas, y, sin duda alguna, esto influye en la credibilidad y la dignidad de la política. Es necesario recuperar la confianza de la ciudadanía en la política y en la credibilidad de las instituciones, es necesario regenerar la vida pública, y para ello consideramos que un gran paso puede ser esta moción, que es lo que ha pretendido hacer el Gobierno. Si España es un auténtico Estado de derecho, este privilegio, sin duda, lesiona la actuación judicial natural. Por lo tanto, también habrá que solucionar eso. El propio Consejo General del Poder Judicial ha afirmado que el aforamiento es un privilegio que retrasa la imputación y alarga procedimientos judiciales, llegando incluso hasta la prescripción.

Señorías, nosotros somos aforados, y perder esta condición es hacernos judicialmente iguales a aquellos a los que representamos y están ahí fuera. Y en esa igualdad, señorías, es donde reside el principio de la democracia. Como decía, hoy podemos dar el primer paso hacia las modificaciones imprescindibles para profundizar en unas demandas que los ciudadanos nos piden. Esto no lo digo yo, sino que lo decían dos diputados del Parlamento de Cantabria, tan dispares como uno de Ciudadanos y otro de Podemos. Tenemos un compromiso con el conjunto de los ciudadanos: trabajar por la regeneración democrática. Tendremos que acompasar y analizar la reforma de la Constitución, valorándose si eliminamos los aforamientos. Tampoco lo digo yo, sino que lo decía, en diciembre de 2016, la señora vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría. El Parlamento de Galicia, en 2017, también consideró necesaria la supresión de los aforamientos. El Parlamento vasco, señora Etxano, en 2016, instó a reformar la Constitución para eliminar los aforamientos, por lo que no entiendo su abstención de hoy. El PDeCAT también manifestaba en el Congreso, en abril de 2017, la limitación de la figura de los aforamientos y, a pesar de eso, hoy, señora Pascal, ustedes se abstienen.

El Grupo Socialista en esta Cámara ha solicitado la reforma de la Constitución para suprimir los aforamientos, y como ven en este breve repaso que les he hecho, creo que todo el arco político ha pretendido o aceptado en los últimos años suprimir o limitar los aforamientos. Espero que no desaprovechemos esta oportunidad y que, por fin, el Senado se ponga de acuerdo mayoritariamente para acabar con este anacrónico e inoportuno fuero.

Señorías, como decía en mi primera intervención, recuperemos la dignidad social de los políticos y de la política, reformemos la Constitución en sus artículos 71.3 y 102.1, esperemos a los dictámenes del Consejo de Estado y procedamos a limitar los aforamientos, tal y como proponemos en la iniciativa que hoy se debate, porque, al final, no se olviden de una cosa: la justicia no solo es un derecho, la justicia también es un conjunto de valores sobre los que se debe basar la sociedad del Estado.

Señor Mulet, valores. La independencia, la equidad, la igualdad, la libertad son algunos de ellos, de la justicia y también del Partido Socialista. No lo olvide nunca.

Señorías, una cosa no es justa por ser ley, debe ser ley porque es justa. Y hoy parece —eso espero— que podemos iniciar el camino para hacer una ley mucho más justa.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

Le voy a dar una alegría otoñal al senador Rodríguez Esquerdo: vamos a votar a favor de la moción (*Aplausos*), como no podía ser de otra manera, como ya hicimos en el año 2016, siendo partidarios de la reforma de los aforamientos, y como ha hecho nuestro grupo parlamentario en el Congreso. Ya tiene la lección aprendida, porque usted sabía que la íbamos a votar favorablemente.

Pero su moción es prescindible, absolutamente prescindible, porque el Gobierno ya está trabajando en esto. ¿Y qué vienen a decirle ustedes al Gobierno? ¿A darle una palmadita en la espalda? Lo único que falta por preguntar es: ¿y el anillo para cuándo? ¿Y el anillo para cuándo entre ustedes y el Gobierno? ¿Vienen a darle una palmadita en la espalda? Cuando lo que tenían que haber hecho es presentar una iniciativa distinta para que el Gobierno pudiera trabajar en otras cuestiones en las que no está trabajando.

Señorías, el concepto del aforamiento en su base conceptual sustantiva ni es de derecho constitucional ni es de derecho penal, es de derecho procesal. En cuanto a la parte sustantiva, su moción solamente habla de la supresión del aforamiento del Poder Ejecutivo, que afecta al

presidente y a los miembros del Gobierno, y a los miembros del Poder Legislativo, presidente o presidenta del Congreso, del Senado, diputados y senadores cuyo proceso por delitos conoce la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Solo podemos tratar el aforamiento del Poder Legislativo y del Ejecutivo nacional, pero, señorías, los estatutos de autonomía también prevén el aforamiento a miembros de gobiernos y parlamentos autonómicos. Quizá también se podría plantear ir hacia la eliminación del aforamiento de diputados autonómicos, ya que el Estado autonómico ha generado numerosos casos de aforamiento que están por resolver. Pero el Gobierno no puede modificar unilateralmente los estatutos de autonomía, como es conocido, ni siquiera iniciar el procedimiento que corresponde directamente a los gobiernos o a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.

Por eso, precisamente por eso, y dada la complejidad del asunto, comprendido en un todo en el ordenamiento jurídico, queremos abordarlo con prudencia, con rigor jurídico, algo que no contempla el Gobierno del Partido Socialista, que presenta una reforma exprés.

Nuestra enmienda a la moción —si la hubieran aceptado— hubiera permitido disponer de más elementos de juicio, una vez conocidos los informes que solicitamos, para que este debate se produjera.

Señorías, la propuesta del Partido Popular al respecto es muy clara. En las elecciones generales de 2016 ya mantuvimos reducir los aforamientos e impulsar la adopción de las iniciativas legislativas necesarias por los distintos sujetos legitimados para limitar la atribución al Tribunal Supremo y a los tribunales superiores de Justicia de la competencia para el enjuiciamiento de autoridades y cargos públicos. La postura del Partido Popular es coherente y sostenida. Incluimos también la supresión en el acuerdo de investidura con Ciudadanos en agosto de 2016 para la XII Legislatura —en los 150 compromisos para mejorar España—, incluyendo la medida de eliminación de los aforamientos ligados a cargos políticos y representantes públicos.

Recordemos también que el Grupo Popular ya presentó en esta Cámara una moción proponiendo un pacto de Estado para la regeneración y la calidad de la democracia, donde se recogía la supresión de aforamientos, que tuve el honor de defenderla aquí, llevándola en nombre de mi Grupo. También se aprobó en abril de 2016 en el Senado una moción para crear una ponencia de estudio —que ya se ha comentado— sobre la institución del aforamiento, su reforma y limitación. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Estamos de acuerdo, señorías, con que la supresión del aforamiento debe abordarse, y la hemos apoyado en diversas comunidades autónomas, donde ya se ha suprimido o se ha modificado, como Murcia, Cantabria y Canarias, a diferencia de lo que ha hecho, precisamente, el Partido Socialista en Andalucía, donde se opusieron, junto con Ciudadanos, que también se opuso, a la supresión del aforamiento, aunque aquí, ahora, la presentan animando al Gobierno a reformarlo. Causa mucha sensación esa dicotomía que tienen: aquí aprueban una cosa y en Andalucía no.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta modificación constitucional, que se debe hacer con seriedad, rigor y consenso, y no como un procedimiento que pueda llevar a pensar que es una modificación constitucional de mera ocurrencia o en caliente. Como quiera que implica la reforma de la Constitución, debe realizarse con el mayor consenso entre las fuerzas políticas y con un objetivo claro y definido.

Por ello, nuestro voto va a ser afirmativo a la moción, aunque entendemos que se hubiera debido aceptar la enmienda en la que solicitábamos la petición de informes y consideración sobre la institución del aforamiento y de su acción popular por parte de muy calificados organismos jurídicos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.

Llaman a votación. *(Pausa).*

Cierren las puertas.

Señorías, antes de la votación les informo de que vamos a continuar con el orden del día del Pleno hasta el final, pero que no se votará hasta, por lo menos, las tres de la tarde, que es cuando yo calculo, más o menos, que puede acabar el Pleno. La moción que vamos a empezar a debatir después de la votación ya no se va votar, y todas las votaciones las vamos a realizar a partir de las tres de la tarde.

Sometemos a votación, a continuación, la moción del Grupo Parlamentario Socialista tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 236; a favor, 195; abstenciones, 41.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- 6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY DE 18 DE JUNIO DE 1870 ESTABLECIENDO REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LA GRACIA DE INDULTO, DE FORMA QUE SE INCLUYAN COMO DELITOS A LOS QUE NO SE PUEDE APLICAR EL INDULTO LA REBELIÓN, LOS DELITOS CONTRA LA CORONA Y LA SEDICIÓN.
(Núm. exp. 662/000128)
AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 6.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado cinco enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Mixto —tres por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete, y una por iniciativa de la senadora Roldán y los senadores Alegre, Crisol y Marcos—; y una del Grupo Parlamentario Socialista. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Vindel. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio, por favor; si no, no podemos continuar.

Cuando quiera, señoría.

La señora VINDEL LÓPEZ: Año 2015...

Se anuncia por megafonía un simulacro de emergencia.— Se desaloja el hemiciclo.— Se suspende la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señorías, vamos a continuar el Pleno.

Senadora Vindel, cuando usted quiera, por ir avanzando.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Es una alegría verles a todos ustedes después de este susto y de saber que nos encontramos todos muy bien. *(Risas)*.

Iba a decirles, año 2015, Pedro Sánchez a Mariano Rajoy, ante la comparecencia de este en la Cámara Alta por un asunto ajeno al Gobierno; comillas, a efectos del *Diario de Sesiones*: «Me gustaría decirle al señor Rajoy que el Senado no es un confesonario. Al Senado se va a dar explicaciones». Fin de las comillas. Pues ya está tardando el señor Sánchez en venir aquí. Le esperamos. *(Aplausos)*.

Señor presidente, señorías, el Grupo Popular quiere que los delitos de rebelión, los cometidos contra la Corona y el delito de sedición no puedan ser objeto de indulto. Los dos primeros, como saben bien, son delitos contra la Constitución, y el último es un delito contra el orden público. Por eso, pedimos al Gobierno que presente un proyecto de ley en ese sentido. Será necesario, señorías, modificar una ley muy antigua, una ley que tiene casi siglo y medio, 148 años, es de 1870, la Ley de reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, y que responde a las necesidades propias de la sociedad de aquella época, pero ahora es necesaria su reforma, atendiendo a las circunstancias actuales. Desde su entrada en vigor, tan solo ha sido modificada en 1988 en 13 artículos y en 2015, en una disposición adicional que obliga al Gobierno a remitir semestralmente a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados un informe sobre la concesión de indultos. Actualmente, en

el artículo 2 de la ley se recoge un catálogo de situaciones procesales excluidas de la aplicación del indulto, pero no recoge un catálogo de delitos a los que no sea aplicable la gracia del indulto, con independencia de la situación procesal del reo. No obstante, dada la gravedad de determinados tipos de delitos y el sujeto pasivo de los mismos, será necesaria la exclusión de estos en la gracia del indulto.

Señorías, el indulto es y debe ser una medida y un recurso excepcional. Solo es democráticamente asumible cuando en su concesión concurren razones de justicia, de equidad y de utilidad. Esta moción responde a razones de calendario y también al carácter preventivo que tiene. Me explico. El 1 de agosto del año 2016 el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presentó una proposición de ley por la que se excluía del indulto los delitos cometidos por la autoridad en el ejercicio de su función, cargo público o prevaliéndose del mismo para obtener un beneficio económico para sí o un tercero. Para entendernos, señorías, el delito de corrupción. Y también se excluía en ese texto las condenas por delitos relacionadas con la violencia de género. No ha sido sino hasta seis meses después, en febrero de 2017, cuando en la toma en consideración en el pleno del Congreso, mi grupo votó favorablemente y la iniciativa pasó a comisión.

El siempre tortuoso camino de la ampliación del plazo de enmiendas en el Congreso finalizó, señorías, un año después, en febrero de este año, en 2018. Pero hete aquí que ocho meses después de presentadas las enmiendas seguimos esperando que la Comisión de Justicia del Congreso se pronuncie, cosa que no acertamos a entender, porque salvo que los grupos y la Mesa de la comisión siguen siendo los mismos, de febrero a aquí algún cambio ha habido. Por ejemplo, los grupos hemos presentado bastantes enmiendas. Mi grupo en concreto ha presentado, entre otros, este texto que hoy proponemos aquí como moción para que se incorpore como enmienda a la iniciativa socialista. Otro cambio es que el Gobierno ya no es el mismo. Ya no gobierna Mariano Rajoy al que ya no sustenta el Partido Popular, sino que en Moncloa está Pedro Sánchez con —ya saben ustedes— el Gobierno más débil y más minoritario de la democracia.

No parece por las trazas que ni a este Gobierno ni a la notable presidenta de la Comisión de Justicia del Congreso les interese mucho tramitar la ley que ellos mismos propusieron hace dos años, salvo hasta ayer —¡oh casualidad!—, que de repente convocaron para que se constituyera durante dos minutos la ponencia en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados. Una iniciativa —ya se lo digo de entrada— incompleta, escasa y muy necesitada de modificaciones de calado, e incluso ayer los propios letrados del Congreso advirtieron de la posible inconstitucionalidad de un par de disposiciones.

En estos días, señorías, algunos miembros del Gobierno han señalado la oportunidad de indultar a los políticos presos catalanes como manera de solucionar el «conflicto» en Cataluña —a efectos del acta, la expresión «conflicto» con comillas—. Estos presos encarcelados preventivamente por graves delitos contra el Estado sobre la base de argumentos jurídicos y de la aplicación de la ley, como no podía ser de otra manera, lo están por aplicación del Código Penal y por aplicación de la Ley de enjuiciamiento criminal, y a juicio del instructor existe riesgo de reiteración delictiva. Y esta es, señorías, la razón de calendario de por qué esta moción hoy y ahora, por la necesidad de que sepamos a ciencia cierta dónde está cada uno, y especialmente el grupo que pasó de la noche a la mañana de la oposición al Gobierno vía moción de censura. Y me dirijo en concreto al Grupo Socialista. Por el bien de todos, y cuando digo todos incluyo también a sus votantes, a los que tienen francamente despistados y notoriamente preocupados, es necesario que hoy, 10 de octubre de 2018, sepamos de una vez por todas si ustedes van a indultar a los incursores en delitos contra la Constitución, en delitos contra la democracia, o no, y no nos vale con la constitución durante dos minutos, como sucedió ayer en el Congreso de los Diputados, de una ponencia en la Comisión de Justicia.

Veamos las hemerotecas. Delegada del Gobierno en Cataluña, Teresa Cunillera: «Si se pide el indulto, soy partidaria. Pero lo han de pedir». La vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo: «No sería lógico alargar la prisión preventiva a los líderes independentistas si el juicio se retrasa mucho». Intervienen en ese momento las ministras de Hacienda y de Política Territorial y Función Pública para desautorizar a la delegada del Gobierno y expresar que no es el momento de plantear esta opción porque el juicio no ha tenido lugar. Y tercia, señorías, el ministro de Fomento para decir que son unas declaraciones de humanidad de Tere —Tere debe ser la delegada del Gobierno en Cataluña—. Como en *La Venganza de Don Mendo*, señorías, terció el ministro Ábalos e hizo mal tercio. Finalmente el señor Sánchez, ya para redondear la jugada, dice desde Canadá que el

indulto es una hipótesis y apela a la empatía para restablecer la convivencia en Cataluña. Claro, dice esto porque el presidente de la Generalitat todavía no le había dado el famoso ultimátum del referéndum de autodeterminación que vence el 1 de noviembre. Ha sido dar un ultimátum al señor Sánchez, pedir el señor Torra una reunión en Moncloa, y ni empatía ni por supuesto Moncloa ni diálogo. Nada. Si a todo esto le añadimos la actitud intolerable de la todavía ministra de Justicia hacia el magistrado Llarena, del Tribunal Supremo —recordarán su negativa, luego rectificada, a sufragar su defensa en el tribunal belga porque era, según ella, un asunto privado—, concluirán, como nosotros, que a este Gobierno no le conviene enemistarse en absoluto con sus socios catalanes, compañeros de los encarcelados, si es que lo que quiere es seguir firmando en el *Boletín Oficial del Estado*.

Es muy malo intentar gobernar y no tener una posición clara respecto a la situación de los presos políticos, pero peor aún es que se pretenda utilizar el indulto como contraprestación política a cambio de un favor particular, el Boletín Oficial otra vez, y no por razones de interés general.

Señorías, la democracia consiste, precisamente, en negar que todo precio sirva para cualquier fin. Entonces, como nos esperamos cualquier cosa de ustedes, pedimos la modificación inmediata de la Ley de 1870, para que ustedes olviden cualquier tentación de regalar impunidad a quienes quieren quebrar el ordenamiento constitucional sin conseguir los mecanismos de reforma previstos por la propia Constitución.

Hay quien dice que ustedes están tentados a ponerse de perfil a la primera de cambio, intentando presionar, indirectamente, a jueces y fiscales para que ellos hagan el trabajo que les correspondería a ustedes y además les salga gratis la jugada. Me estoy refiriendo a toda una vicepresidenta al alegar que la prisión provisional ya no tiene sentido.

En este sentido, les aconsejo prudencia, señorías, prudencia, porque de ser así solo conseguirían deslegitimar y desacreditar a nuestras instituciones. Espero que se hayan dado cuenta de que su pretensión de excluir el indulto solo en los casos de violencia de género y de corrupción, y no en estos que les presento en este momento, no da plena satisfacción a la creciente demanda que se está generando por parte de la sociedad que no quiere que se quebrante el orden constitucional ni que les salga gratis a sus autores.

Les pido que voten a favor de esta moción, presenten un proyecto de ley y, mientras tanto, por favor, desbloqueen, pero de verdad, la Comisión de Justicia del Congreso. Hagan algo, ¿o es que no se han dado cuenta todavía de lo urgente que es?

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Vindel.

Para la defensa de la enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Nosotros hemos propuesto una enmienda de adición a la moción que nos propone el Grupo Parlamentario Popular, para que detrás de la expresión «la sedición», se añada «y la corrupción política». Somos conscientes de que el espíritu que plantea la senadora Vindel no es exactamente ese, pero el grupo de Ciudadanos pretende que en todo momento, cuando se intente modificar cualquier ley, se introduzcan también los elementos que afecten a la corrupción política.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Alegre.

Senador Mulet, tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Estamos más o menos en familia, hay poca gente. Se ve que no han entendido que era un simulacro y que no era real. (*Rumores*).

Al que anàvem. (*Remors*). No sé què m'estan dient, és que no sé què m'estan dient. Simplement, estava fent el comentari com a que està tan buit com si no hi haguera un simulacre. A estes hores, desbandada general. Ahir alguns es queixaven que els valencians estiguérem celebrant el Nou d'Octubre, i eixa gent este matí a les 9 del matí no estaven ací i ara tampoc no estan ací, i després tampoc no estaran ací. (*Remors*).

A lo que íbamos... (Rumores). No sé lo que me están diciendo; simplemente estaba diciendo que estaba tan vacío como si no hubiera sido un simulacro. A estas horas hay desbandada general y ayer alguien se quejaba de que algunos estuviéramos celebrando el 9 de octubre. Esta gente a las nueve de la mañana no estaba aquí, ahora tampoco está aquí y después tampoco estará. (Rumores).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Por favor, señorías, no hagan un debate, y cíñase usted también a la cuestión.

El señor MULET GARCÍA: Bé, la figura de l'indult, com saben, és de l'any 1870, són 9 anys abans que es fundara el PSOE. Abans em deien que no donara històries de què ha sigut el PSOE. No en donaré; tot el món les sap, la gent del PSOE també, i també sabem per a què ha servit l'indult ací. L'indult ha servit, a l'Estat espanyol, per a que els governs del Partit Popular i el Partit Socialista indultaren guàrdies civils que es mofen d'abusos sexuals, narcotraficants, torturadors, banquers corruptes, alcaldes que fan delictes electorals. L'indult en els governs del Partit Popular i el Partit Socialista ha valgut per a que els del GAL, bé, Barrionuevo i Vera, el senyor X sabem que no, doncs també se'ls indulte (el senyor X no va entrar a la presó), ha valgut per a indultar borratxos kamikazes, ha valgut per a indultar defraudadors, lladres (d'això imagine que en saben molt), militars que van falsejar les morts del Yak 42, els de Filesa... Ha servit l'indult, en mans del Partit Popular i del Partit Socialista per a indultar presidents autonòmics corruptes, a Jesús Gil, colpistes com Armada, i ara ens diuen vostès, senyors del Partit Popular, primer ens diuen que no es pot indultar presos polítics catalans. Això Freud ho ha analitzat, i després diuen no, que s'han equivocat i estan parlant de polítics presos. Una qüestió de primer de psicoanàlisi, no?

El problema, senyor de la dreta extrema, és que diuen que no es pot indultar la gent que estiga ofenent la Corona. Els insults o els atacs a la Corona no es poden indultar de cap manera. El problema és que no hi hauria de... el que faria falta és no tindre una Corona, el que faria falta és que no estigueren tipificats els delictes de la Corona com són llibertat d'opinió; el que faria falta és que no foren inviolables els membres de la Corona, perdó, de la Corona. Vostès són més d'indultar delinqüents, de tota manera, com hem vist al llarg historial de com han aplicat els indults quan han estat governant. Però els sap mal que es puga indultar a qui ha estat condemnat per incitar la gent a votar. Això és la diferència.

L'indult entenem tots que és una anomalia en un estat de dret modern; vostès segurament també ho són. Si existeix l'indult òbviament s'haurà d'aplicar per a aquells casos més excepcionals, no per a l'ús i abús que han fet vostès quan han estat governant. Que l'executiu encara a hores d'avui tinga la gràcia, no?, eixe concepte que quina por que fa, per a poder vulnerar, canviar la voluntat del poder legislatiu, del poder judicial, perdó, és ja un símptoma que alguna cosa fa soroll. També que vinga un orde religiós i que es dedique a dir a qui s'ha d'indultar o no per a Setmana Santa també és una cosa que en un estat normal de dret és una anomalia. Però bé, d'anomalies estem molt acostumats.

Vostès, els companys de Rato, de Bárcenas, de Milagrosa Martínez, de Rafael Blasco o de Zaplana, diuen que no toca indultar primer van dir presos polítics, després polítics presos... no ho sé, vostès s'ho miraran. També vostès estan autoindultant a vostès mateixos, que continuen a pesar de ser un partit condemnat per corrupció continuen sense dissoldre's. Per tant, nosaltres en les nostres esmenes diem que som partidaris òbviament de revisar la figura de l'indult, és un anacronisme. Faria falta buscar eixos casos que diu la senyora Vindel, dels casos de violència de gènere, els casos de corrupció, fer una reforma efectiva, i limitar-lo molt a casos molt molt excepcionals. I també faria falta una nova llei de partits polítics per a il·legalitzar els partits polítics corruptes condemnats per corrupció.

Per tant, avui debatrem una moció, sabem que les mocions no valen absolutament per a res més que per a estar ací dos hores debatent, cada u dir la seua postura i ens n'anem a casa tant contents. Però bé, per a això està el Senat.

Gràcies.

La figura del indulto, como saben, es del año 1870, nueve años antes de que se fundara el PSOE. Antes me decían que no diera lecciones de lo que ha sido el PSOE y no las daré porque todo el mundo lo sabe, como también sabe para qué ha servido el indulto aquí. El indulto en el Estado español ha servido para que los gobiernos del Partido Popular y el Partido Socialista

indultaran a guardiaciviles que se mofan de abusos sexuales, a narcotraficantes, a torturadores, a banqueros corruptos y a alcaldes que cometen delitos electorales. El indulto, entre los gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista, ha valido para que los del GAL, bueno, Barrionuevo y Vera, el señor X sabemos que no, fueran indultados. El señor X no entró en prisión. Ha servido para indultar a borrachos kamikaces, a defraudadores, a ladrones, de esto creo que saben mucho, a militares que falsearon las muertes del Yak-42, a los de Filesa. Ha servido el indulto en manos del Partido Popular y del Gobierno socialista para indultar a presidentes de parlamentos autonómicos corruptos, a Jesús, Gil, a golpistas como Armada y ahora nos dicen ustedes, señores del Partido Popular, que no se puede indultar a presos políticos catalanes. Eso Freud lo analizó. Después dirán que se han equivocado y que son políticos presos. Creo que esto es una cuestión de psicoanálisis.

El problema, señores de la derecha extrema, es que dicen que no se puede indultar a la gente que esté ofendiendo a la Corona. Los insultos o los ataques a la Corona no se pueden evitar de ninguna forma. Lo que no tendría que existir es ninguna Corona; lo que haría falta es que no estuvieran tipificados los delitos de la Corona como delitos de opinión; lo que haría falta es que no fueran inviolables los miembros de la Corona, perdón..., de la Corona. Ustedes son más de indultar a delincuentes, como ya vemos en el largo historial de cómo han aplicado el indulto cuando han gobernado. Pero les sabe mal que se indulte a quien haya sido condenado por incitar a la gente a votar. Esa es la diferencia.

Todos entendemos que el indulto es una anomalía en un Estado de derecho moderno. Ustedes también lo estarán. Si existe el indulto, obviamente se tendrá que aplicar en los casos más excepcionales, no para el uso y abuso que han hecho ustedes cuando han gobernado. Que el Ejecutivo todavía en estos momentos tenga la gracia de poder vulnerar y cambiar la voluntad del Poder Judicial es un síntoma de que algo hace ruido. También que venga una orden religiosa y que se dedique a decir a quién se tiene que indultar o no en Semana Santa también es una cosa que en un Estado de derecho moderno es una anomalía. Pero a las anomalías estamos muy acostumbrados.

Los compañeros de Rato, Bárcenas, Milagrosa Martínez, Blasco, Zaplana dicen que no toca indultar, primero dijeron a presos políticos y luego a políticos presos. Ustedes se lo harán mirar. También están ustedes autoindultándose porque, a pesar de ser el suyo un partido condenado, no se ha disuelto. Nosotros somos partidarios de revisar la figura del indulto, es un anacronismo. Haría falta buscar esos casos que dice la señora Vindel, los casos de violencia de género, de corrupción, hacer una reforma efectiva y limitarlo a casos muy muy excepcionales; y también haría falta una nueva ley de partidos políticos para ilegalizar a los partidos políticos condenados por corrupción.

Por tanto, hoy debatiremos una moción. Sabemos que las mociones no valen para nada más que para estar aquí horas debatiendo, decir cada uno su postura e irse a casa tan contentos. Pero bueno, para eso está el Senado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Iglesias.

La señora IGLESIAS PARRA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a esta moción para instar al Gobierno y al conjunto de grupos parlamentarios a impulsar la proposición de ley de reforma de la Ley de 1870 que regula los indultos, como ya ha hecho referencia la senadora Vindel, que se está actualmente tramitando en las Cortes Generales, ahora mismo en el Congreso. Efectivamente, existe un procedimiento legislativo en marcha a raíz de una proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, cuya toma en consideración fue adoptada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y actualmente se encuentra, como ha dicho también la portavoz del Grupo Popular, en fase de ponencia, constituida ayer, como bien ha dicho. Repito, la toma en consideración se adoptó por unanimidad. Es un tema que todos creemos necesario abordar, lo que sería conveniente es que todos lo hiciéramos con rigor y con seriedad.

El Grupo Socialista considera que esta moción es absolutamente extemporánea no solo, como digo, porque ya existe un procedimiento legislativo en marcha, sino porque el Partido Popular ha presentado varias enmiendas, en concreto la enmienda número 35, que plantea hasta doce grupos de delitos que pretende excluir de la posibilidad de conceder el indulto, entre los que se encuentran los que son objeto hoy de esta moción, la sedición, la rebelión y los delitos contra la Corona.

No entendemos, por tanto, que se traiga a la Cámara hoy esta moción. Nos lo ha intentado explicar, nos ha dicho que es por una cuestión de calendario. Como ha dicho usted, la ponencia está constituida y el asunto está en marcha. Y luego ha dicho una cosa que a mí me ha llamado poderosamente la atención. Dice usted que es por una cuestión preventiva. Yo no soy una especialista en este tema, pero ¿a usted le parece normal que una persona ya incurso, por el motivo que sea, en una situación procesal de repente se vea afectada por una norma que se dicta *ad hoc*? A mí me parece que no es normal. ¿Usted por qué cree que las leyes penales no pueden tener carácter retroactivo? Por algo será.

En fin, mantenemos nuestra enmienda por los motivos que he explicado.
Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Iglesias.
Para manifestar si acepta o no las enmiendas, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor presidente, señorías.

El senador Alegre, en nombre del grupo Ciudadanos, en la enmienda de adición que presenta, añade la corrupción; mantiene nuestros delitos contra la Corona, contra la Constitución y contra el orden público, y añade la corrupción.

Señoría, es innecesario porque esta moción deriva de la inacción del Grupo Socialista durante dos años respecto a la iniciativa que presentaron en el Congreso de los Diputados, que ya contempla la corrupción. Por lo tanto, no es necesario que, en este caso, que son delitos muy tasados, muy concretos, figure la corrupción, que yo creo que lo distorsionaría.

Las enmiendas que ha defendido, de aquella manera, el senador Mulet son de todo cariz y de todo palo. Son de adición, son de supresión, son de modificación. Esto es como el gran Groucho Marx: estos son mis principios, pero si no les gustan, tengo otros. Estas son enmiendas, pero si no le gustan, tengo otras. No, no es así, porque además mezcla unas cosas con otras. Usted mezcla la tortura policial con el delito de rebelión; usted mezcla la violencia de género con la sedición y los delitos de tortura; usted habla de que hay que dejar a la Iglesia fuera de las procesiones y acabar con la influencia que tiene. En fin, un lío. Yo casi prefiero no pronunciarme más, porque me da la sensación de que se han calificado por sí mismos.

De todas formas, como me imaginaba que usted iba a hacer referencia a los indultos concedidos por el Gobierno de Rajoy, le diré que en 2014 fueron el 1,05 % de los solicitados; en 2015, el 1,27; en 2016, el 0,72. Y si quiere, vamos más atrás en el tiempo: en el año 2009, Gobierno socialista, fueron el 7,85; en el año 2010, el 6,41. Además, el 99 % de los indultos concedidos por el Gobierno del PP lo fueron con parecer favorable del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal.

Ahora llego a la enmienda presentada por el Grupo Socialista y defendida por la señora Iglesias. Tenemos serias dudas en cuanto a la forma, porque si usted se da un paseo por los cuatro apartados del artículo 174 del Reglamento, en ninguna parte permite —tampoco lo prohíbe— instar a los grupos del Congreso de los Diputados, y ustedes instan al Gobierno y a los grupos del Congreso de los Diputados. Pero no voy a hacer yo aquí, de la cuestión formal, una pega; es simplemente un comentario.

El fondo es peor, porque, señoría, ustedes instan al Gobierno a impulsar la iniciativa socialista que está en tramitación en el Congreso. Y yo le pregunto: ¿y para qué sirve la división de poderes, señoría? Porque, por un lado, está el Ejecutivo y, por otro, el Legislativo. Entonces, no los mezclen. Hasta ahora, lo normal es que el Gobierno presente un proyecto de ley a las Cámaras y el Legislativo lo tramite y lo modifique o no.

Además, su enmienda es totalmente innecesaria, señoría, porque dice que se impulse la iniciativa que presentaron ustedes hace dos años —respecto a la que, hasta ayer, no han hecho absolutamente nada— y que se está tramitando en las Cortes. Pues como ya la han puesto en marcha, ¿para qué queremos su enmienda? Para nada, señoría.

Rechazamos las tres.
Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Vindel.
A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto —en el que intervendrán cuatro portavoces—, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora Vindel, estamos a favor de prohibir la concesión de indultos a los políticos no solamente en los casos de rebelión, sedición sino también en los casos de corrupción política o cualquier otro. Si alguien no ha de tener derecho al indulto somos los políticos. Tenemos una responsabilidad social mayor que los demás y, por lo tanto, debemos ser más cuidadosos con estos temas.

Tengo muy poco tiempo, porque somos cuatro los intervinientes, pero quería decirle, señora Vindel, que ha vuelto usted a cometer un error en su intervención a la hora de exponer la moción. Ha vuelto a hablar de presos políticos. Lo ha dicho levemente, pero lo ha dicho. (*La señora Vindel López: No, no*). Sí, sí, repase el *Diario de Sesiones* y verá cómo ha dicho presos políticos. No pueden ustedes comprar ese discurso. Se equivocaron en la moción y tuvieron que hacer una corrección de errores (*La señora Vindel López: No, no*). Sí, hicieron una corrección de errores, no me diga que no, y hoy se le ha vuelto a escapar. Les pido, por favor, que no compren ese discurso. En España no hay presos políticos. (*Rumores*). Por lo tanto, les pido que no compren ese discurso. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Alegre. Senador Mulet, tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: Gracias. Intervendré también brevemente.

Señora Vindel, tenemos principios y los tenemos cuando gobernamos y cuando estamos en la oposición, no vamos cambiando reiteradamente como hacen ustedes.

Obviamente, a una moción se pueden presentar enmiendas de modificación o para añadir nuevos puntos. En este caso, nosotros queríamos modificar algunos puntos y añadir puntos nuevos. Sin embargo, usted ha entrado simplemente en la descalificación, y no me ha dicho si está a favor o no de que no se pueda indultar la corrupción política, si está a favor o no de que se pueda indultar la tortura policial; no me ha dicho si está a favor o no de que se puedan indultar los delitos contra la salud pública, los delitos contra el medioambiente, los delitos de tráfico de drogas, delitos contra la salud pública y por robo, o contra la Hacienda pública en caso de cargos públicos. He entendido que sí está a favor de las injerencias religiosas en la concesión de los indultos.

Por lo tanto, como nuestro trabajo aquí, al igual que el suyo, es presentar mociones y enmiendas, también las hemos presentado a su moción. Les podrán parecer mejores o peores, pero, al fin y al cabo, este es el juego parlamentario y estamos en nuestro derecho de presentar las enmiendas que creamos oportunas a sus textos.

Simplemente, lamento que no acepten nuestras enmiendas. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Mulet. Senadora Domínguez de Posada, tiene la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Estamos hablando de delitos gravísimos, no solo por las penas que llevan aparejadas, sino porque son delitos cuya comisión pretende subvertir el orden constitucional. En opinión de Foro, es imprescindible que estos delitos se incluyan en la ley como delitos que no pueden ser objeto de indulto, indulto que, por otra parte, siempre es de carácter excepcional.

En estos complicados momentos que vive nuestro país, no podemos permitirnos que la medida de gracia del indulto dependa del político de turno. Hemos escuchado hablar a la vicepresidenta del Gobierno, a la ministra de Política Territorial y a la delegada del Gobierno en Cataluña, y, señorías, están jugando con fuego, olvidando acontecimientos dramáticos de nuestra historia, cuyas consecuencias aún siguen coleando y que nosotros, en Foro, no queremos que se repitan. Este país es una democracia avanzada en la que no hay presos políticos, hay políticos presos que, cuando sean juzgados, si son condenados, deberán cumplir las penas que les imponga el tribunal y sin opción a indulto de ninguna especie.

Votaremos sí a esta moción. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias.
Tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Comparto lo dicho por la senadora Vindel en su exposición de que esta ley es anacrónica. Obviamente. Tengamos en cuenta que, hoy en día, en el Estado español se promueven indultos por cofradías que adoran a tallas policromadas de madera. Y esto sucede en el siglo XXI en Europa y hay que modificarlo. Pero respecto al asunto de los delitos graves, yo creo, no sé si lo compartirán, que el delito más nauseabundo que se puede hacer en la Función pública es el de la corrupción y también el de la tortura. Vemos cómo en estos últimos años se ha indultado a 277 corruptos condenados. ¿Y qué sucede con los torturadores? Recordemos que en el País Vasco, de todas aquellas personas que han sido condenadas por torturas, su inmensa mayoría ha sido indultada, han sido ascendidas y han sido condecoradas. Esto es la tortura premiada y con una impunidad total. ¿Estos delitos no les preocupan? ¿No les parece que no deberían ser dignos de ser indultados? ¡Y qué decir del terrorismo de Estado, todos ellos indultados también!

Para acabar, señorías, se referían al asunto de los presos y presas políticas catalanas, presos políticos de libro, según la definición del Consejo de Europa. Lo que es una vergüenza, lo que es intolerable, lo que es injusto es que estas personas estén hoy en día en la cárcel, no unas cuantas personas, no, todo un gobierno está en el exilio o en la cárcel. Han convertido a España en la Turquía occidental, y esta es la vergüenza que no tiene ningún sentido. Por eso, *tot el meu suport als presos i preses polítiques catalans. Free catalan political prisoners now. Shame on you.*

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, señor Iñarritu.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Si un ciudadano me preguntara en la calle para qué estamos debatiendo hoy sobre la modificación, propuesta por el Grupo Popular, de una ley que es de 1870, una modificación *ad hoc*, me costaría mucho explicarlo, porque ya sabemos que las modificaciones puntuales de las leyes no es la mejor técnica legislativa. Pero todavía me costaría explicar mucho más que el Senado se manifieste para modificar puntualmente esta ley y no para modificarla profundamente. Corresponde al Senado. Ahora mismo se está tramitando una proposición de ley que modifica esta ley en el Congreso, a la que se supone el Grupo Popular y el resto de los grupos habrán presentado sus enmiendas. Hoy el Senado debe instar a que esta ley que data de 1870 se modifique rápidamente, y que cada grupo haga las aportaciones correspondientes por vía de enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Julios.
Senador Bagué, tiene la palabra.

El señor BAGUÉ ROURA: Gràcies, president.

Comentava ara un altre portaveu que el propi grup parlamentari va presentar una esmena d'autocorrecció per eliminar del text «presos polítics» i substituir-ho per «polítics catalans presos». Suposo que el subconscient treballa i per això van cometre aquest error que, pel que sembla, com deia un altre senador, han tornar a fer ara aquí. Al PP sempre fan servir el comodí de Catalunya. Quan no saben de què parlar, doncs parlem de Catalunya. I cada vegada, parlem de Catalunya; doncs molt bé, doncs parlem de Catalunya. El PP planteja que es modifiqui aquesta llei amb l'objectiu que no s'hi incloguin els delictes de rebel·lió, contra la Corona i sedició com a delictes als quals es pugui aplicar l'indult. El PP continua insistint a fer una legislació i un codi penal adaptats a les seves circumstàncies i objectius.

La senadora Vindel ha dit que al Codi Penal hi ha unes figures concretes. No és veritat; al codi penal fer una consulta no està penat enlloc. Al Codi Penal no hi surt, que convocar un referèndum estigui penat. Al revés, això es va excloure. El que passa és que vostès van dient mentides, les van repetint i al final suposo que algú se les creu. De fet, no sé de què ens estranyem. El Partit Popular, al final de la Xa Legislatura, va modificar la Llei Orgànica del Tribunal Constitucional sense ni el suport del PSOE. Si són molts valents, vostès! Vostès van modificar la Llei Orgànica del Tribunal Constitucional només per «*otorgar-le capacitat sancionadora*», si no ho recordo malament, en

absoluta solitud, sense ni tan sols el suport del PSOE. Mirin si són valents, vostès, quan fan reformes.

Per evitar barbaritats, el famós jutjat número 13 acaba de dir, després d'un any d'instrucció, que no hi ha sedició ni rebel·lió, i que no és competent. Doncs potser que regulem aquests abusos dels tribunals, perquè si resulta que la presó preventiva pot durar indefinidament, i al cap d'un any resulta que un jutge diu que de fet no hi ha res... Jo no sé si és gaire seriós que la justícia plantegi això. Si el plantejament de modificació de la llei de l'indult fos sincer i honest, el PP hauria de presentar un plantejament més global i d'acord amb el dret comparat. I, si al Congrés dels Diputats tenen en marxa projectes de reforma, el més normal no seria fer una moció aquí. El PP, saltant-se tota prudència i contenció, està proposant una reforma per a uns casos concrets; així de clar. Podrien posar-hi noms i cognoms. Vostès estan proposant una reforma que hi falta només posar el nom; ja podrien fer-ho directament.

Al Partit Demòcrata sempre hem defensat la idoneïtat de plantejar una revisió i modificació de la llei de l'indult, però convindria que fos un debat més profund, més seré, amb més rigor i, sobretot, amb el màxim consens parlamentari; no amb mocions oportunistes de cara a la galeria. El PP ens té acostumats a tota mena de despropòsits. El PP de Madrid vol que se censuri el documental de l'1 d'octubre de Mediapro. El president nacional, Pablo Casado, proposa il·legalitzar partits polítics. Un altre dia proposa que certs partits polítics no puguin rebre subvencions econòmiques. Suposo que ja deuen tenir una llista de quins són els partits polítics que no poden rebre subvencions econòmiques. En proposar modificar el delictes de rebel·lió perquè el requisit de la violència deixi de ser necessari, que estan dient? Quan el senyor Casado proposa modificar el delictes de rebel·lió perquè el requisit de la violència deixi de ser necessari, que està dient, el senyor Casado? Que no hi va haver violència; perquè si no, no faria aquesta proposta, això sembla evident. Si no, quin sentit té proposar això? El senyor Casado està reconeixent que no hi va haver violència. Si hem de modificar el concepte de rebel·lió, és evident que vol dir que no hi ha hagut violència. Com han dit, d'altra banda, tots els tribunals europeus; perquè Alemanya, Bèlgica, Anglaterra i Suïssa —quatre estats— han dit que la justícia espanyola no està fent bé la seva feina.

Per tant, l'autarquia judicial a la qual estem sotmesos hauria de començar a acabar abans que no facin més el ridícul a nivell internacional.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Comentaba ahora el portavoz del grupo proponente que han presentado una enmienda de autocorrección para eliminar del texto presos políticos y sustituirlo por políticos catalanes presos. Supongo que el subconsciente trabaja y cometieron este error que, por lo que parece y decía otro senador, han vuelto a cometer ahora aquí. Ustedes, en el PP, siempre utilizan el comodín de Cataluña; cuando no saben de qué hablar, dicen pues vamos a hablar de Cataluña, y cada vez hablamos de Cataluña. Pues muy bien, hablemos de Cataluña. El Grupo Popular plantea que se modifique esta ley con el objetivo de que no se incluyan los delitos de rebelión contra la Corona y de sedición en los delitos a los que se puede aplicar el indulto. El PP sigue insistiendo en hacer una legislación y un Código Penal adaptados a sus circunstancias y objetivos.

La senadora Vindel ha dicho que en el Código Penal hay unas figuras concretas, y no es cierto. El Código Penal, en ninguna parte, dice que hacer una consulta está penado; no se dice nada en el Código Penal de que convocar un referéndum esté penado, al revés, se excluyó. Pero ustedes van diciendo mentiras, van repitiéndolas y supongo que al final alguien acaba creyéndose las. De hecho no sé de qué nos extrañamos. El Partido Popular al final de la X Legislatura modificó la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional sin siquiera tener el apoyo del PSOE. Son muy valientes ustedes; modificaron la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional solo para otorgarle capacidad sancionadora, si mal no recuerdo, en total soledad, sin siquiera el apoyo del Partido Socialista. Fíjense si son valientes ustedes cuando hacen reformas.

Para evitar barbaridades, el famoso Juzgado número 13 acaba de decir, tras un año de instrucción, que no hay ni sedición ni rebelión y que no es competente. Quizás deberíamos regular estos abusos de los tribunales porque, si la prisión preventiva puede durar indefinidamente y al cabo de un año un juez dice que no hay nada,... No sé si es muy serio que la justicia plantee esto. Si el planteamiento del PP de modificación de la Ley del indulto fuera sincero y honesto, sería más global y de acuerdo con el derecho comparado. Si en el Congreso de los Diputados tienen

en marcha proyectos de reforma, lo normal no sería presentar una moción aquí. El PP, saltándose toda prudencia, está proponiendo una reforma para unos casos concretos, así de claro. Podríamos ponerles nombres y apellidos; ustedes están proponiendo una reforma a la que solo le falta ponerle un nombre y podrían hacerlo directamente.

En el Partido Demócrata hemos defendido siempre la idoneidad de plantear una revisión y modificación de la Ley del indulto, pero convendría que fuera un debate más profundo, más sereno, con más rigor y, sobre todo, con el máximo consenso parlamentario y no mociones oportunistas de cara a la galería. Ustedes, señorías del PP, nos tienen acostumbrados a todo tipo de despropósitos. El PP de Madrid quiere que se censure el documental del 1 de octubre de Mediapro. El presidente nacional, Pablo Casado, propone ilegalizar partidos políticos. Otro día propone que ciertos partidos políticos no puedan recibir subvenciones económicas —supongo que ya deben de tener una lista de los partidos políticos que no pueden recibir subvenciones económicas—. Proponen modificar el delito de rebelión para que el requisito de la violencia deje de ser necesario. ¿Qué están diciendo con esto? Cuando el señor Casado propone modificar el delito de rebelión para que el requisito de la violencia deje de ser necesario, ¿qué está diciendo el señor Casado? ¿Que no hubo violencia? Porque si no, no haría esa propuesta, parece evidente. Si no, ¿qué sentido tiene proponer esto? El señor Casado está reconociendo que no hubo violencia. Si tienen que modificar el concepto de rebelión, es evidente, quiere decir que no ha habido violencia, como han dicho, por otra parte, todos los tribunales europeos. Alemania, Bélgica, Inglaterra y Suiza, estos cuatro estados, han dicho que la justicia española no está haciendo bien su trabajo.

Por lo tanto, yo creo que la autarquía judicial a la que estamos sometidos debería empezar a acabarse antes de que hagan más el ridículo a nivel internacional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Bagué.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, senadora Ahedo, tiene la palabra.

La señora AHEDO CEZA: *Egun on, mahiburu jauna; egun on guztioi.*

A lo mejor, antes de este debate de la moción, deberíamos hacer uno que está claro en la sociedad y es si el indulto a día de hoy es necesario o no, y seguro que encontraríamos argumentos para poder defender cualquiera de las dos posturas: desde el anacronismo que podría suponer mantener en el siglo XXI una figura más propia de la monarquía absoluta, o de lo que se ha hablado en muchas ocasiones, de la separación de poderes. ¿Porque el Ejecutivo puede interferir en una decisión del Judicial? Lo que pasa es que eso nos llevaba también a saber si el Judicial puede interferir en decisiones del Legislativo, y tenemos sobrados ejemplos de que así lo ha hecho. Por otro lado, se podría plantear otra reflexión, si no conviene que la sociedad se reserve una herramienta para determinadas actuaciones y para poder atemperar una decisión judicial, pero lo voy a dejar ahí.

Miren, cuando hablamos de indulto en general, yo siempre me acuerdo de Poncio Pilatos en la Pascua judía, cuando en vez de liberar a Jesucristo, liberó a Barrabás. No sé si estuvo muy acertado el Poncio porque, más de 2000 años después, cuando alguien nos hace una faena, seguimos diciendo: Vaya barrabasada me has hecho. Y eso me lleva a pensar que esta medida de gracia, el indulto, a veces de gracia no tiene nada, sobre todo cuando se utiliza y se ha utilizado repetidamente con arbitrariedad, en vez de con la discrecionalidad que le corresponde —cuando hemos visto indultos masivos, coincidiendo, por ejemplo, con Semana Santa o con el Año Jubilar; cuando habitualmente lo que ha imperado ha sido la ley del embudo, dependiendo de qué gobierno estuviese y tuviese que dar la gracia—. No me voy a dedicar a dar ejemplos porque se me va el tiempo.

Estas reflexiones que estoy haciendo yo ahora están en la sociedad y como políticos creo que también nos corresponde reflexionar sobre esto en algún momento. Pero, a día de hoy, aquí, nos guste o no nos guste —ya lo debatiremos si es el caso—, esta medida especial de gracia que debería tener un carácter excepcional existe, ese es el hecho, y el Grupo Popular nos propone hoy que no sea aplicable a tres delitos concretos.

Desde nuestro punto de vista, y, en general, les voy a decir que el referente para un indulto no es el delito en sí, sino las circunstancias específicas del caso, y no entenderlo así supondría privar por ley de la posibilidad de que se tutele la realización de la justicia material y de que se ejercite

el interés superior de la sociedad. El derecho de gracia se construye no sobre el delito cometido, salvo las prescripciones constitucionales al efecto, sino sobre aspectos relativos a la realización de la justicia material o equidad en el justamente penado para responder a las necesidades de corrección de las decisiones judiciales. Así que no mezclamos el mal uso que se ha hecho hasta ahora con otras cuestiones y no nos liemos a ver qué delitos han de ser no indultables, cuando la esencia no debería ser esa.

Con lo dicho hasta ahora creo que es clara nuestra posición y creo que está claro cuál va a ser nuestro voto. Pero me gustaría hacer una última reflexión. Ya se ha dicho aquí, el Congreso ya está tramitando la modificación de la Ley del indulto, ayer mismo se constituyó la ponencia. El Grupo Popular ha presentado veinte enmiendas. Me voy a referir a la enmienda número 35, que plantea exceptuar del indulto, al menos, doce delitos. Tiene doce letras —de la letra a) a la letra l)—. Teóricamente, al Partido Popular le preocupan doce delitos, que, según ha dicho la señora Vindel, son de gravedad suma. Pero casualidad, hoy aquí solo nos presentan uno. El Grupo Popular hoy nos ha traído aquí su punto g): Delitos de rebelión y sedición; delitos contra la Corona. Allá cada cual con sus obsesiones. Pero yo debería preguntarles si van a setas o van a Rolex. Y les explico por qué. Porque si, de verdad, lo que les interesa es que estos delitos se conviertan en no indultables, sigan el trámite legislativo, intenten convencer a otros grupos y saquen su enmienda número 35, con su punto g), en el Congreso, y listo, queda incluido en la nueva ley de indulto. Pero no, ustedes lo traen aquí en forma de moción, donde saben que con su rodillo da igual lo que manifestemos el resto de los grupos y donde es totalmente ineficaz. Porque urgente... Ustedes dicen que necesitamos la introducción inmediata de esta modificación. Oiga, que aquí todos sabemos que aprobando una moción en el Senado no hay una introducción directa en una ley y se modifica. Todos sabemos que el procedimiento legislativo es otro. Así que, a lo mejor, lo que pasa es que lo que al Grupo Popular le parecía útil es esta forma de hacer política, que, desde luego, no va en absoluto con nuestro estilo y que no sé a qué intereses ni a qué objetivos responde, la política de la foto, la que utiliza el Parlamento de forma partidista y no tanto en interés de la ciudadanía...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora AHEDO CEZA: Voy terminando, señor presidente.

... y en esta época en la que algunos están más papistas que el papa, probablemente hablaremos de independentistas con cuernos y rabo, demostrando que somos los mayores defensores de la unidad sacrosanta de España, porque eso nos va a ayudar a pescar en algunos caladeros. Si no, es difícil entender que se presente esto hoy aquí.

Y finalizo. Nuestro grupo va a votar en contra de esta moción por dos cuestiones. La primera, por concepto, el que ya he explicado. El derecho de gracia no se construye sobre el delito. Y la segunda: voy a parafrasear a nuestro portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso, que dijo:...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine, señoría.

La señora AHEDO CEZA: ... «Para operaciones de marketing político no cuenten con nuestro grupo parlamentario.»

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Senyor president, bona tarda.

Senyora senadora del Partit Popular, miri si és cert que existeixen presos polítics a l'Estat espanyol que vostè, a més a més de reconèixer-ho en un lapsus freudià, que és molt significatiu, ens proposa que reformem una llei que té 150 anys només amb l'objectiu de castigar un col·lectiu concret i per uns fets que ja s'han produït.

Miri si en són, de presos polítics, que vostè vol reformar una llei com aquesta, que no s'ha reformat abans malgrat que hi ha hagut actes molt més greus, que han afectat a molts milers de persones, i només ho fa per a aquest col·lectiu.

Això que vostè proposa contradiu els principis generals del dret, contradiu la pràctica legislativa de totes les democràcies i no té precedent a Europa. Però bé, ara que l'Estat espanyol s'ha convertit en una autarquia judicial, a més a més, el volen convertir en una autarquia legislativa. Segueixin així, que ho aconseguiran.

Si els preocupa tant el delictes de rebel·lió, per què no condemnen l'única rebel·lió que hi ha hagut a Espanya els últims 80 anys? La que es va produir el 17 i el 18 de juliol del 1936; és aquesta la que han de condemnar i que no han condemnat mai. Va produir més de mig milió de morts, i encara és hora que s'anul·lin totes les sentències del franquisme; encara és hora que s'anul·lin, i que es reparin totes les víctimes. Perquè després d'un cop d'Estat i d'una rebel·lió protagonitzada per militars, tot el que va produir el franquisme era nul de ple dret. Però aquests sí que vostès els han indultat, aquests els han encobert i encara els defensen.

Si els preocupa que es trenqui Espanya, comencin per denunciar el gangsterisme polític i la corrupció. Això sí que trenca una societat, això sí que causa desafecció, això sí que trenca el contracte social entre les elits que tenen la riquesa i els que la produeixen i tenen dret a compartir-la. En canvi, amb això, vostès, que tenen centenars d'imputats, el que fan és trencar de veritat la societat espanyola; i aconseguir que la gent humil, la gent treballadora, perdi la confiança en la gent que la dirigeix.

Li diré encara una altra cosa. Si vol prohibir l'indult, per què no el prohibeix per a la corrupció política, per al frau fiscal, per a la tortura? Per què no el prohibeixen per a aquests delictes? O és que s'ha d'haver creat un GAL perquè t'indultin en aquest país, com van fer vostès? Fins que no creïs un GAL, fins que no hagi ordenat torturar i segrestar, es veu que no tens dret a l'indult? Vostès van indultar. Vostès van indultar, en nom de la unitat d'Espanya i de la sagrada lluita per la unitat d'Espanya, els promotors del terrorisme d'Estat. Aquesta és la vergonya que arrossegueu. Però, és clar, resulta que ara ens hem de posar amb uns polítics que el que han fet és organitzar un referèndum exercint el dret a l'autodeterminació que tenen tots els pobles; fins i tot el poble català. Tots el tenim, aquest dret. Per tant, el que cal fer és deixar d'intoxicar, deixar de difamar, deixar de crear un estat d'opinió perquè alguns jutges del Tribunal Suprem segueixin interpretant el dret penal d'una forma esbiaixada, i intentar que el conflicte de sobirania que hi ha entre Espanya i Catalunya es pugui resoldre d'una forma civilitzada.

Per tant, no votarem a favor, evidentment, d'aquesta proposta que ens fan. Però si prosperés, si realment s'acabés modificant aquesta llei, segur que un tribunal o altre —també d'àmbit europeu— acabaria dient el mateix que estan dient ja els tribunals belgues, alemanys o escocesos. Que no hi ha hagut rebel·lió, que no hi ha hagut violència, i que el que està fent algun jutge del Tribunal Suprem vostès ara ho volen fer en l'àmbit legislatiu. El que ells estan fent en l'àmbit judicial vostès ho volen fer en l'àmbit legislatiu. Per tant, condemnen l'única rebel·lió que hi va haver, encara que l'haguessin protagonitzat molts dels seus pares i dels seus avis, perquè aquesta és la que de veritat ha fet mal a Espanya i va provocar centenars de milers de morts i una devastació sense precedents.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments.*)

Buenas tardes, señor presidente.

Señora senadora del Grupo Popular, fijese si es cierto que existen presos políticos en el Estado español que usted, además de reconocerlo en un lapsus freudiano, que es muy significativo, nos propone que reformemos una ley que tiene 150 años con solo el objetivo de castigar a un colectivo concreto y por unos hechos que ya se han producido.

Fijese hasta qué punto son presos políticos que usted quiere reformar una ley como esta que no se ha reformado antes, y a pesar de que ha habido actos mucho más graves y que han afectado a muchos miles de personas, solo lo hace mirando a este colectivo.

Esto que usted propone contradice los principios generales del derecho, contradice la práctica legislativa de todas las democracias, y no tiene precedente en Europa. Pero ahora que el Estado español se ha convertido en una autarquía judicial, lo quieren convertir en una autarquía legislativa. Sigán así porque lo van a conseguir.

Si les preocupa tanto el delito de rebelión, ¿por qué no condenan la única rebelión que ha habido en España en los últimos ochenta años, la que tuvo lugar los días 17 y 18 de julio de 1936? ¡Esa es la que hay que condenar, y nunca la han condenado, y produjo más de medio millón de muertos! Ya va siendo hora de que se anulen todas las sentencias del franquismo y que se repare

a todas las víctimas, porque, después de un golpe de Estado, de una rebelión protagonizada por militares, todo lo que produjo el franquismo era nulo de pleno derecho. A estos sí los han indultado; a estos los han encubierto y aún los defienden.

Si les preocupa que se rompa España, empiecen por denunciar el gansterismo político y la corrupción. Eso sí que rompe a una sociedad; eso sí que causa desafección. Eso sí rompe el contrato social entre las élites que tienen la riqueza y quienes la producen y tienen derecho a compartirla. En cambio, ustedes, que tienen a centenares de imputados, lo que hacen es romper de verdad la sociedad española y conseguir que la gente humilde, la gente trabajadora pierda la confianza en las personas que los dirigen.

Y le quiero decir una cosa más. Si quiere prohibir el indulto, ¿por qué no lo prohíbe para la corrupción política, para el fraude fiscal, para la tortura? ¿Por qué no lo prohíben para esos delitos? ¿O es que hay que crear un GAL para que te indulten en este país como hicieron ustedes? Hasta que no crees un GAL, hasta que no hayas ordenado torturar y secuestrar, parece ser que no tienes derecho al indulto. Ustedes indultaron en nombre de la unidad de España y de la sagrada lucha por la unidad de España a los promotores del terrorismo de Estado. Esa es la vergüenza que arrastran. Pero, claro, resulta que ahora nos tenemos que meter con unos políticos que han organizado un referéndum ejerciendo el derecho a la autodeterminación que tienen todos los pueblos, incluso el pueblo catalán. Todos tenemos ese derecho. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es dejar de intoxicar, dejar de difamar, dejar de crear un estado de opinión para que algunos jueces del Tribunal Supremo sigan interpretando el derecho penal de una forma sesgada e intentar que el conflicto de soberanías que hay entre España y Cataluña se pueda resolver de una forma civilizada.

Por lo tanto, no vamos a votar evidentemente a favor de esta propuesta que nos hacen, pero si prosperase, si realmente se modificase esta ley, seguro que algún tribunal —también de ámbito europeo— acabaría diciendo lo mismo que están diciendo ya los tribunales belgas, alemanes o escoceses, que no ha habido rebelión, que no ha habido violencia, y que lo que está haciendo algún juez del Tribunal Supremo ustedes quieren hacerlo en el ámbito legislativo; que lo que ellos hacen en el ámbito judicial, quieren hacerlo ustedes en el ámbito legislativo. Así pues, condenen la única rebelión que ha habido, aunque la protagonizasen muchos de sus padres y abuelos, porque esa es la que de verdad ha hecho daño a España y provocó centenares de miles de muertos.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, presidente.

Buenas tardes.

En su escalada para seguir inflamando el conflicto con Cataluña nos traen otra absurda moción. Ustedes no tienen ningún interés en mejorar la justicia ni en reformar una ley del siglo XIX. No. A ustedes solo les interesa el titular en las noticias de que el Senado ha aprobado una moción instando al Gobierno a prohibir los indultos a condenados por rebelión o sedición en esa competición que tienen con Ciudadanos y con Vox para ver quién es más duro con Cataluña en busca del votante ultranacionalista español. Para disimular añaden además los delitos contra la Corona en esa defensa a ultranza de la monarquía que han puesto de manifiesto con los partidos mal llamados constitucionalistas, que se niegan a la comisión de investigación en el Congreso y sostienen a ultranza la inviolabilidad del rey, demostrando que no todos somos iguales ante la ley. Y es absurdo y propagandístico, porque, como saben —y ya se lo han dicho otros oradores en esta tribuna—, ya hay una proposición de ley de reforma de la Ley del indulto en el Congreso, y es allí donde realmente se va a discutir su reforma.

Ustedes, en esta moción, proponen prohibir el indulto para la rebelión, la sedición y los delitos contra la Corona y, sin embargo, no tienen problema en que se siga posibilitando el indulto para asesinatos o delitos contra la libertad sexual, por ejemplo. Ese y no otro es el orden de prioridad en la defensa de los bienes jurídicos que nos demuestra el Partido Popular. En esta moción antes está el bien jurídico de la unidad de España que la vida de la gente, que la libertad sexual de la ciudadanía, que el medio ambiente, que los delitos económicos, que un funcionamiento democrático y libre de corrupción. Todo ello está en su orden de prioridades por debajo de la

unidad de España, una España corrupta, contaminada, insegura, pero, ante todo, unida. Esa es la España del Partido Popular.

Pero hablamos de la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 de reglas para el ejercicio de la gracia e indulto. Es curioso que el Partido Popular se anime ahora a modificar al fin el indulto, algo que ha utilizado tanto en el pasado. En algunas ocasiones se ha hecho uso del indulto cuando el ejercicio rigurosísimo de la ley genera un sentimiento en justicia, cuando ha ocurrido con personas sobre las que recaía una ejecución de condena después de muchos años cuando ya habían hecho su vida, un instrumento, por tanto, para corregir cuestiones de justicia material. Pero también se ha hecho otra utilización del indulto, y no hay más que ver las estadísticas. La mayor incidencia de indultos se ha dado en temas de malversación, en temas de prevaricación, en temas relacionados con la corrupción política; en casos absolutamente escandalosos sin justificación ni motivación, incluso anulados posteriormente por resoluciones judiciales. Y conviene recordar que más de la mitad de esos indultos a corruptos, hasta un total de 139, o lo que es lo mismo, algo más de un 60 %, se concedieron durante el Gobierno de José María Aznar, ese que tanto reivindica Pablo Casado. Porque si hablamos de blanditos, ustedes con los corruptos han sido un rato de blanditos.

Prevaricación y malversación son el tercero y el cuarto en la lista de delitos con más indultos sobre el número de condenas, solo por detrás de los delitos contra el medioambiente y aquellos cometidos por funcionarios contra la libertad individual. Ese es el problema del indulto, el uso que se ha hecho del mismo durante estos tiempos, y sobre ello, hasta esta legislatura, ni siquiera han planteado reforma alguna. Sin duda el indulto en España requiere una profunda reforma, pero no evidentemente esta que nos proponen.

Nosotros creemos, como ya dijimos en la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Socialista, que en cualquier reforma de la Ley del indulto, en primer lugar, el criterio no debe ser el tipo de delito, como decía también la senadora del PNV, sino que tiene que ser la necesidad de la pena, la prevención general y la prevención especial.

Como escribía Rodrigo Tena en un artículo, no está de más recordar que la primera norma y casi única de derecho público que contenía la Ley de las doce tablas era la de la prohibición de promulgar leyes contra una persona determinada, en opinión de Cicerón, lo más injusto que cabe concebir, ya que la ley, por su propia esencia, debe ser una resolución y un mandato para todos. Es lo que hacen ustedes con esta moción. ¿Se dan cuenta de que con ustedes vamos muchos siglos para atrás, incluso en el ámbito del derecho?

En un Estado de derecho consolidado y estable no se debe tener miedo a utilizar el indulto por razones de oportunidad política y de interés general, llegado el caso, siempre que se haga con las debidas garantías. Lo que será necesario erradicar es la falta de motivación de la medida, lo que lleva a pensar en arbitrariedades y clientelismos, su alejamiento de las ideas de justicia y equidad, y no su prohibición en determinados delitos.

Por todas esas razones, evidentemente, mi grupo parlamentario va a votar en contra de su moción. Aquí se debe legislar por el interés general, no para buscar venganzas ni réditos electorales. Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Iglesias.

La señora IGLESIAS PARRA: Gracias, señor presidente.

Señorías del Partido Popular, hace unas semanas su grupo trajo a esta Cámara una moción que hablaba de reivindicar el respeto al Senado, pero ustedes en realidad no estaban reivindicando el respeto al Senado, estaban reivindicando su obra, estaban reivindicándose a sí mismos, en concreto, la modificación de la Ley de estabilidad que permitió a esta Cámara vetar la senda de estabilidad, modificación que llevaron a cabo, como todo el mundo sabe, por su cuenta y riesgo. ¿Usar el Senado para beneficio de su partido es respetarlo? Yo creo que no, que es todo lo contrario. Pero a ustedes con esto del respeto les pasa como con la lealtad, que siempre se lo están pidiendo a los demás pero cuando les toca a ustedes o no saben o no pueden o, lo que es peor, no quieren. En cuestión de lealtad, desde luego, ustedes y nosotros, el Grupo Socialista, no hablamos el mismo idioma.

Como he dicho en el anterior turno de defensa de enmiendas, entendemos que esta moción es extemporánea. La presentan aquí porque saben que con su mayoría absoluta va a salir adelante. Les

da igual que esto se esté debatiendo en el Congreso. Les da igual que ustedes estén participando en ese debate —usted ha admitido que se han presentado enmiendas luego están participando en él—. Les da igual la suerte que corran esas cuestiones en el Congreso. Lo que buscan —y ya se ha dicho aquí— es la foto del día; buscan, además —parece que esto se ha convertido en su única propuesta para España—, aparecer como los más duros entre los duros frente al soberanismo, en esa especie de competición —lo acaba de comentar el portavoz de Podemos y le aseguro que no nos hemos puesto de acuerdo— a mi juicio absurda entre las derechas de este país.

El Grupo Socialista, desde luego, no va a colaborar en la utilización torticera de esta Cámara, que, además, se suma a otras muchas, y le pongo dos ejemplos; uno, la Comisión de Investigación sobre la financiación de los partidos políticos, que no es una comisión, sino una contracomisión, porque se programa en función de lo que ocurre en la verdadera comisión de investigación que se lleva a cabo en el Congreso; esto es así; y dos, su empecinamiento en traer al presidente del Gobierno a esta Cámara cuando ustedes digan, como ustedes digan y para lo que ustedes digan; ustedes no traen aquí a Pedro Sánchez para hacer política, lo quieren traer para hacer circo y amarillismo básicamente.

El Partido Popular, el del respeto al Senado, ha inaugurado la era del rodillo en la oposición. Nosotros hemos presentado en el Congreso, como saben, una proposición de ley que plantea establecer excepciones, que actualmente no existen, a la posibilidad de conceder indulto en función del tipo de delito que se cometa, aunque esto también podría ser discutible, ciertamente. Pero nuestra propuesta se ciñe a dos delitos en concreto: los casos de corrupción y los de violencia de género. ¿Por qué estos dos? Porque los primeros, los delitos cometidos por responsables políticos en el ejercicio de su cargo afectan a la esencia misma del sistema, cuestionan el propio sistema, que a su vez es la razón por la que resultan tan escandalosos a ojos de la sociedad. Y los segundos, los delitos de violencia de género, porque son un problema de enormes dimensiones, que afecta a la mitad de la población española. Como todas las mujeres españolas pueden ser potenciales víctimas de esta lacra, es realmente un problema de Estado y por ello lo hemos incluido. Y entendemos que es en ese procedimiento donde hay que hablar de lo que haga falta. Hablaremos de todo, de esto también. Pero es allí donde ustedes tienen que plantear sus opciones, no aquí, ahora. Nos parece evidente, se lo han dicho también, que esto es fruto del frenesí antiindependentista que se empeñan en exhibir día sí y día también y de algún que otro cálculo electoral, posiblemente de las dos cosas.

A la propuesta del Grupo Popular solo le falta ponerle nombres y apellidos, usted lo ha reconocido de manera implícita, los nombres y apellidos de los políticos catalanes presos a consecuencia de los hechos relacionados con el proceso independentista. Así no se legisla, ustedes lo saben.

Por otra parte les digo, señorías del Partido Popular, que ustedes no dejan, para enmarcar bien su discurso de enfrentamiento en este contexto, de hablar de golpe de Estado, de golpistas. Pero hubo más consenso en denominar como golpe los hechos del 23 de febrero, y no recordamos iniciativa legislativa alguna de su grupo cuando se produjeron las peticiones de indultos de Armada y de Tejero. Claro que siempre ha habido clases; se conoce que de rebeliones, también.

En fin, hoy podíamos ser más operativos, más útiles. Podíamos estar hablando ahora de otra cosa, pero también podíamos tener un Partido Popular que hiciera una oposición seria y constructiva y no es el caso, la verdad.

Vamos a votar en contra de esta moción.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias, aunque no esté presente, a la señora Domínguez de Posada por haber manifestado que va a votar a favor de la moción que acabamos de presentar.

Me he debido de explicar muy mal, senadora Julios. El Congreso activó ayer una iniciativa ultracongelada durante dos años porque el Grupo Popular ha presentado esta moción hoy aquí; una iniciativa socialista la activó ayer solo durante dos minutos para constituir una ponencia. Punto.

Senadora Ahedo, usted se lamentaba de que no podamos contar con ustedes, pues si ya lo sabemos. Es muy difícil para nosotros contar con ustedes, sobre todo desde hace un tiempo, ¿verdad?

Senador Estradé, vaya regañina que me ha echado. No le pienso pedir perdón por presentar esta moción. Ya me disculpará. No, no, la presentamos, y estamos muy orgullosos de ello. ¡Vaya regañina!; Guerra Civil incluida, señorías. ¡Pero si la Comisión de Justicia donde tratamos la Legión Cóndor y demás fue el mes pasado, en septiembre! Señoría, por favor, que estamos en otra cosa.

Al senador Comorera le diré que me remito a los datos que le he dado al senador Mulet, sobre el número de indultos habidos en el último Gobierno del Partido Popular.

Señorías, no sé qué es lo que han oído, porque, como bien han dicho, cometimos un error a la hora de presentar la moción y tuvimos que presentar una corrección de errores. La presentamos, y yo les voy a leer textualmente el párrafo que les he leído: En estos días, algunos miembros del Gobierno han señalado la oportunidad de indultar a los políticos presos catalanes como manera de solucionar «el conflicto» —lo digo entre comillas para el *Diario de Sesiones*— en Cataluña. Yo no he comprado absolutamente ningún discurso y, naturalmente, no hay ningún preso en España, que quede muy claro.

Pero voy a contestar al Grupo Socialista que ha dicho que es una moción extemporánea y preventiva, entre otras muchas cosas. ¿Por qué es preventiva? Primeramente, señoría, la moción —cada vez estoy más convencida— es oportuna porque es consecuente y conveniente. Y es preventiva —responderle me resulta muy fácil—, señoría, porque no nos podemos fiar de su partido, de su Gobierno, ni de su palabra. Porque no hay más que escuchar lo que dicen. No son casuales todas esas repentinas declaraciones a las que me he referido. Lo que ustedes han dicho ya lo habían anunciado antes, pero no se acuerdan. ¿Se acuerdan, señorías, del señor Iceta, que en plena campaña autonómica anunció que solicitaría el indulto para quienes resultaran condenados por su participación en el proceso independentista porque en Cataluña —comillas— «iba a ser necesario cerrar heridas que tienen un origen político»? ¿Y la respuesta del PSOE cuál fue? ¡Ah!, que era una opinión personal de su candidato. Hoy, que están ustedes en el Gobierno, vemos cómo una opinión personal puede acabar siendo una postura compartida por su partido y por su Gobierno; una postura totalmente incompatible con el sentido de Estado y el respeto a la división de poderes en los que se basa nuestra democracia.

Pero le voy a dar más pistas del señor Iceta, senadora Iglesias. Se manifestó en contra de prohibir por ley los indultos por sedición y rebelión cuando mi grupo registró sus enmiendas en el Congreso para impedirlos. No se pueden cambiar las leyes para casos concretos, dijo. ¡Qué pronto se les olvida a ustedes la doctrina Iceta cuando esos casos concretos se refieren a sus intereses particulares! Entonces sí les parece conveniente cambiar una ley orgánica para reducir las competencias del Senado, ¿verdad? Eso sí les vale a ustedes. Lo suyo es cambiar las normas para poner coto al Senado, no a los independentistas. (*Aplausos*). Eso es lo suyo. ¿No se dan cuenta ustedes de que así están dando más aire y más alas a los que pretenden saltarse todos los límites? ¿Tan ciegos están? Porque todo esto —no nos engañemos, señoría— no son fotos ni mandangas, todo esto es el pago de la factura de la Presidencia del señor Sánchez. Y no se puede ser presidente de todos los españoles cuando se es deudor de una parte de los políticos catalanes ni se puede trabajar por el interés general cuando te marcan la agenda los independentistas catalanes. Es responsabilidad del Gobierno asegurar el pleno respeto a las normas y a las leyes, al orden constitucional y también al orden público, señorías, a los derechos de todos los catalanes y a los deberes de sus gobernantes, porque tienen derecho a que se les respete la gente que no quiere que se corten carreteras, la gente que obedece las resoluciones de los tribunales, la gente que está en contra de que se legisle en contra del ordenamiento jurídico español, y la gente que está siendo señalada, aislada, insultada, perseguida e increpada por los del otro lado; toda esta gente tienen derecho a que se respeten sus derechos. Y difícilmente puede defender...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora VINDEL LÓPEZ: ... el cumplimiento de la ley —termino, señor presidente— quien cuestiona las decisiones de los tribunales o la conveniencia de sus medidas. Considerar un acto privado un auto de procesamiento... ¡Pero, señorías!

Nosotros apostamos por la ley y su cumplimiento. Es nuestra forma de hacer política como lo es asegurarnos que ningún Gobierno utilizará el indulto como un pago de sus acuerdos. Lo demás, son historias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Vindel.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
- 7.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY
- 7.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY BÁSICA DE AGENTES FORESTALES.
(Núm. exp. 622/000022)
AUTOR: GPPD

El señor vicepresidente, Sanz Alonso, da lectura a los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Para la defensa de la toma en consideración tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer hoy aquí la presencia de los y las agentes forestales y medioambientales que nos acompañan de Aefma, de UGT, de Comisiones Obreras, de CSIF y de APAF. También quiero dar las gracias a aquellos que desgraciadamente no nos pueden acompañar hoy porque han muerto o han sido asesinados en acto de servicio. Me refiero a Xavi y a David, que fueron asesinados por un cazador el pasado 21 de enero de 2017; también a los cuatro agentes fallecidos en actos de servicio. Toda nuestra solidaridad para ellos y sus familias. También damos las gracias a todos los agentes que han sufrido agresiones graves, que son muchos. Según este mapa que les muestro solo entre 2015 y 2018 ha habido 32 las agresiones graves o asesinatos o muertes en acto de servicio.

En esta Cámara hemos visto cómo el Grupo Popular ha presentado una y otra vez mociones de reconocimiento a las Fuerzas Armadas, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero en estos reconocimientos nunca incluyen a los agentes forestales y medioambientales, sino a los que han intervenido, por ejemplo, en el conflicto catalán, como hemos visto hoy, olvidándose de aquellos y aquellas que día a día, sin hacer ningún ruido y si ningún foco mediático, luchan para preservar nuestro medioambiente, nuestra flora y nuestra fauna, arriesgando su vida demasiadas veces.

En su artículo 45, sobre el papel de las administraciones públicas como garantes de la utilización racional de los recursos naturales, la Constitución reclama, entre otros instrumentos, la creación de un cuerpo específico de policía ambiental que debe articularse en torno a la figura histórica y reconocida de unos funcionarios públicos, los agentes forestales, que desempeñan de forma innegable un papel crucial en la protección de nuestros recursos naturales. El año pasado, en 2017, celebrábamos el 140 aniversario de su existencia. Les debemos mucho a los guardias forestales y ambientales que en condiciones laborales, francamente mejorables, han velado con rigor y profesionalidad por los ecosistemas naturales y seminaturales de nuestra tierra. Sin embargo, y por desgracia, no siempre tienen el reconocimiento ni las herramientas y respaldo legales para poder desempeñar su encomiable labor con eficacia, independencia y seguridad, y de esto va esta proposición de ley.

Se ha evidenciado en los últimos años que España sufre una crisis territorial y que este Estado autonómico diseñado por la Constitución de 1978 ha generado un marasmo de regulaciones y una disparidad entre los distintos cuerpos de guardería forestal que nos ha llevado hasta donde estamos hoy mismo. En estos momentos, existen cuerpos de guardería de carácter autonómico, pero también local. Existen denominaciones, funciones y atribuciones absolutamente dispares que, a nuestro juicio, requieren una equiparación al alza. De ahí que propongamos para su debate en las Cortes Generales del Estado esta proposición de ley que aspira, únicamente, a establecer el régimen jurídico básico de los cuerpos y escalas de agentes forestales y medioambientales y el marco jurídico adecuado para el desempeño de las labores de policía, custodia y vigilancia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y ambiental con carácter de legislación básica, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1, apartados 18 y 23 de la Constitución.

No se trata, ni mucho menos, de garantizar la uniformidad en todo el Estado de este cuerpo, sino de establecer una ordenación de mínimos, susceptible de desarrollo autonómico, respetuosa siempre y en todo caso con la distribución competencial. Aquellas comunidades que ya tienen una jurisdicción propia y desarrollada, como el caso de Cataluña y Madrid, no se verán para nada afectadas. Se trata, señorías, de tener un espíritu de cooperación y solidaridad con aquellas que no

lo tienen. Se trata de garantizar un estándar de calidad para todos los cuerpos, independientemente de la comunidad autónoma en la que se encuentren. Porque la orografía no entiende de fronteras políticas ni administrativas. No les pregunten a las especies en peligro de extinción si se encuentran en Cataluña o en Aragón porque no lo saben. Lo que votamos hoy, señorías, no es la aprobación del texto presentado por esta formación política, sino el texto presentado por los propios agentes forestales y medioambientales y ustedes van a poder enmendarlo si así lo desean una vez pase la toma en consideración.

Una vez aprobada la toma, como bien saben, se podrán formular enmiendas y debates parlamentarios para consensuar el alcance y contenido de todos y cada uno de sus preceptos. Estoy segura de que podremos encontrar un texto equilibrado que dé las adecuadas respuestas a las necesidades de la guardería ambiental y forestal y recoja las diferentes sensibilidades del arco parlamentario.

Les animo de corazón a que hagan todas las enmiendas que precisen necesarias si es que este texto no les complace, pero también les animo encarecidamente a que dejen pasar esta ley al Congreso para que sus esfuerzos no queden en cenizas, para que las agresiones que han sufrido no queden en el olvido. En el Congreso nuestros grupos respectivos tendrán ocasión de materializar una ley a gusto de todos, pero dejen, por lo menos, que los agentes forestales y medioambientales tengan la ocasión de ver cómo se debate su ley y de ver cómo su trabajo es relevante para nosotros.

Votar en contra de la toma en consideración significa rechazar de plano el debate parlamentario sobre la mejora de las condiciones de este colectivo que, insisto, realiza una labor fundamental frente a la infracción y el delito medioambiental en unas condiciones de desamparo y aislamiento que reclama la intervención urgente del legislador. Creo sinceramente que ni la guardería forestal y ni el medioambiente se merecen tal desplante.

La policía ambiental es un instrumento de tutela ambiental y, por tanto, afecta al título competencial de medioambiente que regulan los artículos 148.1, apartado 8, y 149.1, apartado 23, que atribuyen al Estado la competencia para dictar la legislación ambiental básica y a las comunidades autónomas su desarrollo normativo, gestión y aplicación. La Constitución contempla la posibilidad de desarrollar leyes básicas para garantizar unos mínimos de calidad en el servicio y las condiciones laborales de nuestros servidores. Eso no es invadir competencias, señorías, porque cada comunidad autónoma hará lo que crea más conveniente; eso es futuro, bienestar para todos; eso es cooperación entre los distintos pueblos y autonomías del Estado.

La proposición de ley básica de agentes forestales que hoy les presentamos es un reconocimiento a la labor de los distintos cuerpos, puesto que, tal y como decimos en su exposición de motivos, los agentes forestales realizan funciones de policía y sufren los mismos conflictos que otras policías, pero en su caso les ocurre en medio del monte, en solitario muchas veces y ante personas armadas cuando se trata de verificar el ejercicio de la actividad cinegética. Estas agresiones deben contemplarse desde la perspectiva de la seguridad laboral y, por ello, es imprescindible que empecemos a elevar la categoría de estos agentes, regulando sus atribuciones, sus funciones y su dotación de medios.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Vilà.

¿Va a haber algún turno a favor o en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos entonces al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve. He leído la propuesta que hace el Grupo Parlamentario de Podemos, que, como decimos en Asturias, mezcla un poco churras con merinas, contiene errores importantes e invade asuntos competenciales de las comunidades autónomas. La técnica legislativa, la dicción y la redacción, tampoco es excesivamente buena —ya sé que todo eso se puede modificar—, no concreta los medios de defensa que deben portar los agentes forestales y parece, incluso, que deja abierta la posibilidad a que los agentes forestales sean un cuerpo armado, algo que en Asturias preocupa y mucho. Yo con mi voto no impediré que pase al Congreso, porque, señorías, me abstendré.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Domínguez de Posada. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Bienvenidos a todos los agentes forestales, a todos los sindicatos, a los cos d'agents rurals de Cataluña.

Señorías, Cataluña cree en la necesidad de un cuerpo de agentes rurales consolidado, que permita funciones en la gestión del medio y de la policía medioambiental; no solo lo creemos, sino que llevamos muchos años trabajando y regulando para que sea así. Es cierto que quedan muchas cosas por atender y mucho por hacer, pero ya me referiré a ello luego.

Con esta proposición se pretende generalizar los elementos esenciales que podemos encontrar en el modelo actual competencial y organizativo del Cos d'Agents Rurals al resto de comunidades autónomas. Hasta aquí ningún problema. Pensamos que tiene que ser así, que es un sector que tiene que estar asistido y bien regulado. Desde aquí nuestro reconocimiento a los agentes rurales. Yo vengo de una zona, el Pallars Sobirà, que es en sí toda la comarca un ecosistema natural y el Cos d'Agents Rurals es un cuerpo cercano, respetado y querido. Y voy a hacer referencia también a aquellos agentes que han perdido la vida, han sido asesinados y que han consternado al país y también a aquellos que han sido maltratados o han recibido alguna agresión ejerciendo sus funciones para proteger nuestro medio.

¿Dónde encuentro yo —y también mi partido, el Partit Demòcrata, y la Conselleria de Agricultura de nuestro Gobierno— el problema? En el instrumento. Se nos plantea como una ley básica estatal, y ahí no estamos cómodos. Es cierto que es una ley básica estatal que toca un poco todo, por ejemplo, pretende regular el régimen jurídico. Somos conscientes y conocemos el debate que hay sobre el modelo, sus funciones de colaboración con la gestión del medio natural y sus funciones de policía judicial, y cómo reforzar una u otra o ambas. Conocemos este debate. Toca las condiciones como agentes de autoridad; define sus funciones; describe sus facultades; trata incluso su relación con otras fuerzas y cuerpos de seguridad en relación concurrente de cooperación y no subordinada; su condición de servicio público de intervención y asistencia en emergencia; la uniformidad; los medios de defensa —poco concretos en la propuesta, es cierto—; el acceso al cuerpo; los programas de formación. Lo toca un poco todo.

Pero después de decir esto, tengo que incidir en que la propuesta en sí misma no se muestra contraria a las competencias, funciones, estructura y organización del Cos d'Agents Rurals en estos momentos, pero ustedes saben que tenemos una normativa específica en Cataluña y hemos trabajado mucho para que así sea. Somos conscientes de que queda trabajo por hacer. Y esta normativa se ha realizado sobre la base de los debates en el Parlament de Cataluña con los diferentes gobiernos y también, cómo no, como tiene que ser en democracia, con la aportación de la oposición en aquellas cosas que creen que no se están haciendo suficientemente bien.

En Cataluña hay un plan estratégico específico organizativo y operativo. En estos momentos, por ejemplo —no sé si me dará tiempo a abordarlo todo—, estamos intentando desplegar un reglamento de armas. No es poca cosa ni material sencillo, y ustedes lo conocen bien, pero tenemos intención de continuar desplegando este modelo propio sin ningún problema para que se pueda implementar en cualquiera de las otras comunidades.

Nosotros entendemos la ley marco como un riesgo al despliegue de nuestro propio sistema, como todas las leyes marcos que se han hecho en este país. Luego me referiré a lo que hacemos en Cataluña por si no tengo tiempo. Ustedes saben —y no voy a pedir perdón por tener una visión jacobina del Estado— que en Cataluña estamos inmersos en un *procés polític* muy complicado en un entorno de represión, con presos políticos y exiliados, y nosotros no vamos a rebajar las expectativas en este sentido. Durante toda la X Legislatura no dejamos de defender competencias de las comunidades autónomas, pero, para nosotros, esta propuesta de ley marco va más allá del puro autonomismo: es una centralización, y así lo entendemos.

Dicho esto, ¿esto tiene que ser un problema para dar solución al colectivo? No, pero quizás es más complicado si cada uno aborda el marco competencial que tiene conferido.

En Cataluña, respecto a esta propuesta —y ya les digo que queda trabajo por hacer—, su condición de agentes de la autoridad con funciones de policía administrativa especial y de policía judicial está recogida en el Estatut. Hay mucho camino por recorrer, pero esto ya está recogido. Las funciones están definidas en la Ley 13/2003, de 4 de julio, del Cos d'Agents Rurals, así como

en el Decreto 266/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de este cuerpo. En cuanto a las facultades, es cierto que la legislación catalana no es tan amplia como la que ustedes proponen aquí. El artículo 58 de la Ley de montes también lo recogía como se propone. Se hace una mención al tema de los drones, que sé que es un tema que se tiene que implementar, pero no es la máxima preocupación del Cos d'Agents Rurals. Está integrado en este momento y tienen autorización de los operadores. Es cierto que a partir de una altura no se puede operar todavía, pero está integrado. También lo están los medios de defensa; el proyecto de decreto de armas del Cos d'Agents Rurals; la uniformidad entendida como equipo de protección individual; la participación en emergencias.

Pero llegamos a un punto, que yo creo que es crucial y que ustedes plantean —y que nosotros y el Govern lo encontramos muy interesante—, que es la propuesta de modificación del reglamento de armas para poder acceder a una licencia tipo A. Esto sería absolutamente positivo para el cuerpo, pues con ello se podría evitar que hubiera tres licencias diferentes, como ocurre en este momento: las de fuego defensivas —tipo C— y la de gestión de fauna —tipo D y E—, y que estas no tengan que estar sujetas a renovaciones cada cinco años.

Por tanto, quiero dejar negro sobre blanco que nosotros estamos a favor de encontrar una solución. Conocemos la problemática. Hace muchísimos años que el Parlament de Catalunya se esfuerza para dar cobertura, la que se merece, a este cuerpo, que, por otra parte, es un cuerpo reconocido y respetado en Cataluña. Sin embargo, no nos gusta el instrumento que ustedes nos proponen aquí. Yo estaría mucho más cómoda, como miembro del Partit Demòcrata y atendiendo a las sugerencias que hace el *departament* en cuanto a posibles interferencias en su despliegue, votando no, pero no lo haré, no seré yo quien ponga palos a las ruedas para que se pueda debatir y encontrar soluciones a este asunto. Si el Gobierno central está por la labor de dar cobertura a lo que necesitan estos cuerpos y estos agentes en las competencias de Interior, sabremos entendernos, porque al final, el Estado —que no es el que nosotros queremos, ya que lo queremos superar—, el que tenemos en este momento, se basa en las premisas de respeto competencial, coordinación, diálogo, cooperación, eficacia y eficiencia. Solo con lo que tenemos, si hay voluntad, nos podemos entender.

Por tanto, nosotros nos abstendremos para que se pueda debatir esta cuestión y en el debate nos encontrarán. Los agentes saben que estamos a su lado y que propondremos todas aquellas aportaciones que sean buenas para el cuerpo, pero que respeten nuestro ámbito competencial y que sea el Parlament de Catalunya quien legisle sobre el Cos d'Agents Rurals de Catalunya y no que, con la excusa de que el Ministerio del Interior no atiende sus obligaciones, una ley marco quede en manos del Estado para que aquello que se ha legislado en un Parlament lo legislen desde España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Arratsalde on, mahaiburu jauna; arratsalde on, senatari jaun-andreok; arratsalde on* también a los que nos están escuchando desde la tribuna.

No creo que vaya a desviarme mucho de lo que se ha dicho aquí hasta ahora, pero voy a intentar aclararlo.

Senadora Vilà, nos presentan aquí la toma en consideración de una proposición de ley básica de agentes forestales. El concepto nuclear es el de básica. Vaya por delante que no vamos aceptar que el hecho de no estar de acuerdo con tomar en consideración esta proposición de ley —que a nuestro juicio, invade clara y gravemente las competencias recogidas en el Estatuto de Gernika— se confunda con una despreocupación sobre la seguridad de los forestales y sus condiciones de trabajo, de los vascos o del resto. Eso no lo vamos a tolerar.

Conocemos los esfuerzos sectoriales que se han hecho para facilitarnos la debida información y, como tal, queremos considerar lo que estamos viendo y leyendo en mensajes y en redes sociales. Por eso mismo quiero ser muy claro y cuidadoso en la exposición de nuestros argumentos, para que nadie se equivoque.

Señorías, nosotros estuvimos en contra de la modificación de la Ley de montes que planteó el Partido Popular en la X Legislatura. Por las mismas razones, tampoco podemos aceptar el sentido último y básico de esta propuesta. La proposición de ley resulta contradictoria en su propio

seno. Desde una perspectiva competencial, pretendidamente se respetan las competencias autonómicas, pero se impulsa una ley que será básica en un doble sentido: material y formal. La proposición regula en su artículo 3 la naturaleza jurídica de los que denomina agentes forestales y medioambientales y les atribuye la condición de Policía administrativa especial y de Policía judicial y el carácter de agentes de la autoridad. En cambio, a día de hoy, por ejemplo, en el caso vasco, cada diputación competente en el tema de montes ha apostado por su propio esquema de trabajo, y creemos que con suficiencia, por lo que este artículo 3 invadiría y eliminaría la capacidad de autorganización de la institución competente.

El artículo 4 les atribuye una serie de funciones de policía medioambiental que trasciende el contenido del concepto básico, dada su pormenorización. Muchas de las funciones que ahí se señalan ya se realizan a día de hoy por los cuerpos existentes, pero puede darse la circunstancia de que incluso, en función del organigrama en el que estén integrados, no se realicen todas.

En Vizcaya, que es el territorio del que provengo, tenemos guardas forestales que dependen del servicio de Montes, guardas de caza y pesca que dependen del servicio de Fauna y Cinegética, guardas medioambientales que dependen de Patrimonio Natural y, por supuesto, el grupo de delitos medioambientales de la Ertzaintza, y las cosas funcionan. Como ha dicho la senadora Rivero, siempre se pueden mejorar, evidentemente; se pueden mejorar y mucho, y esperemos que sea así, pero funcionan.

No estamos de acuerdo con que sea una ley básica la que equipare a los agentes forestales vascos a las fuerzas y cuerpos de seguridad sin que esa reflexión y esa decisión sea tomada por las instituciones vascas competentes, ejecutivas y legislativas. Por otro lado, las funciones de colaboración y cooperación expuestas en el artículo 6 ya se vienen realizando, entendemos que con cierto éxito, entre los forestales vascos y la Ertzaintza, que, como ya se ha dicho en esta Cámara, es una policía integral totalmente integrada —valga la redundancia— en el esquema Schengen.

Consideramos que en el artículo 7 también se regulan los servicios de emergencia más allá de lo que puede considerarse básico, pero lo mismo podemos decir del artículo 10, que establece la uniformidad, acreditación y vehículos. Por cierto, en los años ochenta se obligó a todos los agentes forestales de Vizcaya a ir uniformados, y al final tuvo que eliminarse el decreto porque los propios agentes, los propios guardas, no lo cumplían y no lo querían. Ya ven, autorganización, y si hace falta introducir los uniformes de nuevo, plantéese, discútase, lléguese a un acuerdo y hágase.

En el artículo 11 también se establecen los medios de defensa reglamentando, literalmente, las condiciones, protocolos, servicios, modelos y personal que deban portar medios de defensa, invadiendo cualquier competencia de seguridad ciudadana y capacidad de autoorganización de las instituciones competentes, en este caso las vascas. En Vizcaya, por ejemplo, existe el llamado Código 10 desde hace más de diez años, esto es: protocolo de violencia externa de la guardería forestal de la diputación, o sea, procedimientos de trabajo, protocolos de actuación y formación bajo el objetivo político de riesgo cero para aquellos casos en los que el/la agente forestal esté solo o intuya posible riesgo. Curiosamente, en estos diez años de funcionamiento nunca se ha activado el protocolo; en estos últimos meses, casualmente, en los que han repuntado los casos, la activación del Código 10 ha sido considerada una falsa alarma en el 99,9 % de los casos, de lo cual nos felicitamos y alegramos.

En el artículo 15 se establecen los sistemas de formación y se actualiza la adecuación de cuerpos y escalas de agentes forestales medioambientales, así como la promoción específica en su seno, utilizando las categorías similares a los cuerpos nacionales, como en casi toda la proposición de ley.

En el artículo 17 se adscribe indefectiblemente la guardería al área de medioambiente, olvidando que bien pudieran estar en el área de agricultura o donde se englobasen los servicios de montes.

Y, por fin, la disposición final cuarta procura la habilitación para el desarrollo reglamentario. Ya observamos en esta disposición final la vocación centralizadora de la proposición de ley y, *de facto*, la conversión de los agentes forestales y medioambientales en un cuerpo nacional, que si por algo se caracteriza es porque la legislación estatal uniformiza su régimen estatutario.

Por otra parte, en el caso de Euskadi, el artículo 11.1.a) de su estatuto de autonomía le confiere competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de medioambiente y ecología. El artículo 10.8 del mismo estatuto atribuye a Euskadi la competencia exclusiva de montes,

aprovechamiento de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución.

Y ahí está el truco. Analizando los preceptos de la disposición y la jurisprudencia constitucional en esta materia, llegamos a la conclusión de que la regulación del régimen estatutario de los agentes forestales y medioambientales no puede considerarse un concepto básico que habilite la competencia estatal. Además, señorías, la Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección de medioambiente del País Vasco, establece en su artículo 106.2, de inspección y control, que el personal que realice la inspección dispondrá en el ejercicio de esta función de la consideración de agentes de autoridad, hallándose facultados para acceder, en su caso, sin previo aviso tras su identificación a las instalaciones en las que se desarrollen actividades objeto de esta ley. Por tanto, ya la legislación vasca en materia medioambiental confiere el carácter de agentes de autoridad a los agentes forestales que realizan las funciones disciplinarias previstas en ella. Prevé su sistema de identificación y la presunción de certeza de sus actas de infracción.

Nosotros consideramos que no es preciso que la legislación estatal identifique en Euskadi la naturaleza de este cuerpo autonómico. En materia de montes la competencia de Euskadi es de naturaleza foral, en virtud de lo dispuesto en la Ley de territorios históricos, existiendo normas forales en los tres territorios históricos de la comunidad autónoma vasca. Todas estas normas forales atribuyen el carácter de agente de autoridad a los guardas forestales e inspectores que ejercen las abundantes competencias que en materia de montes esta norma dispone. Por último, si estamos ante una policía administrativa, una policía administrativa especial y policía judicial, los artículos 13, 14 y 17 del Estatuto de Gernika confieren a las instituciones vascas tanto las competencias policiales, que se corresponden con una policía integral, como las propias de la Policía judicial.

Por todo esto, no podemos aceptar este texto como base para una proposición de ley en la materia. Ni como texto final, por supuesto; ni mucho menos como texto para iniciar el debate. Entendemos que haya que ocuparse de todo esto, sobre todo allá donde no se ha desarrollado nada. Eso lo entendemos. Pero una ley básica afectaría a todas las comunidades autónomas y nosotros creemos, como ya hemos dicho, que eso invadiría enormemente las competencias de la comunidad autónoma vasca. No podemos votar a favor de una norma que, con el objeto de solucionar un problema en las comunidades autónomas —o donde sea— que no han cumplido con sus obligaciones, invada y condicione las competencias de aquellas otras que lo hemos estado haciendo, y creo que mejor; pero, al menos, lo hemos estado haciendo o lo hemos intentado.

Porque cuando se habla de una ley básica, de legislación básica, siempre acaban dándonos un mordisco en nuestras competencias, siempre, indefectiblemente. Y esta legislación básica nos da más miedo que un nublado, entre otras cosas porque hasta el Partido Popular se podría plantear aceptarla, yendo en contra de su propia modificación previa, porque es claramente recentralizadora.

Por eso vamos a votar en contra, con el compromiso de que seguiremos trabajando como hasta ahora para que los agentes forestales y el resto de funcionarios y empleados públicos, bajo la competencia de las instituciones vascas, desarrollen sus actividades de la manera más segura y eficaz posible. Apoyaremos cualquier medida y trabajaremos en ello para que se pueda extender al resto del Estado, mejorando lo que haya que mejorar, pero siempre con nuestra capacidad de autorganización y respeto absoluto a las competencias de las instituciones vascas. Y aquí partimos de una proposición base que no permite trabajar. Podrían haber utilizado cualquier otra figura, sin que fuera una ley básica, porque la ley básica es lo que es, afecta a todo el mundo, y además, cuando se empieza a discutir una ley básica siempre acabamos perdiendo los que tenemos competencias y los que queremos desarrollarlas y ejecutarlas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Aubà.

El señor AUBÀ FLEIX: Gracias, señor presidente.

Mando un saludo a los agentes forestales que nos acompañan.

La propuesta que nos presenta la senadora Vilà nos parece interesante, sobre todo, para aquellas comunidades que no tienen regulación alguna, que no es el caso de Cataluña.

Permítanme que ponga en valor el trabajo del Parlamento de Cataluña, que durante muchos años, como ha comentado la senadora, ha venido legislando y aprobando diferentes modelos que

han dado resultado, así como a la *exconsellera* de Agricultura, Meritxell Serret, que supo dar a los agentes rurales el rango de dirección general, poniendo en valor a este colectivo; además de la continuidad que le está dando la actual *consellera* de Cultura, Teresa Jordà.

Por este motivo que he expuesto, estamos a favor de dar soporte a la toma en consideración de esta proposición de ley. Pero, como han dicho los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, estaremos también muy pendientes para que no interfiera en las competencias de la Generalitat. Por tanto, soporte sí, pero vigilantes, porque, como decía el senador que me ha precedido, vemos que el Estado siempre acaba mordiendo a las comunidades autónomas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aubà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidente.

No sé si ustedes se dan cuenta de que esta ley nos ha puesto a todos delante del espejo, porque se han alineado las derechas. Resulta que Foro Asturias, PDeCAT y PNV —y me falta por escuchar al Partido Popular, pero en su día presentamos una moción para pedir una comisión de estudio para trabajar de forma pausada sobre esta ley y ver si era posible, si era factible, y el Partido Popular ya votó en contra por invasión de competencias—, todas las derechas del Senado, se han puesto de acuerdo alegando invasión de competencias: las recentralizadoras, como el Partido Popular y Foro Asturias, y las nacionalistas como PNV y PDeCAT. Algo raro hay en esta ley, algo pasa que no están explicando y algo pasa que no nos quieren contar; pero es raro, como mínimo, extraño.

Lo que hoy venimos a reivindicar no es solo un problema propio de los agentes forestales y medioambientales de nuestro país; más de un millar de agentes forestales de todo el mundo han fallecido y muchos más han resultado heridos en los últimos diez años mientras estaban en acto de servicio. La gran mayoría asesinados por cazadores furtivos en busca de animales para comercializar ilegalmente con ellos, como rinocerontes o elefantes. Esto no es típico de aquí, pero está pasando en todo el mundo y también nos afecta. Así lo aseguraron Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Federación Internacional de Guardabosques. Eso es lo que les ocurrió a Xavi y a David, nuestros compañeros asesinados por un cazador en Lleida en acto de servicio. La directora general de la UICN, Inger Andersen, señaló en un mensaje con motivo del Día Mundial de los Guardabosques que muchas muertes de agentes forestales no se denuncian, con lo que el número real de quienes mueren mientras trabajan en todo el mundo es probablemente mucho mayor.

En definitiva, hablamos muchas veces de héroes anónimos. Nuestros agentes forestales y medioambientales han dicho basta y durante más de un año y medio han abandonado sus diferencias ideológicas, sus diferencias sindicales, sus diferencias políticas para trabajar en el texto que hoy les presentamos. Estos y estas agentes han sido capaces de dejar sus diferencias a un lado y también sus procedencias autonómicas y locales para elaborar un texto de mínimos. Nos resulta un poco triste que se nos diga en esta Cámara —básicamente vengo a resumir la intervención PDeCAT y del PNV—: nos importan nuestros agentes territoriales, nos importan los agentes territoriales de nuestra comunidad autónoma o de nuestra nación, pero no nos importa lo que les pase a todos los demás. Francamente, nos parece lamentable, porque aquí tenemos una oportunidad, lo hemos dicho por activa y por pasiva, con artículos de la Constitución, de explicarlo. Y lo voy a volver a explicar: esta ley básica no invade sus competencias y para nada tendrán que renunciar a lo que ya han regulado en sus comunidades autónomas.

Vamos a hablar claro. A aquellos que se excusan diciendo que esta ley puede invadir competencias, les digo que dejen esas mentiras a un lado, porque no les creemos, ni tampoco los agentes forestales. Hemos dicho por activa y por pasiva que el artículo 149.1.23 de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre dos ámbitos diferenciados, aunque estrechamente vinculados entre sí: por una parte, la legislación básica sobre protección del medioambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección y, por otra, la legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales y vías pecuarias. A propósito de ello, el Estado puede impulsar esta ley básica sin perjuicio de que

posteriormente cada comunidad autónoma o Administración Local desarrolle en el ejercicio de sus competencias el perfil de estos funcionarios que mejor atiendan sus necesidades.

Aquellos que de repente hoy se han levantado y dicen que les preocupa la invasión de competencias utilizan este *leitmotiv* para ocultar que en realidad lo que les preocupa es tener una policía medioambiental fuerte. Esto es lo que les preocupa. Son los mismos a los que no les preocupa el medioambiente y a quienes les molesta la existencia de los agentes forestales porque les hacen cumplir la normativa cuando van de caza, cuando pretenden construirse un chalet en una zona protegida o en suelo rústico sin autorización. También molestan a los agricultores y ganaderos que no hacen las cosas bien, que son pocos pero que existen, y hacen mucho daño a nuestro medioambiente con la utilización de fitosanitarios prohibidos o con el exceso de cabaña porcina. En definitiva, nuestros agentes forestales molestan a todos aquellos que quieren hacer las cosas mal, hasta el punto de que se les agrede o se les asesina.

Respecto a dicha legislación, como decía antes, el Tribunal Constitucional ha destacado una serie de criterios de orden material, sistematizados en sus sentencias 109/2017, de 21 de septiembre; 53/2017, de 11 de mayo; y 101/2005, de 20 de abril, con distintos criterios.

El primer criterio es el relativo al deber estatal de dejar a un margen el desarrollo de la legislación básica por la normativa autonómica, que, aun siendo menor que en otros ámbitos, no puede llegar a tal grado de detalle que no permita desarrollo legislativo alguno en las comunidades autónomas con competencia en materia de medioambiente, vaciándolas así de contenido.

El segundo criterio consiste en que lo básico en esta materia cumpla una función de ordenación mediante mínimos, que ha de respetarse en todo caso pero que puede permitir que las comunidades autónomas con competencias en la materia establezcan niveles de protección más altos.

El tercer criterio es el referente al alcance de la afectación transversal que las directrices básicas medioambientales pueden tener no ya sobre las normas de desarrollo del Legislativo y la ejecución en la propia materia de medioambiente, sino sobre las competencias sectoriales de las comunidades autónomas con las que se entrecruzan y que están directamente implicadas.

El cuarto criterio alude a la necesidad de que el Estado fije las normas que impongan un encuadramiento de una política global en materia de medioambiente, dado el alcance, no ya nacional, sino internacional que tiene la regulación de esta materia, así como la exigencia de la indispensable solidaridad colectiva a que se refiere en el artículo 45.2.

Se puede decir más alto, pero no más claro: No hay invasión de competencias.

Esta proposición de ley, señorías ha querido dejar un importante espacio de desarrollo normativo de las comunidades autónomas, estableciendo únicamente una ordenación de mínimos que garantice, eso sí, el adecuado ejercicio de las funciones de la Policía ambiental, encomendadas a la guardería ambiental y forestal. Además, esta intervención legislativa de carácter estatal está sobradamente justificada, conforme hemos expuesto, dentro del necesario cumplimiento de la legislación de protección de la naturaleza, tanto autonómica como estatal y de la Unión Europea.

No, señorías, si algo no se le puede achacar a esta proposición de ley es que invada competencias de las comunidades autónomas o subvierta el marco constitucional en algún aspecto. Desde aquí queremos hacer llegar toda nuestra solidaridad a los y las agentes que han sufrido agresiones y, por supuesto, a las familias de los fallecidos, como hemos dicho antes.

La última agresión ha sido la sufrida por un compañero de la Junta de Castilla y León, que fue agredido con un hacha por un ganadero cuando el agente se desplazó a su propiedad para comunicarle una sanción administrativa. También, como ejemplo reciente, tenemos la agresión del compañero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que fue atacado por un grupo de vecinos de la localidad onubense de Lucena cuando realizaba las tareas de inspección de pozos ilegales en el entorno de Doñana; el agente estuvo hospitalizado tres días. Los compañeros de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias encontraron un lobo decapitado encima del vehículo de uno de los agentes del medio natural del Sella, y el mismo coche apareció con las ruedas pinchadas. No se trata de una situación o de situaciones aisladas, como se ha querido entender. En los últimos años se han multiplicado las agresiones de forma insufrible, pero este número de agresiones solo hace referencia a situaciones límite. Los casos en los que en el trabajo sufren insultos y descalificaciones son innumerables. En el año 2013 se les retiró las armas a los agentes forestales y de medioambiente. El pasado 3 de octubre se subastaron en León 68 pistolas modelo Star BKM 9mm, retiradas tres años antes; eran las últimas

armas en manos de este colectivo. Desde entonces 6500 efectivos que trabajan en España van desarmados, y civiles con licencias dudosas las utilizan en su lugar.

En los años ochenta, las competencias de medioambiente fueron transferidas, ciertamente; hoy la comunidad autónoma tiene una normativa distinta para los agentes forestales.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora VILÀ GALÁN: Termino, señor presidente.

Señorías, solo pedimos que los agentes de las distintas comunidades puedan, por lo menos, reconocerse entre ellos. Nuestros agentes son una de las fuerzas que más contacto tienen con las armas, debido sobre todo a las actuaciones de control del sector cinegético. Ante tal responsabilidad, ante tal peligro, no podemos nunca más considerar que los agentes forestales y medioambientales son policías de segunda.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora VILÀ GALÁN: Son profesionales y personas humanas de primera y deben ser tratados como tal.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Montes.

El señor MONTES JORT: Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya a todas y a todos.

Deseo —se ha hecho ya por otros grupos, sobre todo por el grupo proponente— comenzar mi intervención denunciando las agresiones o intentos de agresión a los agentes forestales en el desempeño de su labor, de su tarea, de su función, como la que ayer sufrió un agente forestal en el municipio de Boñar, en la provincia de León. Mi apoyo y mi solidaridad con todos los que han sido objeto de agresiones, de ataques o de intentos de ataque, entre los que cito al portavoz del Partido Popular, mi paisano, el señor Álvarez; mi solidaridad con todos ellos.

Quiero saludar y dar la bienvenida a los agentes forestales que hoy nos acompañan y agradecerles su ayuda y colaboración. Para fijar nuestro posicionamiento hemos tenido muy en cuenta la información, su opinión, sus propuestas y sus demandas, todas las que nos han hecho llegar; sin duda han sido —y sobre todo espero y pido que sigan siéndolo— fundamentales para continuar con este trabajo. Un trabajo —me van a permitir la licencia personal— de cuidado de nuestro medioambiente, de nuestro medio rural, de nuestros bosques, de nuestro medio, que conozco de primera mano y me toca muy directamente. Amigos y familiares míos, y me siento muy orgulloso de ello, se dedicaron y se dedican a eso, y lo voy a personificar en mi abuelo paterno. A él va dirigida esta intervención. Es una de las personas de las que más he aprendido y cuyo trabajo, ejemplo, enseñanzas vitales y lecciones han marcado mi vida. Mi abuelo, señorías, fue guarda forestal de los montes de Valsaín, en la sierra de Guadarrama.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista valorando la iniciativa de esta propuesta de toma en consideración de la proposición de ley de agentes forestales que debatimos, y ya adelanto que nuestro posicionamiento a favor de la toma en consideración de esta proposición pretende buscar y facilitar su tramitación. Y lo hacemos porque, teniendo una postura propia en el asunto, coincidimos en lo fundamental, en el objetivo, en la necesidad de reconocer y legislar en la materia que nos ocupa y preocupa, con la proponente.

Nuestro voto favorable a la toma en consideración va acompañado de un compromiso, del compromiso responsable de plantear modificaciones y enmiendas para mejorar el texto presentado y subsanar cualquier dificultad, sobre todo de tipo competencial o constitucional, como aquí en algunas intervenciones se ha indicado. Y es que, señorías, la proposición de ley, tal y como se ha redactado, desde nuestro punto de vista, para la consecución de los objetivos marcados —y eso es lo importante, es lo fundamental—, sin duda en el trámite parlamentario habrá que ajustar, mejorar y acometer.

En todo caso, reiteramos la importancia, queremos dejar clara la importancia fundamental de los agentes forestales y de su trabajo, de su función de servicio a la ciudadanía y a nuestro

medio natural, y por ello la necesidad imperiosa de dotarles del reconocimiento y el marco legal adecuado y apropiado en el desempeño de su labor; una labor, sin duda, como digo, fundamental, de gestión, prevención —se ha dicho aquí ya—, cuidado, vigilancia, preservación y defensa de nuestro medioambiente y de nuestros ecosistemas, de los seres vivos que en ellos habitamos, de información, formación. Se trata de una tarea, señorías, imprescindible si la entendemos desde la sostenibilidad y la solidaridad interterritorial e intergeneracional. No se pueden poner puertas al campo y, mucho menos, cerrarlo con una llave, y querer guardarla en el bolsillo. En definitiva, un trabajo, una vocación, que queremos y debemos reconocer y agradecer, a la que es necesario dotar de un marco básico legal adecuado y viable, constitucional y competencialmente.

Por tanto, por lealtad y responsabilidad con el sector, vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. En ese sentido y en ese contexto, hay que entenderse, y ya tendremos tiempo durante el desarrollo de su tramitación, como se ha dicho aquí y han ofertado diferentes grupos, de debatir, de exponer posiciones, aspectos y cuestiones concretas para mejorarla.

Por consiguiente, nuestra posición es constructiva para conseguir ese mínimo común legislativo, un marco de mejora continua de la capacidad profesional y reguladora de las importantes funciones de los agentes forestales. En esa tarea debemos tener en cuenta, y lo hacemos, la actual composición, el reparto de fuerzas políticas en el Senado, la mayoría que tiene el Partido Popular en la Cámara, y la utilización que hace de ella. La tenemos muy en cuenta la hora de marcar y definir nuestra estrategia y posicionamiento para lograr los objetivos que, en este caso, propone la iniciativa, diseñar la hoja de ruta y, obviamente, para conseguir ese objetivo y evitar caer en riesgos, choques legales, constitucionales o competenciales ni en estériles confrontaciones partidistas. El tema es tan importante como para hacer un esfuerzo, con objeto de llegar a un acuerdo.

Por tanto, estamos expectantes para ver cómo juega el Partido Popular en este asunto. Vamos a ver cómo utiliza su mayoría, de manera constructiva o destructiva. Espero, confío y deseo en que el grupo mayoritario buscará coincidencias y soluciones. En todo caso, compañera proponente, en este juego, en nuestra estrategia —me van a permitir que utilice un lenguaje futbolístico—, habrá que ir partido a partido para lograr lo que se propone. Nuestro juego será rápido, seguro y por la banda izquierda, por supuesto. En definitiva, votaremos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley con el compromiso de trabajar constructivamente para su mejora.

Señorías, en el Partido Socialista Obrero Español siempre hemos estado en la vanguardia de las mejoras y por el reconocimiento de los agentes forestales. No voy a relatarles aquí iniciativas parlamentarias, ni siquiera acuerdos de gobierno, como los que se plasmaron con la publicación del artículo 6 q) de la Ley de Montes, en la época del Gobierno de mi compañero José Luis Rodríguez Zapatero. Reitero que el Partido Socialista apuesta por un mínimo común legislativo, un marco de mejora continua de la capacidad profesional de los agentes forestales y regulador de sus importantes funciones en la gestión, defensa y protección de nuestro patrimonio natural y de la biodiversidad; un cuerpo, el de agentes forestales, formado por más de 6000 profesionales en todo el país, con siglos de referencia —y también se ha dicho aquí— en lo relativo al cuidado y trabajo a favor de la ciudadanía y de nuestros bosques. Se trata de funcionarios públicos reconocidos en todos los territorios y que integran —son parte fundamental— nuestro paisaje, y el paisaje no tiene fronteras: el territorio natural, social y cultural. Decía Edward Moody que debemos proteger los bosques para nuestros hijos, nuestros nietos, y todos los niños que nacerán. Debemos proteger los bosques para todos los que no pueden hablar en su nombre: los animales, los pájaros, los peces, los árboles. Ese es el asunto.

Como les decía, no es tiempo de poner puertas al campo. Nuestro objetivo es elaborar, trabajar y colaborar en una norma en el sentido que les he venido indicando, y en ello vamos a estar en primera línea.

Concluyo. En definitiva, como les vengo diciendo, votaremos favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley presentada. Trabajaremos planteando y proponiendo aquellas enmiendas y modificaciones necesarias para mejorarla, así como para adecuar y adaptar su articulado desde el punto de vista competencial y constitucional. En este sentido, mando un mensaje de tranquilidad a los grupos que ven ciertos fantasmas en estos momentos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Álvarez Cabrero.

El señor ÁLVAREZ CABRERO: Con su permiso, señor presidente. Señorías, señora Vilà, buenas tardes. Quiero saludar también a los agentes forestales que están hoy con nosotros.

Hace 34 años culminaron, como ya se ha dicho anteriormente, los trasposos de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza del Estado a los entes autonómicos: bienes, derechos, obligaciones, créditos y personal.

El Partido Socialista, en aquel momento, pudo haber reservado este cuerpo nacional con una doble adscripción, funcional y orgánica, que hubiera evitado estos problemas, y no lo hizo. El hecho de que la Constitución contemple la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en gestión no significaba que fuera a través de funcionarios de exclusiva adscripción, como existe en otros cuerpos.

Se hizo lo que se hizo por los motivos que fuere y hoy tenemos el marco jurídico que tenemos y la situación actual que se está conociendo en esta Cámara. Y hasta aquí hemos llegado, desgraciadamente. Las comisiones mixtas de transferencias acordaron las bases y señalaron las funciones que se reservaba el Estado, y entre ellas no se encuentra la de establecer condiciones básicas específicas dentro del colectivo medioambiental del personal transferido —esta es la realidad, no es que yo lo diga—; tampoco está regular las del personal de nueva creación, como en el caso que nos ocupa, creado por las comunidades autónomas. Esto no es algo que diga el Partido Popular, lo dicen las normas jurídicas que nos hemos dado en este país. Por ejemplo, los reales decretos de bases de traslado, los reales decretos de transferencias, y están firmados por el Partido Socialista. Así es; esta es la historia.

Supongo que ustedes saben todo esto y, aun así, en su exposición no nos han aclarado nuestras dudas sobre el cumplimiento de los parámetros de constitucionalidad, y me refiero a la posible invasión de competencias a los entes territoriales, como ya han dicho algunos grupos.

Por otro lado, me preocupan los parámetros de legalidad del texto presentado, aunque no se ha hablado aquí de ello. Me preocupa porque está vedado que una ley ordinaria regule aspectos de una ley orgánica, y me estoy refiriendo, como saben, a la Ley de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Por todo ello, es muy difícil fundamentar el voto de mi grupo conociendo informes anteriores de la Administración, porque hemos sido Gobierno hasta hace cinco meses. Esa duda nos hace pensar que los futuros controles jurídicos pudieran revocar la validez de este texto, y estaríamos como al principio, habiendo creado falsas expectativas al colectivo y con el problema —y creo que en esto estamos todos de acuerdo— sin solucionar.

Permítame que les proponga otras alternativas, tanto a Podemos como al Grupo Socialista, señor Montes. Podemos es en la práctica pilar fundamental del actual Gobierno; creo que eso lo sabe todo el mundo. Mejor dicho, Podemos es la cimentación que lo sustenta y que equilibra su vida en la Moncloa y cuando la cimentación se mueva, en forma de peticiones y demandas, el edificio se adaptará a ellas; y si el cimiento cede, el edificio sanchista caerá, si ha de caer. Por lo tanto, pueden y tienen capacidad de conminar al Gobierno para que esto sea aún más rápido, para que presente este texto en forma de proyecto de ley —que, por cierto, en cinco meses no han presentado ninguno— o, ahora sí, con forma de real decreto ley. Si es tan inmediata y tan extraordinaria y urgente esta necesidad, por supuesto. En este sentido, pidamos al Gobierno que lo haga vía real decreto, que en 30 días se convalida en el Congreso de los Diputados con el mismo texto que se ha presentado aquí, porque yo no me fío de dónde llegará este texto si es que sale de aquí.

No me digan que no hay extraordinaria y urgente necesidad, como les he dicho, porque el texto expositivo de esta proposición de ley lo justifica. Además, vean cómo utiliza el actual Gobierno la extraordinaria y urgente necesidad en los decretos leyes que hasta ahora ha aprobado. En estos casos, el Gobierno pediría dictamen, posiblemente al Consejo de Estado, se evitarían los problemas que nos han planteado aquí los partidos nacionalistas de posible inconstitucionalidad, además de ilegalidad, y todos contentos y adelante con el decreto ley.

Señora Vilà, me consta que usted ha traído este documento a esta Cámara con muy buena voluntad, pero permítame que le diga que su partido hoy no tiene ninguna gana de sacar adelante esto en el futuro, y le explico por qué. En principio, a su partido le apetece que nosotros y otros

grupos nos retratemos, como así he visto en algún tuit. La prueba evidente es que hay otra PDL similar que ha sufrido ya una tramitación, que se ha publicado en el boletín de las Cortes y que lleva un año y cinco meses dormida en el limbo de la Carrera de San Jerónimo. ¿Y quién tenía que haber propuesto que eso se impulsara? Pues su partido.

Ustedes les han dicho a estos colectivos que hay unos cupos o milongas parecidas, pero saben que no es así. Ustedes han presentado 94 proposiciones de ley en catorce meses y eso significa que, aunque no hubiera más partidos que el suyo en el Congreso, solo se tramitarían sus iniciativas; que acabaría una legislatura larga y no se habrían visto todas; que a pesar de celebrar los plenos en días festivos, sería imposible; y, por supuesto, que lo que aprobáramos en las Cámaras después lo tendrían que tramitar los funcionarios y no hay funcionarios suficientes en esta Cámara y en la otra para tramitar todas estas iniciativas. Quedan bien con todos los colectivos, presentan sus demandas a sabiendas de que nunca llegarán, echan la culpa del cupo a los demás y, finalmente, si la legislatura se va, esto decae y desaparece y, ¿qué les decimos a estos colectivos? Es más, como les decía antes, el actual Gobierno no ha aprobado ninguna ley, por lo tanto, creo que la solución rápida es el real decreto ley, señor Montes; esa es la solución.

Haré algunas reflexiones. Me preocupa el mensaje general que se nos manda desde esta proposición entre líneas. ¿Y cuál es el mensaje general? Que varios cuerpos autonómicos —como, por ejemplo, el colectivo de agentes catalanes—, están pidiendo también, como otros, el amparo de una cobertura nacional. Fíjense que no hablamos de queja porque, en este caso, no hay quejas contra su absurda pretensión de hacer ahí una república; se quejan de su propia gestión de la autonomía, de que hace años se les entregasen unos cuerpos que funcionaban perfectamente. Eso es lo que se pone en cuestión y unos votan a favor, otros se abstienen. Y todo eso después de la que han montado con el asunto catalán. Además, esto tiene visos de inconstitucionalidad por posible invasión de competencias constitucionales, —y lo ha dicho el señor Cazalis, no lo digo yo— y ¿ahora sí que están de acuerdo? ¡Pero qué broma para este país es esto! De verdad, como me decía alguien, hoy está el Senado al revés. Esto es un mundo de locos.

Quiero finalizar recordando que el Icona, en 1984 —para algunas autonomías antes—, era un cuerpo forestal con una incomparable dotación de parque móvil, con vehículos todo terreno —y, por cierto, en Cataluña lo primero que hicieron fue subastar todos los coches oficiales en cuanto recibieron las transferencias porque en las matrículas ponía PMM, Parque Móvil del Ministerio, y no querían nada con España, y hace años ya—, motocicletas, motos de montaña, embarcaciones, equipos de comunicaciones, uniformidad, etcétera; es decir, que se transfirieron equipos completos. Además, y lo más importante, y es el problema que nos ocupa, la dotación personal de defensa disuasoria y de seguridad. Desde el Icona se transfirieron estos cuerpos con armas largas y cortas, con revólveres o pistolas 9 milímetros Parabellum, como ya se ha dicho aquí —y, por cierto, creo que hay una comunidad autónoma que aún las conserva—. Además, entre otras muchas cosas, se transfirió un reglamento de 1966 en el que se les confería el carácter de cuerpo armado, siguiendo la tradición —que viene casi de la Edad Media— de cuerpo armado estatal.

¿Saben lo que pedía la izquierda en la constitución de las primeras mesas de uniformidad en algunas autonomías? Que las trabillas que sujetaban los cintos de los forestales se hicieran cortas para que no pudieran llevar pistolas porque era muy militar. Eso era lo que pedía la izquierda hace 15-18 años.

Ahora este cuerpo, desmembrado en 18 trozos, demanda el Estado esta armonización, después de que se partiese este modelo ejemplar en el momento de la descentralización. Eso nos ha de dar pie, señor presidente, voy acabando, a una profunda, muy profunda reflexión.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ÁLVAREZ CABRERO: Lamento que las dudas sobre los parámetros de constitucionalidad del texto presentado no permitan fundamentar a este grupo, a la vista de este último párrafo, un voto a favor.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Álvarez Cabrero.

8. PETICIONES

8.1. INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES EN EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE FEBRERO A JUNIO DE 2018.
(Núm. exp. 871/000004)

El señor presidente da lectura s los puntos 8. y 8.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del informe, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador López Rodríguez.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ (Dámaso): Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Antes de leerles el informe sobre la actuación de la Comisión de Peticiones, quiero manifestar una vez más mi agradecimiento a todos y cada uno de los miembros de la comisión, así como al letrado de esta, don Diego López Garrido.

Sin más preámbulos, comienzo a leerles el informe sobre las actividades de la Comisión de Peticiones en el periodo de sesiones de febrero a junio de 2018.

En el curso de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, la Comisión de Peticiones aprobó el informe correspondiente al período de sesiones comprendidos entre los días 1 de febrero y 30 de junio de 2018.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Senado, la Comisión de Peticiones acordó en esa misma sesión elevar a la Presidencia de la Cámara el informe de referencia, en donde se ofrece la relación de las peticiones presentadas, las decisiones que se adoptaron sobre ellas, así como de las contestaciones correspondientes a las peticiones recibidas entre julio y diciembre de 2017.

Durante el período de sesiones a que se contrae el presente informe, de febrero a junio de 2018, la comisión ha recibido un total de 32 peticiones: se han archivado 12 peticiones, sin perjuicio de dar conocimiento a los peticionarios si hay en el escrito datos que lo permitan, por no tener carácter de petición, faltarles las indicaciones indispensables para conocer su objeto, no tener otra finalidad que su conocimiento por la comisión o tratarse de reiteraciones en temas ya resueltos anteriormente por la comisión y sin que se aporte ningún elemento de juicio nuevo; 10 peticiones se han remitido a departamentos ministeriales; y, otras 10 peticiones, se han remitido a otros organismos. Este informe de la comisión se ha publicado en el *Diario de Sesiones* del Senado, incluyendo la relación nominal de los peticionarios, número de petición e indicación sumaria de su contenido, así como el organismo al que se le traslada.

Durante el primer semestre de este año se han recibido respuestas a 15 peticiones correspondientes al periodo de sesiones de septiembre a diciembre de 2017. Dado el número de peticiones que deben trasladarse a diversos organismos, la comisión se ha preocupado de su seguimiento y, a dicho efecto, se cuenta con expedientes individuales de cada petición, siempre actualizados, que permiten consultar y conocer en todo momento el estado de su tramitación.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López Rodríguez.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Denegaciones)*.

De acuerdo.

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

9.1.1. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS.
(Núm. exp. 770/000004)

El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.

El señor PRESIDENTE: La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha emitido Dictamen en relación con la cuenta general del Estado correspondiente al ejercicio 2016, que incluye la Resolución aprobada por dicha comisión en su sesión del día 19 de septiembre de 2018.

¿Turno a favor? (*Denegaciones*).

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata -Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervendré muy brevemente, como hicimos ya en el Congreso de los Diputados y sin aportar nada nuevo respecto a lo que manifestamos allí.

Estamos ante un documento técnico y no vamos a discutir el trabajo de la Intervención General de la Administración del Estado y del Tribunal de Cuentas en la elaboración y fiscalización de la cuenta general del Estado, pero sí queremos manifestar, como hicimos allí, que estos datos ponen en valor las premisas que nosotros utilizamos y aquello que nos temíamos para votar en contra de los presupuestos del año 2016, tanto por lo que hace referencia a la elaboración de esos presupuestos, en los que los ingresos estaban sobrevalorados —así lo avisamos y así se ha puesto de relieve—, como por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria. Es una ejecución presupuestaria que solo ha rozado el cien por cien en materia de defensa, y que deja claro, en cuando a las infraestructuras, que los programas para Cataluña son sustancialmente inferiores a los del conjunto del Estado.

Por tanto, solo quiero poner de relieve que aquello en lo que basamos nuestro voto negativo a los presupuestos de 2016, del Partido Popular, queda recogido en este informe técnico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy tratamos la cuenta general de 2016 y queremos incidir, antes de nada, en el retraso con el que llega este informe al Senado; casi dos años de retraso que hacen que la rendición de cuentas tenga poco sentido.

Además, en el informe de la cuenta general faltan entidades que no han presentado sus cuentas; de hecho, aumentan con respecto al año 2015. Son 13 en total, y hay entidades como la Confederación Hidrográfica del Tajo que ni ahora ni nunca ha presentado sus cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

Por otro lado, como ya se ha mencionado, lo que deja patente la cuenta general del Estado son los trucos de ejecución presupuestaria que estuvo usando el Gobierno del Partido Popular. Quisiera referirme a tres cuestiones en concreto. En primer lugar, a la ampliación de créditos en el Ministerio de Defensa como un modo de ampliar su presupuesto. Estas modificaciones de créditos hicieron que el presupuesto de defensa aumentara, entre el 2012 y 2016, en más de 10 000 millones de euros. En segundo lugar, la falta de ejecución de algunas partidas, y me parecen especialmente importantes las de I+D+i, ya que se han quedado 3212 millones de euros por ejecutar solo en el año 2016. Y, por último, la sobrestimación de los ingresos públicos del Estado, la desviación negativa en esas previsiones, especialmente importante en la Seguridad Social por un importe de más de 13 000 millones, y también en los ingresos tributarios por un importe de más de 6000 millones.

Todo esto señala una estrategia del Gobierno del Partido Popular para encubrir sus recortes y maximizar sus apuestas políticas, como en el caso del Ministerio de Defensa.

Del nuevo Gobierno esperamos que sea todo lo contrario que el Gobierno del Partido Popular. Esperamos que ejecuten los presupuestos y que no usen las modificaciones presupuestarias para recortar sino para ampliar las partidas de gasto social y de inversión productiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Lima.

La señora LIMA CID: Gracias, señor presidente.

De las cuentas que hoy se presentan el Partido Socialista podría sacar unas conclusiones claras, que ya emitimos en el momento de aprobar este presupuesto: la primera, que no era un presupuesto creíble; la segunda, que los ingresos venían inflados; y, sobre todo, que se había dado no disponibilidad a ciertos gastos tan importantes como los mencionados en innovación y desarrollo.

Me van a permitir que desgrane aspectos fundamentales de estas cuentas, que hemos debatido en la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. La parte positiva, obviamente, no la vamos a dejar atrás, y es que ha sido remitida en tiempo y forma, reduciéndose el plazo de elaboración y, a nivel general, que es la imagen fiel de la cuenta general consolidada, además de contar con los informes favorables del Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado. Sin embargo, no nos debemos dejar atrás las salvedades y también las deficiencias que el tribunal ha puesto encima de la mesa: se siguen sin corregir las deficiencias más relevantes que se han venido reiterando en todos los informes de fiscalización de años anteriores; sigue sin incluirse la declaración de cumplimiento con respecto a los principios de estabilidad presupuestaria; no se presentan en términos de contabilidad nacional; y están pendientes 13 entidades públicas. Obligadas o no obligadas, entendemos que la Administración General del Estado debe ser espejo de ejemplaridad para todas las administraciones, y que no podemos pedir a las comunidades autónomas y a las entidades locales que presenten las cuentas de todas sus entidades públicas si el Estado no hace exactamente lo mismo.

En cuanto al proceso de consolidación, SEPI ha vuelto a no incluir en su perímetro de consolidación las cuentas de Radiotelevisión Española, a pesar de poseer el cien por cien de sus acciones. En 2016, la Administración Central sigue sin cumplir con la regla de gasto; simplemente se cumplió en el primer año de implantación, en 2013.

Se continúa sin presupuestar el capítulo 9, de ingresos pasivos financieros, por parte de la Administración del Estado, de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social. En este caso, hay carencia de inventarios completos con respecto a diferentes ministerios y, sobre todo, de aquellas transferencias que se habían hecho a las comunidades autónomas, en el caso de los servicios sociales y de la sanidad.

Por lo tanto, el informe presentado por el Tribunal de Cuentas confirma las muchas razones por las que, en su día, mi grupo parlamentario, el Grupo Socialista, decidió no aprobarlo. Fueron unos presupuestos inflados, y lo vemos claro en los datos: ingresos, 19 400 millones de euros de más, el 70 % correspondientes a las cotizaciones, y el 30 % restante, a impuestos directos, con una desviación negativa reiterada desde el año 2012. Por otro lado, no se abordaban los problemas estructurales de la Seguridad Social, se echó mano al Fondo de reserva, con 20 000 millones, y la utilización de préstamos transitorios por diferentes cantidades. Además, la deuda pública se elevó un 4,35 %; se mantenían las políticas de recorte, y lo vemos también muy claro en las obligaciones reconocidas para 2016, que eran de 408 000 millones de euros, 40 000 millones menos que en el año 2015; y se siguen sin contabilizar en presupuestos las prestaciones contributivas y no contributivas, así como la debida compensación a la Seguridad Social por la cesión de patrimonio a las comunidades autónomas.

Por lo tanto, apoyamos y entendemos que son muy importantes en este informe aspectos tan fundamentales como exigir el cumplimiento de las recomendaciones o salvedades que especifica el Tribunal de Cuentas, acortar los plazos de rendición, tramitación y aprobación de la cuenta general, presentación de las cuentas en tiempo y forma y las publicaciones exigidas por ley, profundizar en el análisis de los resultados, aportar un estado comparativo con otros años y elaborar un resumen entendible y sobre todo comprensible para hacer las consiguientes observaciones.

Termino. Lo aprobamos porque es un informe técnico, muy elaborado y con todos los informes favorables de la intervención general, de la Abogacía del Estado, y lo hemos debatido

en las diferentes comisiones, pero este dictamen no hace más que indicar —y vuelvo a repetir lo que dije al principio—, que las cuentas que presentó el Partido Popular no nos engañaban a los parlamentarios y parlamentarias, engañaban directamente a toda la ciudadanía, y vuelven a ratificar que lo único que hacían era apretarles el cinturón a los que menos tenían.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Lima.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente.

Señorías, traemos hoy al Pleno el dictamen de la Cuenta General del Estado de 2016, una nueva cuenta general que ya es la cuarta en lo que va de legislatura. En esta legislatura ya hemos aprobado los dictámenes de las cuentas generales del Estado de 2013, 2014 y 2015, y hoy aprobaremos la de 2016; es decir, en dos años vamos a aprobar cuatro cuentas generales. Y esto es así, porque la primera parte de esta legislatura se ha caracterizado por unos valores que debemos tener en cuenta y apreciar, como son los valores de la estabilidad y la confianza. Durante el Gobierno del Partido Popular se aprobaron presupuestos generales y cuentas generales en todos los ejercicios, lo que es un síntoma inequívoco de estabilidad que trae como consecuencia y resultado la confianza en unas cuentas públicas. Además —esto es lo más importante—, en estos últimos años estas cuentas públicas han sido el reflejo de un gran éxito, el éxito de un país como España, que, gracias a una adecuada política económica, ha sabido salir de una enorme crisis para dar paso a una recuperación y a un crecimiento que ya nadie niega y que solo se pondrá en riesgo si el Gobierno actual, junto a sus socios, se empecina en echar por tierra las políticas que han propiciado esta recuperación y este crecimiento y, con ello, los valores de estabilidad y confianza, que espero que no se dilapiden a partir de ahora.

En lo que resta de legislatura, en esta legislatura cada vez más agónica, tendremos ocasión de comprobar si el Gobierno socialista realmente es capaz de aprobar unos nuevos presupuestos y si las cuentas generales siguen reflejando, como estas, la recuperación económica del país, tal y como ha ocurrido en los últimos ejercicios.

La Cuenta General del Estado de 2016 se rindió en plazo, y hoy culminamos su tramitación parlamentaria con una disposición favorable de todos los grupos, igual que ocurrió en el Congreso, y en unos plazos más que razonables. Pero debemos felicitarlos, no solo por aprobar la cuenta general en plazo, sino, sobre todo, porque refleja la consolidación económica de un país que, gracias al esfuerzo de todos los españoles y a la adecuada política económica del Gobierno del Partido Popular, ha dado paso a un escenario económico positivo y esperanzador que, al menos hasta hace poco, permitía afrontar el futuro con optimismo, ilusión y confianza.

La consolidación del crecimiento económico y la reducción del desempleo a un ritmo de medio millón de desempleados menos cada año son razones para ilusionar e invitar al optimismo, sin olvidar por ello los múltiples retos y riesgos que todavía tenemos por delante. Esta cuenta general refleja una economía saneada, caracterizada, por un lado, por más empleo, más crecimiento económico y, gracias a ello, más ingresos públicos; y, por otro, por menos paro, menos impuestos y menos déficit.

Por desgracia, ha bastado un cambio de Gobierno y la amenaza de la vuelta a las desastrosas recetas económicas del Gobierno socialista para empezar a encontrar indicadores que ya nos hablan de desaceleración, de menos empleo, de menos crecimiento económico, y además la certeza de tener que sufrir más impuestos y más déficit, porque son medidas ya anunciadas por el Gobierno socialista y sus socios, que, al parecer, son quienes dictan las líneas generales de las nuevas políticas económicas. Y es que la economía española vuelve a estar en manos de un Gobierno socialista, es decir, en manos de aquellos que cuando la han dirigido la han destrozado y la han masacrado literalmente. Aquellos que, aunque pueda parecer increíble, son los mismos que en la actualidad, con una soberbia digna de mejor causa, nos dan —a veces a voz en grito— consejos y lecciones a quienes hemos tenido la obligación de arreglar sus múltiples errores, desatinos y despropósitos.

Por lo que se refiere al contenido de la cuenta general, conviene recordar que su corrección ya ha sido puesta de manifiesto por la Intervención General, por el Tribunal de Cuentas y por prácticamente todos los grupos, que la aprueban porque —cito literalmente— presenta la estructura

y el contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial. Y ello, porque pone de manifiesto una realidad caracterizada precisamente por esa coherencia.

A partir de aquí, los distintos grupos hacemos una serie de observaciones, y yo me limitaré a hacer unas consideraciones muy generales sobre esas observaciones, centrándome en aquellas que han realizado hoy, y también en el Congreso, Podemos y el Grupo Socialista.

Podemos desprecia la ejecución presupuestaria de los gobiernos del Partido Popular aludiendo a modificaciones presupuestarias sobre estimación de ingresos, y olvida que tanto la Intervención General del Estado como el Tribunal de Cuentas consideran que ambas cuestiones se encuentran dentro de la más absoluta corrección y normalidad a la vista de las magnitudes y de las cuantías a las que nos estamos refiriendo. Y es que, ustedes, por utilizar una expresión de Antonio Machado, desprecian cuanto ignoran; por eso las señorías de Podemos desprecian mucho, porque es mucho lo que ignoran. Y eso es así, hasta el punto de que llegan a ignorar incluso que las propuestas que formulan como alternativa a las políticas económicas del Partido Popular son las mismas que han traído hambre, miseria y pobreza a todas aquellas sociedades donde se han implantado. Por desgracia, hoy todavía tenemos ejemplos sangrantes de países en los que políticas como las suyas les han llevado al desastre más absoluto; pese a todo, para ustedes siguen siendo modelos y referentes, y ello, por interesadas, y a veces inconfesables, razones ideológicas.

Lo del Grupo Socialista es lo de siempre: dime de lo que presumes y te diré de lo que careces. Hablan, sin fundamento real alguno, de falta de rigor de esta cuenta y, como ponen de manifiesto en el Congreso en relación con este tema, dicen que el proyecto de presupuestos que presentará el nuevo Gobierno de Pedro Sánchez va a ser riguroso en sus planteamientos y ejecución. Es evidente que, con afirmaciones como esta, el Grupo Socialista revela que ha sufrido una especie de transformación de naturaleza casi religiosa, porque con este anuncio de un presupuesto riguroso demuestra que tiene una fe inquebrantable en los milagros. Y es que hace falta tener mucha fe y creer ciegamente en los milagros para afirmar que el Gobierno socialista, es decir, el Gobierno de los cambiazos, de las rectificaciones, de las improvisaciones y de las chapuzas, ahora va a hacer unos presupuestos sumamente rigurosos. Y encima, va a hacerlo con la inestimable, la altruista y la desinteresada ayuda y colaboración de sus socios de Podemos y los separatistas, es decir, va a hacerlo con la ayuda de aquellos que siempre —siempre— han demostrado que defienden el interés exclusivo de España y del conjunto de los españoles. Y espero que haya quedado clara la ironía que encierran mis palabras en este punto. Con estos antecedentes y con estos socios, ¿realmente piensan que tienen los elementos y los mimbres necesarios para elaborar unos presupuestos que sean un dechado de rigor y de coherencia? Nosotros creemos que no. Desde luego, les felicito por la nueva y renovada fe en los milagros, pero permítannos que nosotros, el Grupo Popular, no nos sumemos apasionada y desenfrenadamente a ella, porque nosotros no compartimos su fe en que los futuros presupuestos del Gobierno socialista y sus socios sean rigurosos. Nosotros en este punto nos manifestamos claramente agnósticos o incluso abiertamente ateos.

Miren, para que sea posible que los socialistas puedan presentar unos presupuestos realmente rigurosos lo único que se me ocurre es que el Gobierno de Sánchez se dedique a plagiar los presupuestos del Partido Popular, que en eso sí han demostrado tener una gran experiencia. (*Aplausos*). Y si quieren ser rigurosos, permítanme un humilde consejo: no plagien en ningún caso los presupuestos del señor Rodríguez Zapatero; y si lo hacen, no se les ocurra someterlos a algo parecido a un detector de mentiras, porque sonarían todas las alarmas y se evidenciaría una vez más que ustedes siguen manteniéndose en la falsedad y la mentira. Y es que, como hemos podido comprobar en el pasado, las mentiras en las cuentas públicas que ustedes presentaron terminamos pagándolas todos los españoles, tal como ocurrió con las famosas facturas en los cajones de infausto recuerdo o la falsedad de las magnitudes macroeconómicas de sus últimas cuentas.

Pero, por fortuna, lo que hoy nos trae aquí no son las cuentas del Gobierno socialista, que tiempo habrá para pelear con ellas, sino que lo que ahora nos incumbe es la Cuenta General del Estado de 2016, una cuenta coherente y rigurosa que evidencia cómo durante dicho ejercicio se ha profundizado en la recuperación económica y en el crecimiento del empleo y, por lo tanto, en los valores que invocaba al principio: la estabilidad y la confianza, que, por desgracia, ya echamos de menos.

Por todas estas razones, espero, como ha ocurrido en el Congreso, que este dictamen se pueda aprobar con el máximo apoyo de todos los grupos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 167

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.
Llaman a votación. *(Pausa)*.
Cierren las puertas.

6. MOCIONES

- 6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY DE 18 DE JUNIO DE 1870 ESTABLECIENDO REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LA GRACIA DE INDULTO, DE FORMA QUE SE INCLUYAN COMO DELITOS A LOS QUE NO SE PUEDE APLICAR EL INDULTO LA REBELIÓN, LOS DELITOS CONTRA LA CORONA Y LA SEDICIÓN. *(Votación)*.
(Núm. exp. 662/000128)
AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Señorías, sometemos a votación, en primer lugar, la última moción, del Grupo Parlamentario Popular, tal y como ha sido presentada.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 229; votos emitidos, 228; a favor, 141; en contra, 85; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 7.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY BÁSICA DE AGENTES FORESTALES. *(Votación)*.
(Núm. exp. 622/000022)
Autor: GPP

El señor PRESIDENTE: Votamos, a continuación, la toma en consideración de la proposición de ley básica de agentes forestales.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 228; votos emitidos, 223; a favor, 81; en contra, 9; abstenciones, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley básica de agentes forestales. *(Aplausos)*.
No hay que votar el informe de la Comisión de Peticiones.

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

- 9.1.1. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS. *(Votación)*.
(Núm. exp. 770/000004)

El señor PRESIDENTE: Por tanto, pasamos a votar el Dictamen sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 2016, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 84

10 de octubre de 2018

Pág. 168

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 218; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen, con la resolución propuesta por la comisión mixta.

Señorías, se levanta la sesión. Buenas tardes.

Eran las quince horas y cuarenta y cinco minutos.